

LAS COMUNAS Y EL TRABAJO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

YUDIS AYALA CUETO

ESILDA VALDES DE LEON

Trabajo de Grado presentado como
requisito para optar al título de
TRABAJADORA SOCIAL.

Asesor: Profesor Carlos Osorio T.

BARRANQUILLA

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1989

NOTA DE ACEPTACION

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Barranquilla, Noviembre de 1989

RECTOR	DR. JORGE ARTEL
SECRETARIO GENERAL	DR. RAFAEL BOLAÑOS
DECANO	DR. JORGE TORRES
VICE-DECANO	DR. CARLOS OSORIO
SECRETARIAS ACADEMICAS	DRA. MARIA TORRES
	DRA. NOHEMI RAMOS

BARRANQUILLA

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1989

iv

AGRADECIMIENTOS

Nuestros más sinceros agradecimientos a la Universidad Simón Bolívar y al Cuerpo de Profesores, quienes durante el transcurso de la carrera nos proporcionaron los conocimientos necesarios para lograr el buen desempeño del Profesional de Trabajo Social.

Hacemos también extensivos los agradecimientos a la Alcaldía Municipal de Barranquilla, a la Oficina de Comunas, a las Juntas Administradoras Locales de esta ciudad, por habernos ofrecido su importante colaboración y sus atenciones, facilitando la materialización de nuestro trabajo de grado.

Igualmente agradecemos a la Doctora Marvel Bula Barreto su valiosa asesoría en la elaboración de este trabajo. Así como al Profesor Carlos Osorio porque en todo momento estuvo colaborándonos en el desarrollo de las diferentes actividades del estudio.

DEDICATORIA

Dedico este triunfo a mis padres, gestores de mi existencia en los aspectos fisiológicos y psicológicos, ya que sin su tutela, empeño, dedicación, preocupación, orientación y cariño hubiese sido imposible alcanzar la meta propuesta.

Yudis.

DEDICATORIA

Al doctor JOSE LUIS DONADO RUEDA, quien constantemente me ha brindado su apoyo incondicional, elemento importante para el logro del triunfo que hoy orgullosamente alcanzo.

Yudis.

DEDICATORIA

El triunfo alcanzado lo dedico a mis padres y hermanos, ya que sin su empeño, dedicación, preocupación y orientación hubiera sido imposible alcanzar esta meta que hoy orgullosamente logro.

Esilda.

DEDICATORIA

El título que hoy orgullosamente obtengo lo dedico a ARGENOL COGOLLO MEJIA, quien supo brindarme siempre su colaboración y apoyo incondicional a lo largo de mi carrera profesional.

Esilda.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
0. INTRODUCCION	12
1. ASPECTOS CONCEPTUALES Y TEORICOS DEL PROYECTO DE LAS COMUNAS	15
1.1 DEFINICIONES DE COMUNAS	15
1.2 ASPECTOS HISTORICOS DE LAS COMUNAS	18
1.3 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SURGIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS EN COLOMBIA	21
2. IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE LAS COMUNAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	27
2.1 ASPECTOS TEORICOS DE LAS COMUNAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	27
2.1.1 Base Legal	27
2.1.2 Sectorización	28
2.1.3 Funciones de las Juntas Administradoras locales	34
2.2 ASPECTO PRACTICO DEL PROYECTO DE LAS COMUNAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	38
2.2.1 Consideraciones Generales	38
2.2.2 Diagnóstico Social de las Comunas en Barranquilla	40

	Pág.
3. EL PROYECTO DE LAS COMUNAS Y LA INTERVENCION DEL TRABAJO SOCIAL	204
3.1 CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA	204
3.2 LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y LAS COMUNAS	208
3.3 EL TRABAJO SOCIAL Y LAS COMUNAS	211
4. CONCLUSIONES	218
5. RECOMENDACIONES	221
BIBLIOGRAFIA	223
ANEXOS	225

INTRODUCCION

El presente trabajo se constituye en nuestra tesis de grado cuyo tema es "las comunas y el Trabajo Social en el Municipio de Barranquilla". Con este trabajo se pretende conocer las características del proyecto de las Comunas, su organización, su estructura, sus implicaciones para la comunidad y las posibilidades de intervención que ofrece al Trabajador Social.

El proyecto de las Comunas está encaminado a hacer más operativa la descentralización administrativa en los municipios, planteando la división territorial de éstos sectores llamados comunas para una mejor prestación de los servicios públicos en éstos. El proyecto apareció reglamentado por el Decreto 1333 de 1986; sin embargo, en la ciudad de Barranquilla en Mayo de 1987 el Concejo Municipal presentó un proyecto de acuerdo sectorizando el municipio en comunas. Este proyecto fue aprobado en 1988 y el 30 de Septiembre de ese año mediante el decreto 453 se reglamentaron las elecciones

de las Juntas Administradoras Locales, las cuales se realizaron el dos (2) de octubre de 1988, quedando así legalmente constituidas las Juntas Administradoras Locales en las 37 comunas que tiene la ciudad de Barranquilla y el corregimiento de Juan Mina.

El estudio del proyecto de las comunas está encaminado a establecer algunas alternativas de intervención del Trabajador Social para la puesta en marcha de este proyecto, en los aspectos relacionados con la participación comunitaria, la que estaría dada a través de las diferentes organizaciones de base existentes en la comunidad, quienes de una u otra forma deben vincularse al proceso de solución de los problemas que afectan como habitantes o moradores de un municipio.

El trabajo de grado se realizó durante el período comprendido entre Enero de 1988 y Octubre de 1989 e implicó entre otras actividades como: la consulta de documentación en libros, folletos, revistas; entrevistas con los miembros de las Juntas Administradoras Locales, de la Oficina de Comunas; el estudio del inventario de necesidades de cada comuna presentado a la Secretaría de Planeación Municipal. La realización de estas actividades permitió obtener la información necesaria para elaborar la tesis de grado que con-

tiene entre otros los siguientes aspectos: En primera instancia se efectúa la consideración de los aspectos teóricos de las comunas, sus definiciones, el desarrollo histórico de este concepto en países de Europa y América del Sur, así como Colombia. Posteriormente se tratan los aspectos de la ejecución del Proyecto de las Comunas en la ciudad de Barranquilla, incluyendo un inventario de las necesidades de las comunas de acuerdo a tres (3) aspectos básicos: infraestructura vial, servicios públicos y servicios comunitarios. Finalmente se establece la alternativa de intervención del Trabajo Social en las comunas, así como la bibliografía consultada para la elaboración del trabajo de grado. Se anexa el proyecto de las Comunas diseñado por el Concejo Municipal de Barranquilla y el mapa de comunas.

1. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS COMUNAS

En este capítulo se consideran los aspectos relacionados con las distintas definiciones acerca de las comunas, los aspectos jurídicos e históricos de éstas, ubicados a lo largo del desarrollo de países como Francia, Roma, China y Argentina entre otros, para luego analizar el surgimiento y consolidación de las comunas en Colombia.

1.1 DEFINICIONES DE COMUNAS

En cuanto al concepto de comuna existen varias definiciones entre las cuales se encuentran:

En Francia...

es la división territorial administrada por un concejo municipal presidido por el Alcalde y tiene el carácter de circunscripción administrativa y del personal moral, como el Estado y la Provincia. En la Edad Media

se llamaron así las ciudades que por haber conseguido de sus señores cierta autonomía se transformaron en verdaderas personas feudales¹.

La comuna es el "conjunto de habitantes de una ciudad o población con capacidad política de actuar por medio de un representante, úsase por lo general como sinónimo de ayuntamiento o corporación municipal"². Al utilizar el término comuna como sinónimo de ayuntamiento se dice también que es la corporación que administra los asuntos de un municipio, compuesta por un alcalde y un grupo de concejales.

Otra definición de comuna establece que la comuna es "una forma de autoorganización de los habitantes de un determinado vecindario "municipio" célula básica de convivencia, alternativa a la tradicional organización familiar"³.

1 ENCICLOPEDIA ILUSTRADA CUMBRE. Tomo 3 "C". Estados Unidos, Edición XVIII, 1978. p. 410.

2 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Talleres Gráfica de la Editorial Espasa-Colpe S. A. Tomo 2. p. 336.

3 DICCIONARIO ENCICLOPEDICO PLANETA. Madrid-Barcelona, Editorial Planeta. Tomo 3. p. 1126.

La comuna popular es un término que se utiliza en la China contemporánea para designar a un "organismo que agrupa varias aldeas a fin de conseguir un desarrollo conjunto de la economía y de coordinar las tareas de interés general"⁴.

La comuna en países como Argentina, Chile y otros del continente americano significa lo mismo que ayuntamiento, es decir, una corporación que administra los intereses de un municipio.

En Colombia el término de comuna es definido en el Decreto 1333 de 1986 como...

la división territorial hecha por el concejo municipal de todas las poblaciones del país a iniciativa del Alcalde en sectores que no pueden tener menos de 10.000 ni más de 50.000 habitantes. La comuna está dirigida por una junta administradora local.

En términos generales puede decirse que las comunas constituyen una sectorización del municipio a fin de lograr una eficiente administración del mismo, dando participación a la comunidad.

4 IBID., p. 1200.

Es una forma de organización administrativa a nivel micro social de carácter municipal con base en la cual se preten de garantizar una mejor gestión municipal en procura de dar respuestas concretas a las necesidades y problemas de la población.

1.2 ASPECTOS HISTORICOS DE LAS COMUNAS

La historia de la organización municipal se remonta a Grecia y Roma, donde las ciudades eran las unidades principales del poder político: Atenas, Esparta, Cartago y Roma supieron reunir dentro de sus muros una cultura, una religión y una vida económica y social autónoma. Es interesante observar que el poder político de los municipios disminuyó y con frecuencia se extinguió cuando uno de ellos logró reunir demasiado poderío y dominar a los demás. En la alta Edad Media, se robustecieron los municipios autónomos que sirvieron de base a las ciudades libres de esa época, fuente de intensiva vida urbana. Al nacer los estados modernos la institución de los municipios tuvo que encuadrarse dentro de la organización política centralizadora y perder gran parte de la autonomía que había alcanzado en épocas pasadas.

De comuna, de grupo comunitario, de comunero propiamente dicho existen algunas referencias históricas vinculadas a revoluciones, a hechos de sangre tales como la rebelión de los comuneros de Castilla, que protestaron contra la influencia Germana introducida por Carlos V y los comuneros del Paraguay, de Nueva Granada en el siglo XVIII. Pero la comuna más célebre fué la de París, que se constituyó en factor de la revolución entre 1789 y 1794 y la no menos importante de la misma ciudad Luz en 1781 con la caída de Napoleón III⁵.

La comuna de París 1789-1795: Nombre del gobierno municipal de París, mediante el cual el poder fué asumido por una comuna revolucionaria impuesta ante las acciones más radicales de la capital; se extendió a la Asamblea y a todo el país, convirtiéndose en el centro impulsor de la revolución durante la época del Terror. Cuando el comité de salvación pública se hizo con el poder, la comuna cayó bajo su dependencia y se fué debilitando hasta desaparecer durante la reacción terminodoriana cuando 83 de sus miembros fueron ejecutados.

5 ARRAZOLA MADRID, Jorge. Las Comunas, buzones de opiniones. Diario El Herald. Barranquilla, Lunes 5 de Septiembre de 1988. p. 3 A.

En 1781 surge un gobierno insurreccional formado después de la revolución del 18 de Marzo de 1781 y que fue derribado el 27 de mayo siguiente.

Esta comuna fue el intento de implicaciones revolucionarias realizado por la clase obrera para garantizar la gestión de los asuntos públicos en un marco municipal, al margen del Estado.

En este análisis de los aspectos históricos de la comuna es necesario referirnos un poco más a la comuna en Francia, pues logró un considerable desarrollo la gestión de las comunas.

Para poder superar la gran crisis que oprimía a Francia hace exactamente dos (2) siglos, Luis XVI a instancias de su ministro de finanza Necker, convocó como solución última a los Estados Generales representado por sus tres (3) grandes estamentos: la nobleza, el Clero y el tercer estado que al decir de Sieyès era todo, no tenía nada y quería hacer algo en los distintos cargos públicos. Pero a la convocatoria se agregó algo más sin precedentes en la historia de Francia: Luis Capeto, símbolo de un carcomido absolutismo, solicitó como parte de la convocación, a todas las comunidades que consignaran en unos cuadernos de quejas y agravios, algo así como la opinión directa de todos los sectores sobre la

situación de ese momento, sus posibles cambios o soluciones. No debió ser tan engorroso el llenar de estos cuadernos cuando 615 comunas, pertenecientes a las órdenes dichas se pronunciaron ya para mantener su privilegio con la nobleza y clero, para pedir reformas sustanciales como propusieron las del Tercer Estado.

1.3 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SURGIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS EN COLOMBIA

En este aparte se procede a tratar los aspectos históricos relacionados con el surgimiento de los municipios en nuestro país, debido a que entre municipio y comuna existe una estrecha correlación, ya que ésta es la división territorial de un municipio para ser administrada por organizaciones como las Juntas Administradoras Locales que sirven de soporte a la gestión de la administración municipal.

Al investigar el origen histórico del municipio, varios tratadistas se remontan a la era romana, y explican como las ciudades tomaban el nombre de municipio en razón del tributo que pagaban a Roma, ya que "munere" significa tributo fue dando origen a "municipio", "ciudad importante o principal que conformaba un núcleo de administración y or

ganización social propia"⁶.

Más tarde, cuando Roma extendió sus conquistas a otros te
rritorios, se presentaron dos clases de municipios, uno
que conservaba su antigua organización política, es decir
gozaban de la facultad de obrar y de plena personalidad, y
otros en los que estas facultades se encontraban limitadas
de acuerdo con el grado de ciudadanía romana.

En la Edad Media, el municipio cambió su aspecto administra
tivo por un destacado carácter político, desapareciendo de
hecho la institución, al introducirse en las ciudades el
gobierno de los condes o gobernadores militares así como
de los duques superiores a los primeros. De esta manera el
señorío territorial y la relación de vasallaje propia de
la institución feudal absorbió con su potestad y dominio al
municipio.

Con la invasión musulmana a la Península se estimula el sen
timiento de pertenencia a nivel local, durante este período
empieza a perfilarse el municipio español medieval, las au
toridades municipales van adquiriendo mayor poder y surge

6 GAVIRIA CORREA, Gonzalo. Nuevo Manual de Administración Municipal.
2a. ed. Biblioteca Jurídica, 1989. p. 24.

el consejo abierto que tiene como función importantísima la creación de los cargos y funciones que las necesidades vayan exigiendo los vecinos reunidos en ayuntamiento, tenía una facultad de resolver los asuntos de común interés.

Ya en los siglos XII y XIII surge el municipio autónomo que designa por elección de cargos concejables, recaudar impuestos, con alcaldes y burocracia reglamentada según la voluntad local. Pero este carácter democrático del municipio solo duró en España hasta el siglo XIV, en el cual la institución cambió de carácter para convertirse en aristocracia.

Con la conquista de América el municipio como institución fue gestándose paulatinamente en nuestro medio, como tradición española. En el siglo XVI se llamaba provincia de españoles al territorio donde había establecido algún pueblo español con autoridades civiles propias.

En esta medida en el territorio colombiano, va evolucionando el concepto de la división territorial a través de los municipios. "La ley de junio 3 de 1848, sobre organización de la administración y régimen municipal es ya un avance en el camino hacia las libertades municipales y el desarrollo ulterior del poder municipal"⁷.

7 Ibid., p. 27.

La descentralización iniciada con la Constitución de 1853 y complementada con la de 1858 desemboca en la Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863. Más tarde, la tesis del líder Rafael Núñez "Centralismo político y descentralización administrativa" serviría de inspiración y orientación para la redacción de la Constitución de 1886, absoluta réplica a la federalista, que en su primer artículo proclamó "La Nación Colombiana se reconstruye en forma de República Unitaria".

Luego de la Constitución de 1886, sólo se encuentra en 1913 una ley pilar que reglamentara todo lo concerniente a la organización municipal. Posterior a esta ley se hicieron algunas reformas constitucionales tales a la de 1945 y la de 1968 que buscaban contribuir a una mejor organización social. Sin embargo sólo hasta 1986, después de muchos intentos y gracias a las facultades concedidas por el gobierno, por la ley 11 de 1986, se elaboró un Código de Régimen Municipal a través del Decreto 1333 del 25 de Abril.

En cuanto al surgimiento de las comunas y corregimientos como entes para la mejor administración de los servicios a cargo de los municipios su nacimiento es reciente, y responde a una necesidad de la Epoca Moderna que se desprende del crecimiento demográfico de los pueblos. Refiriéndonos

a los distintos sectores de las áreas urbanas tradicionalmente se hablaba solamente de barrios para distinguir las divisiones territoriales de carácter urbano de los municipios.

Tal como ocurre con corregimientos y sus veredas en el sector rural, igualmente ocurre con las comunas y los barrios, pues el crecimiento, la complejidad y la multiplicación de éstos que a su vez implica una mayor cobertura en la administración de sus intereses y de sus servicios públicos, lleva la necesidad de pensar en una sectorización municipal más amplia que cuente a su vez con fundamento legal de carácter político administrativo. Así pues aunque en la reforma de la constitución de 1958 no involucró el término "comuna" sí se argumentaba ya en las exposiciones de motivos correspondientes a la necesidad de una sectorización más amplia en los municipios y de mecanismos que propendieran por una más ágil administración de los servicios públicos.

Sólo con la ley 11 de 1986, la figura de "comuna" se involucró en nuestro ordenamiento legal, originándole a su vez la facultad de poder contar con una Junta Administradora Local que en tal caso crearon los concejos municipales. Al igual que los corregimientos, la ley señala a la comuna su finalidad...

Para la mejor administración y prestación de los servicios a cargo de los municipios, los concejos podrán dividir el territorio de su respectivo distrito en sectores que denominarán comuna cuando se trata de áreas urbanas. Ninguna comuna podrá tener menos de 10.000 habitantes⁸.

⁸ COLOMBIA. Código de Régimen Municipal. Artículo 113.

2. IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE LAS COMUNAS EN LA CIUDAD DE BARRRANQUILLA

En el desarrollo del presente capítulo se consideran los aspectos relacionados con la puesta en marcha del Proyecto de las Comunas en el municipio de Barranquilla, la conformación de las Juntas Administradoras Locales y la situación actual de cada comuna. No obstante, se suministra la información necesaria para efectuar un análisis objetivo de las comunas, estableciendo sus alcances y limitaciones desde la perspectiva del Trabajo Social.

2.1 ASPECTOS TEORICOS DEL PROYECTO DE LAS COMUNAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

2.1.1 Base Legal. El decreto 1333 de 1986 faculta al concejo municipal de todas las poblaciones del país para dividir a iniciativa del alcalde el área urbana de cada municipio en sectores denominados comunas y el área rural en corregimientos. Estas comunas no pueden tener menos de 10.000 habitantes, de acuerdo con el último censo de población. Las comunas son guiadas u orientadas para efecto de una mejor administración municipal por una Junta Administradora Local conformada de la manera que lo determine el concejo.

2.1.2. Sectorización. En cumplimiento de lo establecido por el decreto 1333 de 1986 el municipio de Barranquilla fue dividido en 37 comunas y un (1) corregimiento. Para realizar esta sectorización se establecieron algunos parámetros tales como:

- a. Ninguna comuna tendrá menos de 10.000 habitantes para cumplir con el precepto legal.
 - b. Inicialmente debe existir un número de comunas que sea manejable en términos de aplicabilidad de la ley y cumplimiento de los fines previstos por ella. Este número se fijó tentativamente en 40.
 - c. Ninguna comuna tendrá más de 50.000 habitantes.
 - d. El promedio ideal de habitantes es de 25.000 habitantes.
 - e. Los límites de las comunas coincidirán en lo posible con los límites de los barrios tradicionales evitando su fraccionamiento.
 - f. Los límites de las comunas debe encerrar barrios de iguales características socio-económicas o por lo menos muy cercanas.
-

La delimitación de las comunas y corregimiento para el área urbana de Barranquilla según lo establecido por el acuerdo 002 del 23 de Mayo de 1988 del Concejo Municipal es la siguiente:

COMUNA 1:

Las Flores, San Salvador, Siape y el área industrial de la vía 40 comprendida en esos sectores.

COMUNA 2:

El Paraíso, el Limoncito y el Castillo.

COMUNA 3:

Riomar, Santa Mónica, Altos de Riomar, San Vicente, Altamira, el Poblado y Villa Santos.

COMUNA 4:

Nuevo Horizonte, los Alpes, las Cumbres y Ciudad Jardín.

COMUNA 5:

El Golf, el Porvenir y Alto Prado.

COMUNA 6:

Bellavista y el Prado.

COMUNA 7:

Modelo, Santana, San Francisco, la Concepción y las áreas de la Base Naval y el Batallón Nariño.

COMUNA 8:

Barrio Abajo, Montecristo, Rosario, Centro Comercial del mercado, el Boliche y zona industrial de la Cervecería Aguila.

COMUNA 9:

Bostón, America y Colombia.

COMUNA 10:

El Recreo.

COMUNA 11:

Las Delicias, los Jobos, Mercedes Sur, Betania y Florida.

COMUNA 12:

Las Estrellas, la Pradera, los Olivos, la Paz y el Pueblo.

COMUNA 13:

La Manga, Por Fin y Me Quejo.

COMUNA 14:

El Silencio, la Libertad, Olaya, Nueva Granada y Santo Domingo Sabio.

COMUNA 15:

San Felipe.

COMUNA 16:

Los Andes, los Pinos, Pumarejo y Buena Esperanza.

COMUNA 17:

San Isidro, Loma Fresca y Lucero.

COMUNA 18:

Alfonso López, Atlántico y Chiquinquirá.

COMUNA 19:

San Roque y Montes.

COMUNA 20:

Rebolo.

COMUNA 21:

La Luz, Chinita, Villanueva, la Loma I, II, III, sector industrial de la Zona Franca y el Terminal.

COMUNA 22:

Las Nieves y Bavaria.

COMUNA 23:

El Carmen, San José y Cevillar.

COMUNA 24:

La Ceiba, Gerlein, Villate, los Continentes y la Sierra.

COMUNA 25:

Carlos Meisel, Nueva Colombia, la Esmeralda y el Valle.

COMUNA 26:

Ciudad Modesto, Lipaya, Malvinas, Sourdis, 7 de Agosto y los Rosales.

COMUNA 27:

El Bosque y la Planada.

COMUNA 28:

San Luis, Santo Domingo de Guzmán, las Américas, el Romance, California, Cordialidad y Villa San Pedro.

COMUNA 29:

Santa María, 20 de Julio, 7 de Abril y la Granja.

COMUNA 30:

Carrizal.

COMUNA 31:

Ciudadela 20 de Julio.

COMUNA 32:

La Sierra, Kennedy y Santuario.

COMUNA 33:

La Alboraya, la Victoria.

COMUNA 34:

La Unión, Boyacá y Campito.

COMUNA 35:

La Magdalena, Buenos Aires, las Palmas y Tairona.

COMUNA 36:

San Nicolás, San Antonio, Galán, Urbanización las Dunas,
Universal I y II, el Limón.

COMUNA 37:

Santa Elena, Pasadena, Simón Bolívar y 1º de Mayo sector
Barranquilla.

CORREGIMIENTO:

Juan Mina.

2.1.3. Funciones de las Juntas Administradoras Locales.

En cada comuna o corregimiento habrá una Junta Administradora Local que se reunirá por lo menos una vez al mes y estará integrada por no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros elegidos en la forma que lo determine el concejo. En todo caso no menos de la tercera parte de la junta será elegida por votación directa de los ciudadanos de la comuna o corregimiento correspondiente. El período de la junta deberá coincidir con el período de los concejos municipales⁹.

Según lo señalado por el Acuerdo No. 002 de 1988 el Concejo Municipal de Barranquilla estableció que cada comuna y corregimiento debe tener una Junta Administradora Local conformada por siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes, de los cuales cinco (5) son elegidos por votación popular y los otros dos (2) son designados por el concejo municipal y por el Alcalde.

⁹ REPUBLICA DE COLOMBIA. Código de Régimen Municipal. Acto Legislativo No. 1 de 1986. Ley 11 de 1986. Decreto 1333 de 1986. p. 13.

En términos generales la ley 11 de 1986 en cuanto a las atribuciones de las Juntas Administradoras Locales establece:

- a. Cumplir por delegación del Concejo Municipal mediante resoluciones lo concerniente para la administración del área de su jurisdicción.
- b. Proponer motivadamente la inclusión en el presupuesto municipal de partidas para sufragar gastos del programa adoptado por el área de su jurisdicción.
- c. Recomendar la aprobación de determinados impuestos y contribuciones.
- d. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en el área de su jurisdicción.
- e. Sugerir al Concejo y demás autoridades municipales la expedición de determinadas medidas y el cumplimiento de sus decisiones.

Además de las anteriores funciones establecidas por la ley 11 el Concejo Municipal de Barranquilla estableció algunas atribuciones para las Juntas Administradoras Locales entre las cuales se encuentran:

- a. Ordenar por medio de resoluciones lo conveniente para la administración, buena marcha y defensa de los intereses comunitarios.
- b. Elaborar anualmente una relación de necesidades con des tino al gobierno y al Concejo Municipal que deberá ser tenido en cuenta en la elaboración del presupuesto corres pondiente. Esta relación será presentada ante la oficina de Planeación y del Concejo respectivamente.
- c. Solicitar a las autoridades competentes las medidas con ducentes a la conservación del orden público, propician do el respeto a los derechos humanos, la Constitución, la ley y las buenas costumbres. De igual manera solicitará la aplicación de las medidas pertinentes para la mejora y propiedad de los residentes de las comunas.
- d. Reglamentar y decidir la utilización de los terrenos comunales y de uso público en el territorio de su jurisdicción.

En cuanto al período de reuniones ordinarias de las Juntas Administradoras locales el Concejo Municipal establece:

1. Ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes.
2. Extraordinariamente en los siguientes casos:
 - a. A solicitud del presidente, cada vez que lo considere necesario.
 - b. A iniciativa de un número de miembros de la Junta Administradora Local que represente la tercera parte de sus integrantes.
 - c. A petición de un número de ciudadanos residentes que represente por lo menos el 10% del total de la comuna.
 - d. Para deliberar la Junta Administradora Local se requiere de las dos terceras partes de sus miembros, es decir, cinco (5) miembros como mínimo.
 - e. Cada Junta Administradora Local designará presidente, vicepresidente y un secretario, lo cual debe ser notificado al Alcalde y al Concejo Municipal.

Es conveniente anotar que la Junta Administradora Local es una organización responsable de la administración de cada comuna, sin embargo, no puede crear organizaciones administrativas algunas y la presupuestación, manejo e inversión de sus recursos se hará siempre por entidades o dependencias de carácter municipal. En cada comuna o corregimiento actuarán las autoridades o funcionarios de carácter operativo o ejecutivo, los actos de los Concejo y de las autoridades competentes.

2.2 ASPECTO PRACTICO DEL PROYECTO DE LAS COMUNAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

2.2.1. Consideraciones Generales. El Proyecto de las Comunas fué reglamentado por el Decreto 1333 de 1986 como herramienta para hacer efectiva la descentralización administrativa municipal. Sin embargo, en la ciudad de Barranquilla sólo en mayo de 1987 se presentó un Proyecto de Acuerdo sectorizando el municipio en comunas, bajo la alcaldía de la abogada Miriam Llinás de Ovalle. Este proyecto no fué aprobado tal como fué propuesto, sino que se sometió a un estudio minucioso a fin de introducir algunas modificaciones para la ejecución del mismo.

Posteriormente hubo cambio de alcalde, siendo nombrado el señor Daniel Moreno Villalba, por lo cual nuevamente fue sometido a estudio el Proyecto de las Comunas por parte del Concejo Municipal y sólo mediante el Acuerdo 002 del 27 de Mayo de 1988 se reglamentó los aspectos relacionados con la ejecución del citado proyecto. La ciudad fue dividida en 37 comunas y un (1) corregimiento y a partir del mencionado Acuerdo se desarrolló todo un proceso para la elección de los miembros de las Juntas Administradoras Locales.

Durante la administración del Alcalde Jaime Pumarejo el Proyecto de las Comunas finalmente logra su ejecución. La Registraduría Municipal fue la entidad encargada de organizar todo el proceso para la inscripción de aspirantes y elección de los mismos a las Juntas Administradoras Locales.

El 11 de Julio de 1988 fueron abiertas las inscripciones de aspirantes a ser directivos de las Juntas Administradoras Locales y de votantes, fijándose puestos de inscripción y votación en cada una de las comunas. Mediante el Decreto 453 del 30 de Septiembre de 1988 el Alcalde Mayor de Barranquilla reglamentó las elecciones de las Juntas Administradoras Locales. Las elecciones se fijaron para el día 2 de Octubre de 1988 a partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

El proceso de las votaciones fue el mismo que para la elección de concejales, diputados y senadores; se nombraron jurados de votación para cada ciudadano votante, el cual debía presentar su cédula de identidad, se verificaba en el listado suministrado por la Registraduría y luego procedía a depositar su voto cerrado en la urna, impregnándose su dedo índice de la mano derecha con tinta indeleble.

Los requisitos para ser candidato a las Juntas Administradoras locales son entre otros:

- Ser residente en la comuna a la cual aspira como candidato.
- Tener más de seis (6) meses de estar viviendo en la comuna a la fecha de elección.
- No haber sido elegido como miembro principal o suplente a las corporaciones de elección popular.
- No haber perdido los derechos políticos por sentencia judicial.
- No ser contratista de obras públicas de Barranquilla.
- No haber sido suspendido de su profesión por la autoridad competente por falta a la ética⁹.

2.2.2. Diagnóstico Social de las comunas en Barranquilla.
A continuación se efectúa una identificación de los estados carenciales de cada una de las comunas, tomando como principal fuente de éstas el inventario de necesidades presentadas por las Juntas Administradoras Locales a la Secretaría de Planeación Municipal.

10 SANTAGO JAIME. Para Juntas de Comunas: El 11 de Julio abren inscripciones de aspirantes. Artículo tomado del periódico El Herald. Barranquilla, Julio 2 de 1988. p. 8 A.

COMUNA 1:

Barrio las Flores, San Salvador, Siape y área industrial
de la Vía 40.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

SAN SALVADOR

Carrera 81 con calle 85 y 86
Carrera 81 con calle 84 y 85
Carrera 81 con calle 83 y 84
Carrera 80 con calle 83 y 84
Carrera 79 con calle 83 y 84
Carrera 79 con calle 83 y 82B
Carrera 80 con calle 85 y 86
Carrera 81 con calle 83 y 82
Carrera 80 con calle 84 y 85
Carrera 80 con calle 82 y 83
Carrera 79 con calle 85 y 84
Carrera 78D con calle 84 y 83

LAS FLORES

Carrera 10 calle 6
Calle 8 carreras 6 y 9

2. ARREGLO DE VIAS

Calle 85 Vía 40 con 78A

3. PUENTES (Sobre arroyos de alto caudal)

SIAPE

Peatonal: Calle 82 carrera 83

LAS FLORES

Peatonal: Carrera 10 calle 10

4. OTROS

- Muro de contención acera norte calle 82, sobre el arroyo de Siape.
- Entre la vía 40 y la carrera 81.
- Canalización del arroyo de Siape de la vía 40 al río, con extensión de 350 metros.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. AGUA POTABLE

Se presentan deficiencias en la prestación de este servicio en el barrio Las Flores.

2. ALCANTARILLADO

Los barrios Siape y las Flores carecen de este servicio público, por lo cual se requiere la instalación del mismo con miras a lograr un saneamiento ambiental en estos sectores.

3. ELECTRICIDAD

En el barrio las Flores se presentan deficiencias en el servicio de energía eléctrica, principalmente el de alumbrado público.

4. TRANSPORTE PUBLICO

Se requiere la ampliación del horario de transporte urbano prestado por las líneas Transdiaz, Sobusa y Transurbar.

5. VIGILANCIA

Es necesario el incremento del personal policivo en la Inspección 7ª con miras a garantizar una mayor seguridad a los moradores de la comuna.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

Esta comuna cuenta con tres (3) escuelas públicas localizadas en los barrios San Salvador y las Flores que requieren de un incremento en el número de docentes que allí laboran, así como de la reparación y terminación de sus instalaciones físicas (iluminación, adecuación de salones).

2. SALUD

En esta comuna funcionan cuatro (4) puestos de salud que tienen necesidades como:

- Levantamiento de techos.
- Terminación de pisos.
- Dotación de drogas y equipo de ambulancia.
- Ampliación del número de profesionales vinculados a estos centros en áreas como la Medicina, Enfermería, Trabajo Social y Psicología entre otros.

3. RECREACION

- Construcción de parques en la cuchilla de la calle 83 y carrera 78A (San Salvador y las Flores).

D. OTROS

- Construcción de un polideportivo.
- Adjudicación de los terrenos donde se encuentra el barrio las Flores que fueron cedidos por el Acuerdo 056 de 1987.

COMUNA 2:

Barrios: El Paraíso, el Limoncito y el Castillo.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

Calle 79 carrera 63 a la carrera 74.
Calle 74 carrera 75 entre calles 79A y 79B.
Carrera 73 entre calles 85 y 86.
Carrera 71 entre calles 85 y 86.
Calle 83 entre calles 85 y 86.
Carrera 75C desde la calle 82B a la 84.
Carrera 75D desde la calle 82B a la 84.
Carrera 75E desde la calle 82B a la 83.
Carrera 77 desde la calle 82B a la 84B.
Carrera 76 desde la calle 81 a la 85.
Calle 82B desde la carrera 75E a la 76.
Calle 85 desde la carrera 76 a la 78A.
Calle 88 desde la carrera 75B a la 75D.

2. ARREGLO DE VIAS

Calle 80 entre carreras 60 a la vía 40.
Calle 81 entre carrera 67 a la 76.
Carrera 74 entre calles 79 y 80.
Calle 86 entre carreras 65 a la 71.
Carrera 75B entre calles 84B y 83.

3. PUENTES (sobre arroyos de alto caudal)

- Calle 84 con carrera 75B (sobre arroyo de la calle 82).
- Puente peatonal en la calle 82 con carrera 75D.
- Barandas de protección sobre el puente del arroyo de la calle 82 y 83B con carrera 76.

4. OTROS

- Apertura de vía (carrera 76D) que comunique al barrio la Floresta desde la calle 85 hasta la 88, para el desembollamiento del barrio en su zona norte.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Control de aguas negras sobre la calle 84 desde la carrera 60 hasta la 64.
- Instalación de alcantarillado en la carrera 75E entre calles 82B y 83; calle 83 entre carreras 75C y 75E.
- Revisión y mantenimiento en el barrio la Floresta porque se encuentra obstruido en algunas de sus vías.

2. ELECTRICIDAD

- Instalación de alumbrado público desde la carrera 75C a la calle 76 con la 82B (zona del arroyo de la 82, la cual se encuentra totalmente a oscuras).
- Mantenimiento de luminaria en el barrio la Floresta porque su funcionamiento es deficiente.

3. AGUA

- Deficiencia del servicio de agua potable en el barrio Tres Ave María en el sector comprendido desde la calle 82B a la 84B con carrera 75B y 77.

4. TELEFONO

- Se requiere acometida y líneas telefónicas para los barrios Villa Paraíso y el Castillo, éste último carece de este servicio desde la calle 79 a la 80 con carrera 78 a la vía 40. El Barrio Tres Ave María también carece de este servicio público.
- Instalación de teléfonos públicos en la carrera 68 con calle 69, carrera 75 con calle 81, parque Tres Ave María, parque el Limoncito, escuela María de Nissen.

5. TRANSPORTE

- Ampliación de horario de la ruta Paraíso Porvenir (vía 40 y carrera 38), Ruta 3, hasta las 10:00 p.m. para facilitar la movilización de los estudiantes en Colegios y Universidades nocturnas, trabajadores y usuarios en general.
- Crear el servicio de la Ruta 3 al inverso de su recorrido actual.
- Ampliar el servicio de transporte urbano hasta el barrio el Castillo.

6. VIGILANCIA

- Construcción de dos (2) CAI así: en el parque el Limoncito (carrera 73 y 74, calle 86B y 87) y en el parque las

Tres Ave María (calle 81 y 81B con carreras 68 y 69).

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

En esta comuna existen dos (2) escuelas oficiales: Escuela 7^a Mixta (Barrio el Paraíso) y escuela María Nissen (Barrio las Tres Ave María).

Estas escuelas requieren de ampliación de aulas, reparación locativa, pintura en general, revisión y mantenimiento de servicios sanitarios y dotación de pupitres y material didáctico.

2. SALUD

En la comuna se localiza el Hospital Niño Jesús (carrera 75 entre calles 79B y 80), que requiere de ampliación locativa, dotación general y ampliación de los servicios médicos y de emergencia durante las 24 horas del día.

3. RECREACION

La comuna cuenta con los siguientes parques:

- Las Tres Ave María, el cual requiere de la recuperación de la cancha de Basquetbol, instalación de graderías, adecuación de zonas para la recreación infantil e iluminación.

- El Limoncito, requiere de adecuación del terreno, dotación de cancha para basquetbol, microfútbol e instalación de juegos mecánicos infantiles, iluminación en general.
- La Floresta, necesita de la total adecuación del lote donde se encuentra este parque, nivelación, siembra de grama y arborización, adecuación de cancha de microfútbol y basquetbol, instalación de juegos mecánicos, instalación de bancas e iluminación en general.

D. OTROS

- Colocación de señales de tránsito en los barrios que integran la comuna.
- Señalización de calles y carreras.

COMUNA 3:

Barrios: Riomar, Santa Mónica, Altos de Riomar, San Vicente, Altamira, el Poblado y Villa Santos.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Calle 90 entre carreras 85B y 86.
- Carrera 52 entre calles 86 y 87.

- Carril derecho de la carrera 71 entre calles 85 y 86.
- Repavimentación de la carrera 51 (carretera antigua a Puerto Colombia, entre la Avenida Circunvalar y la vía principal de acceso a la Urbanización Villa Campestre).
- Repavimentación de las avenidas internas en la Urbanización Villa Campestre que se encuentran en mal estado.

2. ARREGLO DE VIAS

- Calle 84 entre carreras 60 y 61.
- Carrera 65 entre calles 85 y 86.
- Calle 84 entre carreras 61 y 64.
- Intersección calle 84 con carrera 51B.
- Intersección calle 94 con carrera 56.
- Intersección calle 61 con carrera 85.
- Calle 93 entre carreras 490 y 51B.

3. PUENTES

- Solución vial al cruce de la carrera 51B (antigua carretera a Puerto Colombia) mediante la construcción de un paso nivel, teniendo en cuenta que esta vía es una de las más transitadas del sector, ya que conduce al colegio Parrish, Sagrado Corazón, Gimnasio del Norte y Británico Americano, Cementerio Jardines del Recuerdo, Club Campestre, Caujara!, Country y la Urbanización Villa Campestre.

4. VIGILANCIA

- Vigilancia permanente mediante el patrullaje en los sectores más despoblados de la comuna.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Solución definitiva a la carencia de alcantarillado en la Urbanización de Villa Santos I, II y Villa Campestre. Actualmente se utiliza poza séptica.

2. ELECTRICIDAD

- Instalación de alumbrado público en los siguientes sectores: carrera 52 hasta la 60 y de la calle 94 a la 97, carrera 51B entre calle 96 y circunvalar, carrera 71 entre calles 85 y 86.

3. AGUA POTABLE

- Solución a las fugas de agua que existen permanentemente en la calle 91 entre carreras 51B y 53.

4. TELEFONO

- Instalación de redes subterráneas para líneas telefónicas y asignación de pares y líneas telefónicas.

5. ASEO

- Erradicación de basurero público existente en la comuna en lotes baldíos ubicados en sectores residenciales y en sus alrededores, tales como calle 90 entre carreras 52 y 52 y a lo largo de las calles 96 y 97 entre carreras 51B y 64.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. RECREACION

- Construcción del parque Bosques del Norte, ubicado entre la carrera 53 y 56 y las calles 94 y 96. El proyecto presentado por el Comité Pro-Parque a Planeación Municipal incluye canchas deportivas, ciclovías, pista para trotar y ejercicios, zona de juegos infantiles, plaza y kioskos y un bosque natural.
- Remodelación y adecuación de los siguientes parques: parque Venezuela, Villa Santos, Villa Tríboli, parque inmediato a la Universidad Autónoma y parque de las dos Villas.
- Desalojo de personas que ocupan predios ajenos (fruterías, vendedores de dulces y cigarrillos, invasores de lotes y

vías).

- Señalización vial en los barrios que integran la comuna.

COMUNA 4:

Barrios: Nuevo Horizonte, Los Alpes, la Cumbre y Ciudad Jardín.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Carrera 42D entre calles 84C y 85.
- Carrera 42D entre calles 83 y 84.
- Carrera 42C entre calles 80B y 83.

2. ARREGLO DE VIAS

- Calle 83 con carrera 42B1 y calle 80B.
- Carrera 42D entre calles 80B y 84.
- Calle 84B hasta la carrera 41 (entrada al barrio Campo Alegre).
- Carrera 38 entre calles 80 y circunvalar.
- Carrera 42 entre calles 84 y 76.
- Calle 81 desde la carrera 38 hasta la carrera 42.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Corregir fuga de aguas negras.

2. ELECTRICIDAD

- Iluminación del Parque Sagrado Corazón.
- Iluminación de la vía a Juan Mina.
- Iluminación del Boulevard de la 84 (entrada a Campo Alegre).

3. AGUA POTABLE

- Corregir fugas de agua potable.
- Establecer servicio permanente y eficiente de agua.

4. TELEFONO

- Ampliar el número de líneas telefónicas.
- Instalación de teléfonos públicos.

5. TRANSPORTE

- Ampliar el horario de prestación de servicio por parte de las rutas Florida Terminal y Expreso Porvenir.

6. SERVICIO DE ASEO

- Establecer una regularidad en la recolección de basuras por parte de las Empresas Públicas Municipales, por lo menos tres (3) veces por semana.

7. VIGILANCIA

- Construcción de dos (2) Comandos de Atención Inmediata (CAI), en el parque Sagrado Corazón y en el Boulevard de la calle 84D con carrera 42.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Suministro de auxilio municipal para la ampliación y dotación de una escuela de Básica Primaria para empleadas del servicio doméstico que actualmente se encuentra en construcción en la calle 84 entre carreras 42D y 42E.

2. SALUD

- Construcción de un puesto de salud en el barrio Campo Alegre.

3. RECREACION

- Recuperación del parque Sagrado Corazón y de un lote en montado que se encuentra en la calle 84 con carrera 42 (al frente de la Capilla Inmaculada Corazón de María) y que en los planos del Municipio aparece como parque, con adecuación de cancha acústica.
- Recuperación de parques contiguos a la Iglesia de la Caridad del Cobre, a la Comisaría 8ª localizada en el ba-

rrio la Cumbre.

D. OTROS

- Reglamentación del uso de ciclovías.
- Ubicación de señalización para el tránsito vehicular.
- Culminación de la construcción de la capilla ubicada en la calle 84 con carrera 42.
- Construcción de la sede Comunal en el parque Sagrado Corazón de Jesús.

COMUNA 5:

Según la información suministrada por la Oficina de Coordinación de las Comunas en Barranquilla, esta comuna (integrada por los barrios el Golf, el Porvenir y Alto Prado) no presentó su plan de inversiones, pues a juicio de la Junta Administradora Local no tiene estados carenciales debido a su estratificación social, sólo en materia de servicios públicos se requiere un mejoramiento cualitativo de los mismos.

COMUNA 6:

Barrios: Bellavista y el Prado.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. MANTENIMIENTO DE VIAS

Las vías que se incluyen a continuación se caracterizan por presentar deterioro debido al arreglo de tuberías domiciliarias y la carencia de mantenimiento. Estas vías son:

- Carrera 62 con calle 68B y 69.
- Carrera 72A con calle 73.
- Carrera 74 con calle 75.
- Carrera 71 con calle 72.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. SALUD

- Construcción de un puesto de salud.

Aunque esta comuna se considera de estrato social alto, se hace necesario el funcionamiento de un puesto de salud que preste sus servicios a la población de empleados domiciliarios y obreros de bajos ingresos que residen en la comuna.

2. RECREACION

- Mantenimiento y embellecimiento del parque Bellavista, los Fundadores y el parque Santander, las necesidades de estos parques son: arborización, jardinería, limpieza, pintura, arreglo de bordillos y andenes.

C. OTRAS NECESIDADES

- Mantenimiento de edificios públicos como por ejemplo el de Bellas Artes, el cual es necesario rescatar por los invaluables servicios culturales que presta a la comunidad.
- Mantenimiento de arborización.
- Construcción de un CAI en el parque Bellavista.

COMUNA 7:

Barrios: Modelo, Santana, San Francisco y Concepción así como el área de la Base Naval y el Batallón Nariño.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. PAVIMENTACION DE VIAS

- Carrera 67 entre carreras 70 y 71.
- Calle 71 entre carreras 68 y 78.
- Carrera 70 entre calles 70B y 68B.
- Carrera 71 entre calles 72 y 70.
- Carrera 65 entre calles 70 y 72 (ruta de buses).
- Carrera 67B entre calles 49 y 58.
- Carrera 67 entre calles 58 y 64.
- Carrera 67 entre calles 64 y 66.

- Carrera 66B entre calles 66 y 68B.
- Carrera 77C entre calle 70 hasta la Vía 40.
- Carrera 77B entre calles 79 a la 71.
- Carrera 70 entre calles 74 a la 77C.
- Carrera 71 entre calles 77C y 77.
- Carrera 60B entre calles 64 y 66.
- Carrera 71 entre calles 76 y 75.
- Carrera 72 entre calles 77C y 77.
- Carrera 73 entre calles 77C y 77.
- Carrera 74 entre calles 77C y 77.
- Carrera 67 entre calles 72 y 74.
- Calle 73 entre carreras 66 y 66A.
- Calle 48 entre carreras 65 y 67.

2. ARREGLO DE VIAS (REPARCHEO)

- Calle 66 entre carreras 62 y 63.
- Carrera 62 con calle 64.
- Carrera 65 entre calles 48 hasta la vía 40.
- Calle 58 entre carreras 62 y 64.
- Calle 64 entre carreras 62 y 65C.

3. MANTENIMIENTO DE VIAS

- Carrera 62 entre calles 68 y 68B.
- Calle 68 entre carreras 67 y 68.
- Carrera 65 entre calles 72 y 75.

- Carrera 66 entre calles 75 y 74.
- Calle 70 desde carrera 68 hasta la vía 40.
- Calle 70B desde la carrera 70 hasta la vía 40.
- Carrera 68 entre calles 71 y 72.

B. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Reparación de escuelas:

Escuela Mixta No. 37: servicios sanitarios, impermeabilización, adecuación de patio para recreación, reparación de aulas y dotación de material didáctico.

Escuela Mixta No.15: servicios sanitarios, reparación de aulas, dotación de material didáctico, adecuación de zona recreacional.

Escuela Hogar: construcción de dos (2) aulas para los grados 10º y 11º.

Escuela No. 22: Pintar fachada externa y construcción de un muro de contención en la acera occidental de la carrera 64 con calle 65.

2. SALUD

- Adecuación de un puesto de salud en la Escuela Mixta No.

37.

- Destinación de partida para la mejor prestación de servicios en el Centro de Salud San Pedro Claver.

3. RECREACION

- Remodelación del parque Modelo, lo cual implica la construcción de una cancha de microfútbol, construcción de tobogán para el área infantil, dotación de luminarias con sus respectivos postes, dotación de tablero de basquetbol, instalación de caseta para vigilante, adecuación de vías para el paso peatonal que facilite el acceso a todas las áreas del parque.

- Construcción de un parque en la cuchilla de la calle 68C entre carreras 67 y 68.

- Construcción de parque en la calle 72 con carrera 71.

C. OTROS

- Solución de fugas de agua potable localizadas en:
 - calle 66 entre carreras 62 y 63.
 - calle 58 entre carrera 65 y vía 40.
 - calle 64 entre carrera 65 y vía 40.

Calle 70 entre carreras 65 y 67.

- Instalación de tapas para el alcantarillado en la carrera 65 con calle 48 esquina y revisar tubos para alcantarillado.
- Instalación de teléfonos públicos en tiendas y parques del barrio Modelo.
- Mejoramiento del servicio de agua potable en la carrera 65 entre calles 64 y 66, y entre calle 66 con carreras 65 y 66.

COMUNA 8:

Esta comuna está integrada por los barrios: Abajo, Montecristo, Rosario, centro comercial del mercado, el boliche y zona industrial de la Cervecería Aguila.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

MONTECRISTO:

- Carrera 56 desde la calle 50 a la 52.
- Carrera 57 desde la calle 49 a la 52.
- Carrera 62 desde la calle 48 a la 49.

-Carrera 56 desde la calle 47 a la 48.

BARRIO ABAJO:

- Calle 52 desde la carrera 52 a la 54.
- Calle 50B desde la carrera 50 a la 52.
- Calle 50 desde la carrera 50 a la 52.
- Calle 49 desde la carrera 53 a la 54.
- Carrera 53 desde la calle 49 a la 54.
- Calle 46B desde la carrera 53B a la 54.
- Calle 44 desde la carrera 50B a la 53B.
- Calle 43 desde la carrera 50B a la 53B.
- Calle 42 desde la carrera 53A a la 53B.
- Calle 41 desde la carrera 51 a la 53.
- Calle 39 desde la carrera 50 a la 50B.
- Carrera 53 desde la vía 40 hasta la calle 45 y desde la 47 a la 49.
- Carrera 53B desde la calle 43 a la 46.

BARRIO BARLOVENTO:

- Sector del mercado público.
- Sector del boliche.
- Zona céntrica.
- Barrio el Rosario.

2. ARREGLO DE VIAS

- Sector del mercado.
- Sector del boliche.
- Zona industrial de la Cervecería Aguila.
- Sector del centro y barrio el Rosario.

3. PUENTES

- Adecuación y terminación del puente de la María y del puente de la calle 48 con carrera 50.
- Elevación y adecuación del puente sobre la calle 48 con la Avenida Olaya Herrera.
- Canalización del desague de la Aduana que pasa por el barrio Barlovento y la vía 40 (foco de contaminación y riesgo para la salud de la niñez y en general de la población residente en ese sector).

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Carencia de alcantarillado en el barrio Barlovento.
- Proliferación de aguas negras en el barrio Montecristo.

2. ELECTRICIDAD

- Cambio total de luminarias por luz mercurial.
- Cambio de postes de madera por postes de concreto.

- Iluminación sobre el puente del arroyo de la María y de los sectores adyacentes al Estadio Tomás Arrieta.
- Iluminación del parque localizado en murillo entre carre ras 53 y 54 y del parque de los locutores.

3. AGUA POTABLE

- Normalización de los problemas de racionamiento y baja presión de agua en el Barrio Montecristo.

4. TELEFONOS

- Adjudicación de pares y números telefónicos en esta comu na.

5. TRANSPORTE

- Delimitación del tránsito de vehículos pesados por calles residenciales y comerciales.
- Reubicación de las centrales de transporte interdepartamen tal localizados en el Paseo Bolívar.

6. ASEO

- Erradicación de basureros públicos existentes en sectores tales como: calle 41 y 42 con carrera 52, el que se encuentra en el terreno adjunto al Puente de la María y otros lugares de la comuna.
- Recolección de basuras en el sector del mercado público, del boliche y de la zona industrial de la Cervecería Aguila.

7. VIGILANCIA

- Construcción de un CAI frente a la entrada principal del barrio Barlovento y asignación de patrullas móviles para la vigilancia diurna y nocturna en esta comuna, incluyendo la protección a los comerciantes que transitan en horas tempranas del día.
- Erradicación de los centros de distribución de estupefacientes que existen en la comuna.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- En la comuna funcionan siete (7) escuelas, las cuales se encuentran en estado lamentable y de abandono por parte de la Secretaría de Educación. En general las escuelas

requiere de una labor de mantenimiento de sus paredes, techos, pisos y sanitarios; acondicionamiento de zona recreativa.

2. SALUD

En la comuna no funciona ningún hospital, clínica ni puesto de salud, por lo cual se plantea la necesidad de conseguir la construcción y dotación de un puesto de salud Materno Infantil que funcione durante las 24 horas del día.

3. RECREACION

- Reconstrucción del estadio Tomás Arrieta.
- Construcción de un parque en los terrenos adyacentes al estadio Tomás Arrieta, adecuándose sus terrenos para el funcionamiento de una cancha deportiva de basquet y microfútbol.
- Construcción de un parque en el sector de la Aduana.

COMUNA 9:

Barrios: Bostón, América y Colombia.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Carrera 42 desde las calles 54 a la 58.
- Calle 55 entre carreras 52 y 53.
- Carrera 49B desde la calle 72 hacia el sur (una cuadra).

2. ARREGLO DE VIAS

- En su gran mayoría las calles de los barrios que integran esta comuna requieren de arreglo y mantenimiento.

3. PUENTES

La comuna tiene problemas con dos (2) caudalosos arroyos en la época de lluvias. El arroyo conocido como el de la 65 que causa perjuicios a la comunidad por cuanto en su recorrido pasa por cinco (5) escuelas públicas de Básica Primaria donde estudian niños entre los 4 y 10 años de edad, y de otros colegios oficiales y privados.

Las viviendas que se encuentran en el recorrido del arroyo son inundadas por éste, el tráfico vehicular y humano se interrumpe, así como el arroyo arrastra piedras, basuras y toda clase de objetos a lo largo de su recorrido.

El otro arroyo que penetra a la comuna lo hace por la carrera 43 con calles 75 y 74, en ésta dobla por la carrera 44 hasta la calle 49 donde sale de la misma. Produce también congestión vehicular y parálisis en el tráfico humano durante la época de lluvia.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ELECTRICIDAD

- Cambio de redes en mal estado y mantenimiento de las existentes.
- Cambio de luminarias fundidas.
- Iluminación de parques, especialmente el de las Américas.

2. AGUA

- Establecimiento del servicio permanente de agua potable en la parte superior de la comuna, esto es de la calle 53 a la 65 con carreras 43 y 50.

3. TELEFONO

- Reparación de todos los teléfonos públicos existentes en la comuna e instalación de otros aparatos en los sectores

res que carecen de ellos.

4. TRANSPORTE

- Ampliación del número de vehículos en cuanto a buses urbanos para una mejor prestación del servicio.

- Instalación de paraderos oficiales de carácter obligatorio para las empresas de buses.

5. ASEO

- Erradicación de basureros en los lotes existentes en la comuna.

6. VIGILANCIA

- Instalación y dotación de un CAI que preste sus servicios en esta comuna.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

En esta comuna funcionan tres (3) escuelas que requieren de mantenimiento en sus instalaciones, adecuación de sus

aulas y servicios sanitarios, adecuación de sistemas de ventilación e iluminación.

En la comuna también funciona el Colegio Barranquilla para Varones que requiera urgentemente de impermeabilización de los techos, reparación de baños, pintura y dotación de la enfermería y la biblioteca, adecuación de área para recreación, para deportes y reparación de pupitres.

2. SALUD

En esta comuna funcionan tres (3) clínicas de carácter privado, no hay centros de salud oficiales, por lo cual se plantea la necesidad de adecuar un local para el funcionamiento de un centro de salud que preste sus servicios a la comunidad durante las 24 horas del día.

3. RECREACION

Existen cinco (5) parques que presentan necesidades tales como:

a. Parque de las Américas: reacondicionamiento de zonas verdes, reparación de bordillos, jardineras e iluminación de juegos infantiles y dotación de otros, nombramiento de un celador jardinero y asignación de una partida anual para

el mantenimiento del parque.

b. Parque Haití: reconstrucción de zonas verdes y jardines, iluminación y asignación de una partida anual para el mantenimiento del parque.

c. Parque ubicado frente al Estadio Romelio Martínez: reconstrucción y reparación de zonas verdes, iluminación, reparación de fuentes luminosas y erradicación de kioskos y ventas callejeras.

d. Parque Surí Salcedo: se requiere que la comunidad colabore con la Cervecería Aguila para el mantenimiento de este parque.

COMUNA 10:

Barrio el Recreo.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Carrera 42 entre calles 52 y 58.
- Carrera 36 entre calles 51B y 52.
- Carrera 37 entre calles 50 a la 53.

- Carrera 39 entre calles 51 y 52.
- Carrera 34 entre calles 54 y 55.
- Calle 53 entre carreras 42 y 43.
- Calle 55 entre carreras 36 y 37.
- Calle 51B entre carreras 36 y 37.
- Calle 53 entre carreras 36 y 37.
- Calle 65B entre carreras 39 y 42.
- Calle 69 entre carreras 35 y 38.

2. ARREGLO DE VIAS

- Calle 52 entre carreras 38 y 42.
- Calle 51 entre carreras 41 y 43.
- Calle 54 entre carreras 34 y 37.
- Calle 56 entre carreras 34 y 35.
- Calle 61 entre carreras 41 y 43.
- Calle 63B entre carreras 42 y 43.
- Calle 65 entre carreras 34 y 38.
- Carrera 35 entre calles 55 y 60.
- Carrera 37 entre calles 57 y 58.
- Carrera 41 entre calles 57 y 58.

3. OTROS

Se requiere con urgencia la instalación de un semáforo en la calle 54 con carrera 43 y en la calle 63 con carrera

43.

-El puente de la carrera 38 con calle 65 necesita mantenimiento e iluminación.

-Auxilio económico para la reconstrucción e impermeabilización del techo de la Iglesia de la Sagrada Familia.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ELECTRICIDAD

- Superación de la frecuencia de apagones y bajo voltaje que se presenta en el servicio de energía eléctrica.

- Instalación de lámparas de alumbrado público en algunos sectores de la comuna.

2. AGUA

- Mejoramiento del servicio de agua potable durante las horas de la mañana en los sectores comprendidos entre la calle 54 y las carreras 34 y 38, lo mismo que en la calle 63 con carreras 41 y 43.

- Eliminación de fugas de agua.

3. TELEFONO

- Mantenimiento de los teléfonos públicos existentes en la comuna e instalación de otros en sitios como el Hospital Infantil San Francisco de Pautla, la Cruz Roja y el CAI del Recreo.

4. ASEO

- Mejoramiento del servicio de recolección de basuras y eliminación de basureros públicos.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

Las escuelas públicas existentes en la comuna (2) requieren del mantenimiento de ventanas, techos, puertas y pisos, así como dotación de material didáctico.

2. SALUD

Esta comuna cuenta con: Un (1) hospital, tres (3) clínicas privadas, un (1) puesto de salud, la Cruz Roja y el Club de Leones. En términos generales se requiere la dotación de camas en el Hospital Infantil San Francisco de Pautla y reiniciar los servicios de atención nocturna en la Cruz Roja.

3. RECREACION

La comuna cuenta con el Parque Cartagena que requiere de iluminación y mantenimiento.

COMUNA 11:

Barrios: Delicias, los Jobos, Mercedes Sur y la Florida.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

En general los barrios que integran esta comuna requieren en algunos tramos de sus calles de pavimentación y reparación, entre las cuales se encuentran:

Las Mercedes:

- Carrera 38B entre calles 76 y 77.
- Carrera 38B entre calles 77 y diagonal 41D.
- Carrera 38C entre calles 77 y diagonal 41C.
- Carrera 29 con calle 79A.
- Carrera 28 entre calles 79A y 79B.

La Florida:

- Calle 81 entre carreras 80B y 81.
- Carrera 35D entre calles 80 y 81.
- Carrera 36 entre calles 80 y 80B.

- Carrera 35C con calle 81.

Las Terrazas:

- Calle 83 entre carreras 34 y 31.

Las Delicias:

- Carrera 41C entre calles 73 y 73B.
- Carrera 38B entre calles 73 y 74.
- Carrera 39 entre calles 73 y 74.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- En el barrio Las Mercedes se requiere corregir la instalación de las redes del alcantarillado por cuanto la capacidad de la tubería es insuficiente, lo que genera el desbordamiento de las aguas negras en las viviendas.

- Corrección de fuga de aguas negras y tubos partidos en la calle 83 con carrera 34 esquina, y en la calle 82 con carrera 35C.

2. ELECTRICIDAD

- Iluminación pública en los barrios la Florida y las Terrazas.

- Iluminación ornamental del Parque Betania.
- Iluminación ornamental del Parque Mercedes Sur.
- Cambio de luminarias de alumbrado público.

3. TELEFONO

- Instalación de teléfonos públicos en la calle 81 con carrera 35D esquina, en el Parque Betania y en el Barque de las Mercedes.

4. TRANSPORTE

- Ampliación del horario de servicio de la ruta Florida Terminal y cambio del recorrido de la misma, extendiéndolo hasta la calle 76 con carrera 33 así como la utilización de la calle 79A tanto de salida como de entrada.

5. VIGILANCIA

- Instalación de una Inspección de Policía a fin de garantizar un servicio permanente de vigilancia.

6. ASEO

- Mejoramiento del servicio de recolección de basuras por cuanto en la actualidad éste se presta de manera irregular

con intervalo entre tres(3) y seis(6) días.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Reconstrucción del aula múltiple del Jardín Infantil Departamental, así como pintura de paredes y puertas, reinstalación de conexiones eléctricas.

- Incremento de la asignación presupuestal para la Escuela No. 39 para Niñas (Orfelinato de Santa Bernardita), pintura de sus instalaciones físicas, dotación de un botiquin de primeros auxilios y reubicación del alcantarillado que pasa por la Huerta Casera del Orfelinato de Santa Bernardiita.

2. SALUD

- Construcción de un puesto de salud en la comuna porque en la actualidad no existe ninguna entidad de carácter oficial que preste sus servicios a la comunidad.

3. RECREACION

- Dotación y mantenimiento del parque de Betania, instalaa

ción de juegos mecánicos y adecuación de canchas deportivas múltiples.

- Instalación de juegos mecánicos y de alumbrado público en las canchas deportivas del parque Mercedes Sur.

COMUNA 12:

Barrios: Las Estrellas, la Pradera, los Olivos, la Paz y el Pueblo.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

La Pradera:

- Carrera 36 desde la calle 90 hasta la 98.
- Carrera 35 desde la calle 90 hasta la 98.
- Carrera 34 entre calles 90 y 98.
- Calle 98 con carrera 34.

Los Olivos:

- Calle 79 entre carreras 14B2 y 14B9.
- Calle 82 entre carreras 14B3 y 14B2.
- Carrera 14B2 entre calles 86D y 87.

La Paz:

- Calle 76C entre carreras 11 y 15A.
- Calle 76B2 desde la carrera 12C hasta la calle 76D.

Las Estrellas:

- Calle 89B entre las carreras 35 y 38.
- Calle 84 entre las carreras 36 y 38.
- Calle 90 entre las carreras 36 y 38.
- Calle 89 entre las carreras 36 y 38.
- Calle 89C entre las carreras 36 y 38.
- Carrera 37 entre las calles 84 y 90.

El Pueblo:

- Anillo vial circundante a la urbanización.

2. ARREGLO DE VIAS

La Pradera:

- Calle 92 entre carreras 33 y 38.
- Calle 94A entre carreras 32 y 38.

La Paz:

- Carrera 14B2 entre calles 76D y 76C.
- Calle 76B1 con carrera 11.
- Calle 76B1 entre carreras 12 hasta la 15.

El Pueblo:

- Manzana 4 hasta la 50 y 51.
- Manzanas 3 y 4 hasta la 49 y 50 (Segunda entrada por la Circunvalar).

3. PUENTES (Sobre arroyos de alto caudal)

La Pradera:

- Carrera 35 entre las calles 97 y 98.

Los Olivos:

- Arroyo de los Olivos -calle 94 con carrera 14 y entre calles 76D y 77-.

La Paz:

- Calle 77 entre carreras 14B3 y 14B4.
- Calle 76B1 con carrera 11 y calle 76B2 con carrera 14C1.
- Carrera 14B con calles 76D y 76D1.

Las Estrellas:

- Carrera 36 entre calles 89 y 90.
- Calle 89B entre carreras 38 y 37.
- Calle 89B entre carrera 36 y 37.
- Calle 89C entre carreras 26 y 37.
- Carreras 36 y 37 con calle 86.

4. OTROS

- Muro de contención para evitar la erosión del terreno en la Urbanización El Pueblo desde la manzana 46 hasta la 51.

- Construcción de cunetas para el desague de agua lluvia en la urbanización el Pueblo.

- Canalización de arroyo en el barrio los Olivos en el sector que va hasta el Puesto de Salud.

- Canalización de arroyo que limita con los barrios los Olivos y la Pradera.

- Canalización de los arroyos que atraviesan el barrio La Paz hasta la Circunvalar.

- Canalización de arroyo en el barrio Las Estrellas en el sector comprendido entre la carrera 36 y las calles 89 y 90.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

Se requiere la instalación de este servicio en los barrios los Olivos, las Estrellas, la Paz y la Pradera por cuanto se utilizan pozas sépticas, excretas o los desechos son

quemados o arrojados en solares. La urbanización El Pueblo aun cuando cuenta con una poza de oxidación para el servicio de alcantarillado, requiere que el Gobierno Municipal haga el mantenimiento de la misma, de tal manera que ésta no se desborde durante la temporada de lluvias, pues causa inundaciones así como contaminación en la comunidad.

2. ELECTRICIDAD

- Se requiere ensanche eléctrico y mejoramiento del alumbrado público y domiciliario.
- Instalación de luminarias de alumbrado público en el sector comprendido desde la carrera 38 con calle 80 hasta la Circunvalar.

3. AGUA

- Ampliación y extensión de redes primarias y secundarias en los barrios que integran la comuna.

4. TELEFONO

- Instalación de teléfonos públicos en cada uno de los barrios de la comuna y asignación de líneas telefónicas a nivel privado en las viviendas.

5. TRANSPORTE

- Ampliación del horario de servicio de transporte urbano a cada uno de los barrios que integran la comuna por lo menos hasta las 11:00 p.m.
- Crear una ruta de transporte urbano que conduzca desde la carrera 38 por toda la Circunvalar hasta la calle 30.

6. ASEO

- Prestación del servicio de recolección de basuras por parte de las Empresas Públicas Municipales.

7. VIGILANCIA

- Reforzar el servicio de vigilancia estacionaria por cuanto en la actualidad es deficiente.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Reparación, ampliación y dotación de material didáctico en la Escuela No.61 Mixta del Barrio El Pueblo.

- Reparación de las instalaciones físicas y dotación de recursos didácticos en la Escuela Comunitaria del barrio La Pradera.

- Construcción de una escuela técnica o de un aula taller común para los barrios que integran la comuna.

2. SALUD

- Mantenimiento, dotación y ampliación de horarios de servicios en los puestos de salud de los barrios Los Olivos, el Pueblo, la Paz y la Pradera.

- Reapertura del servicio a minusválidos apoyado por el Club Rotario y el Hospital Metropolitano.

3. RECREACION

- Construcción de parques en los barrios el Pueblo, los Olivos, la Paz, las Estrellas y la Pradera.

D. OTROS

- Apoyo financiero a las microempresas existentes en la comuna.

- Legalización de los terrenos donde se encuentran las viviendas que integran la comuna.
- Construcción de paso niveles peatonales sobre la carretera Circunvalar.
- Reubicación de personas que habitan en terrenos con riesgo de deslizamiento en sectores como Villa del Rosario y el Arroyo de los Olivos.

COMUNA 13:

Barrios: La Manga, Por Fin y Me Quejo.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Calle 76C1 desde la carrera 23 hasta la carrera 15, empalmándola con la calle 76D (barrio La Manga).
- Carrera 26C1 desde la calle 81 hasta la 86 (Me Quejo).
- Carrera 18 desde la calle 76D hasta empalmar con la vía Circunvalar (Por Fin).
- Calle 76E1 entre carreras 18 y 19.
- Calle 76E2 entre carreras 18 y 19.
- Calle 76D1 entre carreras 21B y 19.

- Calle 83 desde la carrera 26 hasta la 27.
- Calle 76 desde la carrera 14C1 hasta la 14C2.
- Calle 76C2A desde la carrera 14B hasta la 15.
- Calle 85 desde la carrera 27 a la 26.
- Calle 84 desde la carrera 27 a la 26.
- Calle 82 desde la carrera 27 a la 26.
- Carrera 19 desde la calle 76D hasta la 83.
- Carrera 21C desde la calle 76D hasta la 83.
- Calle 80B desde la carrera 27 hasta la 26.
- Carrera 20 desde la calle 76D1 hasta la 83.
- Carrera 15B desde la calle 76D hasta la 81D.
- Carrera 15B desde la calle 76C2 hasta la 76D.
- Carrera 15 desde la calle 76C2 hasta la 76D.
- Carrera 16 desde la calle 76C2 hasta la 76D.
- Carrera 14B desde la calle 76D hasta la 76C.
- Carrera 21D desde la calle 83 hasta la 76D.
- Carrera 21B desde la calle 76D hasta la 76.

2. PUENTES Y CANALIZACION DE ARROYOS

- Construcción de puentes y boxcolver ubicados en los siguientes sectores:

Calle 76C2 con carrera 19.

Calle 76C2 con carrera 21B.

Calle 73C con carrera 19.

Calle 76C2 con carrera 15.

Calle 83 con carrera 19.

Calle 83 con carrera 26.

Calle 76 con carrera 19.

Calle 76E con carrera 19.

Calle 76C2 con carrera 17.

Calle 76D1 con carrera 20.

Calle 76 con carrera 26B2.

Se ha propuesto la construcción de puentes en las anteriores direcciones por cuanto dada la topografía de los terrenos de esta comuna hay calles y carreras que se encuentran totalmente incomunicadas, impidiendo el tránsito normal de vehículos e inclusive de personas que residen en estos sectores, especialmente en época de lluvias cuando se produce el desbordamiento de arroyos no canalizados que inundan las calles e inclusive las viviendas de estos barrios.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

La comuna 13 carece de este importante servicio por lo que se plantea la necesidad de establecer un sistema de alcantarillado que posibilite la evacuación de las aguas servidas que hasta la presente son arrojadas en la misma comuna, lo

que de una u otra forma contribuye a la erosión de estos terrenos.

2. ASEO

Se plantea la necesidad de establecer el servicio de recolección de basuras en esta comuna por parte de las Empresas Públicas Municipales por cuanto la eliminación de basuras se hace a través de la quema o arrojándola en solares y arroyos con las consecuentes implicaciones para la salud de niños y adultos debido a la proliferación de insectos generados por las basuras acumuladas.

3. ELECTRICIDAD

- Instalación de redes eléctricas por parte de la Electricidad del Atlántico por cuanto actualmente el suministro de energía eléctrica se hace a través de instalaciones fraudulentas.

4. TELEFONO

- Instalación de redes para teléfonos públicos y privados por cuanto ninguno de los barrios de la comuna cuenta con este servicio.

5. TRANSPORTE

- Ampliación y mejoramiento del servicio urbano en los barrios Me Quejo, Por Fin y la Manga por cuanto dado el incremento del número de habitantes de la comuna, el número de buses resulta insuficiente para el transporte en las horas pico, cuando los moradores necesitan desplazarse masivamente hacia los sitios de trabajo y estudio. El problema se agudiza en horas de la noche por cuanto el servicio se presta únicamente hasta las 6:30 p.m. después de la cual resulta casi imposible la salida o el fácil ingreso a los barrios de esta comuna.

6. VIGILANCIA

- Adecuación del puesto de policía del Barrio La Manga con un servicio permanente de vigilancia policiva.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- La Escuela No. 54 para Niñas requiere del mantenimiento de sus instalaciones físicas, dotación de silletería y recursos didácticos así como de adecuación de zona para la recreación de los niños.

2. SALUD

El Puesto de Salud del barrio La Manga localizado en la calle 76D No. 20-70 requiere de atención por parte de las autoridades municipales a fin de lograr su dotación permanente y la remodelación del Centro Materno Infantil para la prestación de servicios durante las 24 horas del día.

3. RECREACION

- Mantenimiento de los parques ubicados en el barrio La Manga y en el Por Fin.

- Adecuación de área para la práctica del deporte de los niños y jóvenes de la comuna.

D. OTROS

- Reubicación de las personas que habitan en terrenos con alto riesgo de deslizamiento.

- Rehabilitación de terrenos con bajo nivel de deslizamiento a través de hertas caseras, la no construcción de viviendas y la arborización de los mismos.

- Construcción de una sede para la Junta de Acción Comunal y la Junta Administradora Local.

COMUNA 14:

Barrios: Silencio, la Libertad, Olaya, Nueva Granada y San
to Domingo Sabio.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

Santo Domingo Sabio:

- Calle 57 entre carreras 27 y 30.
- Calle 58 entre carreras 27 y 30.
- Calle 57 entre carreras 30 y 31.
- Calle 58 entre carreras 30 y 31.
- Calle 60 entre carreras 30 y 31.
- Carrera 29 entre calles 57 y 58.

Nueva Granada:

- Calle 63 entre carreras 27 y 32.
- Calle 63B entre carreras 27 y 32.
- Calle 64 entre carreras 27 y 32.
- Calle 65 entre carreras 29 y 32.

Olaya:

- Calle 68C entre carreras 33 y 34.
- Calle 69 entre carreras 33 y 34.
- Calle 70C de la diagonal 34 a la carrera 32.
- Calle 70C de la diagonal 34 a la carrera 36.
- Calle 72 entre carreras 33 y 34.
- Calle 72 entre carreras 34 y 35.
- Calle 72 entre carreras 27 y 32.
- Carrera 28 entre calles 70B a la 71.
- Carrera 31 entre calles 68C y 69.
- Carrera 33 entre calles 71 y 75.
- Carrera 34 entre calles 68C y 69.
- Carrera 35 entre calles 71 y 72.
- Carrera 35B entre calles 72 y el Colegio Americano.

La Libertad:

- Carrera 36 entre calles 70B y 72B.
- Carrera 26 entre calles 73 y 79 (acera norte).

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Arreglo de tubería del alcantarillado localizada entre las carreras 29 y 31 a lo largo de la calle 65.

2. ELECTRICIDAD

- Iluminación de los alrededores de la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced y del Parque Santo Domingo.
- Iluminación de los alrededores de la cancha de Fútbol de Nueva Granada.
- Iluminación de los predios donde se encuentra el tanque subterráneo de las Delicias.
- Iluminación de la cancha de fútbol ubicada en el parque localizado en la carrera 26D con la calle 76A.
- Iluminación del parque localizado entre carreras 26C4 y 26C5 con calles 76 y 76A.

3. TRANSPORTE

- Ampliación del horario de servicio de transporte por parte de la línea Lucero San Felipe hasta las 10 p.m.

4. ASEO

- Ampliación de la cobertura del servicio de recolección de basuras en todos los sectores de la comuna.

5. VIGILANCIA

- Construcción de un CAI en inmediaciones del Parque Olaya.

6. TELEFONO

- Reinstalación de teléfonos públicos en todos los barrios de la comuna.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Reparación locativa y dotación dotación de material didáctico en la Escuela No. 17.
- Dotación de material didáctico y creación de una jornada adicional nocturna de bachillerato en la Concentración Escolar María Inmaculada.
- Reparación locativa y culminación de aulas de clases en la Escuela No. 18 Mixta.
- Reparación locativa y dotación de material didáctico en la Escuela No. 71.

2. SALUD

- Construcción y dotación de un puesto de salud que preste sus servicios a los residentes en la comuna.

3. RECREACION

- Reacondicionamiento del Parque Santo Domingo Sabio.
- Instalación de juegos infantiles y construcción de canchas de basquet y fútbol.
- Mantenimiento de las canchas softbol y beisbol infantil.
- Acondicionamiento de la cancha de fútbol de Nueva Granada.
- Reacondicionamiento del Parque Olaya y cercamiento con mallas para su conservación.
- Mantenimiento del parque El Silencio.
- Terminación de los parques infantiles construidos con aportes de los vecinos en las siguientes direcciones:
carrera 2604 y 2603 con calle 76A.

- Reacondicionamiento y construcción de una cancha de microfútbol con sus respectivas graderías y dotación de juegos infantiles en el parque ubicado en las calles 73 y 73C con la carrera 26B2.

D. OTROS

- Embellecimiento y ornato en la parroquia Nuestra Señora de la Merced.

- Conservación y mantenimiento de la zona verde de la Escuela Normal de Varones.

- Acometida telefónica en las multifamiliares del barrio El Silencio Segunda Etapa.

COMUNA 15:

Barrio: San Felipe.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

Se requiere la reparación del pavimento en la calle 70C entre carreras 27 y 24C; carrera 25B entre calles 64 y 68; carrera 26B entre calles 65 y 68.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Se requiere la instalación del servicio de alcantarillado en los sectores comprendidos entre las calles 72B y las carreras 24C y 25B; entre carrera 22B y calles 72B y 72.

2. ELECTRICIDAD

- Disminución de apagones eléctricos.

- Instalación de bombillos de alumbrado público.

- Cambio de postes en mal estado en los siguientes sectores: carrera 25B No. 64-46, carrera 26B No. 64B-02, carrera 26B No. 65-30 y 64-22, calle 70C con carrera 26B esquina, carrera 22C No. 64-15, carrera 23 No. 70C-03, calle 73 con carreras 22C y 23 (tres postes) y la carrera 25 con calles 65B y 68 (dos postes).

3. AGUA

- Mejor prestación del servicio de agua potable en el sector de la calle 68 a la 73 entre las carreras 21 y 24.

- Erradicación de fugas de agua potable.

4. TELEFONO

- Reinstalación de teléfonos públicos en sitios de gran afluencia de personas.

5. TRANSPORTE

- Ampliación del número de buses y el horario de servicio de la ruta Lucero San Felipe.

6. ASEO

- Mejor prestación del servicio de aseo por parte de las Empresas Públicas Municipales en el barrio San Felipe.

7. VIGILANCIA

- Instalación de un CAI en la calle 70C con carreras 24 y 21B.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Instalación de cielo raso, reparación de seis (6) sanitarios y construcción de sardineles exteriores en la Escuela No. 14 para Niñas.

- Pintura y cambio de pisos, instalación de puertas y ventanas, y apertura de una biblioteca en la Escuela No. 18 para Varones.

2. SALUD

- Pintura de paredes y puertas, arreglo de instalaciones eléctricas, acondicionamiento de sala de parto e higiene oral en el Puesto de Salud del Barrio San Felipe.

3. RECREACION

- Remodelación del parque ubicado en la calle 64B con carrera 26.

- Construcción de un parque en los terrenos comunales localizados en la calle 70C entre carreras 24 y 24C, así como construcción de una cancha deportiva en el mismo.

D. OTROS

- Construcción de muros de contención de la erosión en la

carrera 22B entre calles 72 y 73, carrera 22B y 23 entre calles 72B, 72C y 73.

- Dotación de sede para la Junta Administradora Local.

COMUNA 16:

Barrios: Los Andes, los Pinos y Buena Esperanza.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Calle 63 entre carreras 21 y 19.
- Carrera 20B entre calles 63C y 60.
- Calle 63B entre carreras 19 y 15A.
- Carrera 18 entre calles 63B y 63.
- Carrera 23 entre calles 63 y 60.
- Carrera 16 entre calles 64 y 63C.
- Carrera 15A entre calles 64 y 63B.

2. CANALIZACION DE ARROYO

- Canalizar de arroyo en el área comprendida entre las calles 63C y 60.

B. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Dotación de pupitres, mejoramiento del servicio sanitario y dotación de material didáctico en las Escuelas No. 44 para Niñas y Comunal.

2. SALUD

- Mejoramiento de servicios y dotación de equipos para el puesto de salud ubicado en la carrera 16A entre calles 64 y 63C.

- Construcción de una farmacia comunal en la sede de la Junta de Acción Comunal.

3. RECREACION

- Construcción de un parque en el área del boulevard existente entre las calles 63C y 63B con carreras 15A y 16.

C. OTROS

- Construcción de un CAI en la carrera 20 entre calles 63 y 63C.

- Mejoramiento del alumbrado público en el área comprendida entre la calle 64 con carrera 21 y 15, calle 64 a la 67 con carrera 21, carrera 21 a la 15 con calle 57, calle 57 a la 64 con carrera 15.

COMUNA 17:

Barrios: San Isidro, Loma Fresca y Lucero.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

Los barrios que integran esta comuna requieren de la pavimentación de un considerable número de calles y carreras por cuanto sólo se encuentran pavimentadas las principales vías de acceso.

2. ARREGLO DE VIAS

- Calle 53 con carrera 26 esquina.
- Carrera 24 entre calles 53 y 53B.

3. ARREGLO DE ANDENES Y BORDILLOS

- Calle 47C entre carreras 30 y 31.

- Calle 46 entre carreras 27 y 31.
- Carrera 31 entre calles 47C y 47.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. TELEFONO

- Instalación de teléfonos en: Escuela No. 20 Mixta, Escuela No.1 para Varones, Escuela No.20 para Varones, en la carrera 33 con calle 51B esquina y en la carrera 30 con calle 47B esquina.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Reparación de las instalaciones locativas de las escuelas No. 52 para Varones, No.40 para Varones, No. 47 para Niñas, No. 20 Mixta y No.1 para Varones.

D. OTROS

- Culminación de los trabajos de construcción de un puesto de Salud.
- Construcción y adecuación de un muro de contención y cierre

rre en el Cementerio Calanala como medio de protección contra el arroyo de la carrera 27 desde la calle 53C con carrera 30 hasta la 51.

COMUNA 18:

Barrios: Chiquinquirá, Alfonso López y Atlántico.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

Los barrios que integran esta comuna requieren de la pavimentación de un considerable número de calles y carreras por cuanto se encuentran pavimentadas solamente las vías de acceso y algunos tramos de las calles y carreras internas de cada barrio.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Reparación de tuberías del alcantarillado en el sector comprendido entre las calles 44 y 42 con carrera 27.

2. ELECTRICIDAD

- Reemplazo de luminarias de luz incandescente por luz

mercurial.

3. TELEFONO

- Instalación de teléfonos públicos en sitios como el Parque del Cementerio Universal, Parque Cementerio Calancala, Iglesia de Chiquinquirá y Puesto de Salud del barrio Alfonso López.

4. ASEO

- Erradicación de basurero público localizado en el parque del Cementerio Universal, aldaño a la cancha de fútbol de éste, y en el terreno de la Parris.

5. VIGILANCIA

- Construcción de un CAI en el parque Cementerio Universal, parque Cementerio Calancala y debajo del puente de murillo con la carrera 22.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Reparación locativa de las escuelas No. 50 y 28.

2. SALUD

- Construcción de un puesto de salud en un lote municipal ubicado entre las calles 48 y 47D con carreras 30 y 31.

- Reparación locativa del puesto de salud del barrio Alfonso López y dotación de equipo para prestar los servicios de odontología en este centro.

COMUNA 19:

Barrios: San Roque y Montes.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Calle 37 con carreras 22 a la 27.
- Calle 36 con carreras 22 a la 30.
- Calle 34 con carreras 33 a la 27.
- Calle 33 con carrera 29 a la 26
- Calle 29 con carrera 30 a la 38.
- Calle 28 con carrera 38 a la 28.
- Calle 27 con carrera 29 a la 30.
- Calle 26 con carreras 26 a la 29.

- Calle 24 con carreras 30 a la 32.
- Calle 21 con carreras 35B a la 36.
- Carrera 35B con calles 29 a la 21.
- Carrera 34 con calles 28 a la 21.
- Carrera 32 con calles 35 a la 21.
- Carrera 29 con calles 38 a la 30.
- Carrera 21B con calles 33 a la 37.
- Carrera 26 con calles 21A a la 30.
- Carrera 23 con calles 24 a la 27.

2. MANTENIMIENTO DE VIAS (REPARCHEO)

- Carrera 35 con calle 38 a la 21.
- Carrera 35B con calle 30 a la 21.
- Carrera 33 con calle 39 a la 21.
- Carrera 30 con calle 38 a la 30.
- Carrera 27 con calle 30 a la 38.
- Carrera 28 con calle 30 a la 34.
- Calle 35 con carrera 35 a la 38.
- Calle 39 con carrera 35 a la 38.
- Carrera 23 con calle 30 a la 37.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Instalación de alcantarillado en el sector comprendido entre las calles 35 con carreras 21B y 22, calle 29 con carreras 23 y 25 y calle 35 entre carreras 30 y 32.

2. ASEO

- Prestación regular del servicio de aseo en los horarios estipulados por las Empresas Públicas Municipales.

- Traslado de la caneca para el aseo instalada por las Empresas Públicas en la carrera 32 con la calle 37, la cual viene siendo utilizada por una empresa privada para su servicio particular. El traslado se solicita para el sector de la carrera 30 con calles 37 y 38.

3. TELEFONO

- Instalación de teléfonos públicos en lugares de mayor afluencia de personas, tales como:

Calle 38 con carrera 33 esquina.

Calle 35 con carrera 35 esquina.

Calle 36 con carrera 30 esquina.

Caile 38 con carrera 30 esquina.

Caile 30 con carrera 32 esquina.

Calle 30 con carrera 24 esquina.

Calle 37 con carrera 27 esquina.

Carrera 26 con calle 38 esquina.

Carrera 23 con calle 27 esquina. (Puesto de Salud Julio Montes).

Carrera 23 con calle 35 esquina.

Carrera 21B con calle 35 esquina.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Reparación locativa y sanitaria, dotación de pupitres y material didáctico en las Escuelas No.7 para Varones, 27 para Niñas y 63 para Niñas.

2. SALUD

- Reparación locativa y dotación de equipos del puesto de Salud Julio Montes.

3. RECREACION

- Arborización del boulevard de la calle 30 entre carreras 38 a la 22.

- Adecuación y mantenimiento del Parque Almendra.

COMUNA 20:

Barrio Rebolo.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Carrera 32 entre calles 24 a la 6.
- Carrera 29 entre calles 21 a la 17.
- Carrera 33 entre calles 21 a la 17.
- Calle 23 entre carreras 21 a la 26.
- Calle 19 entre carreras 28 a la 30.
- Calle 20 entre carreras 28 a la 30.
- Calle 21 entre carreras 30 a la 36.
- Calle 10 entre carreras 30 a la 38.
- Calle 22 entre carreras 21 a la 26.
- Calle 20 entre carreras 21 a la 26.
- Calle 11 entre carreras 34 y 38.

2. ARREGLO DE VIAS (REPARCHEO O RECONSTRUCCION)

- Carrera 28 entre calles 30 a la 17.
- Carrera 23 entre calles 17 a la 24.
- Carrera 30 entre calles 19 a la 20.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Instalación del servicio de alcantarillado en los siguientes sectores:

Calle 10 entre carreras 35A y 35B.

Carrera 35A entre la calle 10 y el caño.

Carrera 35 entre calles 10 a la 9.

Carrera 34 entre calle 10 y el caño.

Carrera 35B entre calle 11 a la 9.

Calle 21 entre carreras 32 a la 36.

Carrera 33B entre calles 17 a la 19.

Calle 15 entre carrera 29 a la 30.

Calle 14 entre carrera 29 a la 30.

Calle 12 entre carrera 28 a la 30.

Calle 10 entre carrera 28 a la 30.

Calle 9 entre carrera 28 a la 29.

2. ASEO

- Asignación de una ruta fija para la recolección de basuras en la comuna.

3. TELEFONO

- Instalación de teléfonos públicos en los siguientes sectores:

Calle 21 con carrera 34 esquina.

Calle 21 con carrera 32 esquina.

Calle 11 con carrera 35 esquina.

Calle 10 con carrera 35 esquina.

Calle 17 con carrera 35 esquina.

Calle 21 con carrera 35 esquina.

Calle 17 con carrera 32 esquina.

Calle 14 con carrera 29 esquina.

Calle 10 con carrera 29 esquina.

Calle 15 con carrera 30 esquina.

Calle 19 con carrera 24 esquina.

Calle 21 con carrera 30 esquina.

Calle 21 con carrera 28 esquina.

Calle 17 con carrera 26 esquina.

Calle 23 con carrera 24 esquina.

Calle 21 con carrera 24 esquina.

Calle 24 con carrera 28 esquina.

Calle 21 con carrera 20C esquina.

Calle 17 con carrera 22 esquina.

Calle 23 con carrera 23 esquina.

4. VIGILANCIA

- Construcción de un CAI en la carrera 26 con calle 24 es-

quina y en la calle 10 con carrera 24 esquina.

- Reparación locativa del Reten de Rebolo para habilitar un espacio con el fin de que funcione una comisaría o inspección para la jurisdicción de la comuna 20 y dotación de recursos humanos a la Estación de Policía de Rebolo.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Reparación locativa de las Escuelas No. 1 y 21 para Niñas.
- Dotación de material didáctico para las Escuelas No. 1 y 21 para Niñas.
- Conversión de las Escuela No. 1 y 21 para niñas en escuelas mixtas por cuanto la comuna no cuenta con centros educativos para varones.
- Apertura de la sección secundaria en las Escuelas No. 1 y 21 para Niñas, durante la jornada nocturna, ya que la comuna no cuenta con instituciones de Básica Secundaria.

2. SALUD

- Reparación locativa del Centro de Salud José Ilario López ubicado en la calle 15 entre carreras 29 a la 30 con el fin de habilitar espacios físicos para sala de maternidad, y sala de emergencia que funcione durante las 24 horas del día, oficina de planificación familiar y control odontológico.

- Construcción de otro centro de salud con el fin de atender las necesidades de salud de las personas residentes hacia el sur de la comuna.

3. RECREACION

- Construcción de un polideportivo para la población residente en esta comuna.

D. OTRAS NECESIDADES

- Canalización del arroyo de Rebolo entre la calle 14 hasta el caño del Río Magdalena.

- Construcción de un puente sobre el arroyo de Rebolo en la calle 14.

COMUNA 21:

Barrios: La Luz, la Chinita, Villanueva, la Loma I, II y III, sector industrial de la Zona Franca y el Terminal Marítimo.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Carrera 25 entre calles 14 y 8.
- Carrera 23 entre calles 14 y 5.
- Carreras 21 y 22 entre calles 17 y 5.
- Carrera 15 entre calles 17 y 5.
- Diagonal 5 desde la calle 8 hasta la 14.
- Carrera 20 entre calles 7 y 5.
- Carrera 17B entre calles 6 y 5.
- Calle 10 entre carreras 15 y 23.
- Carrera 42D entre calles 8 y 9.

2. ARREGLO DE VIAS

- Desde la carrera 15 hasta la 25 entre calles 11 y 5.
- Desde la carrera 8 hasta la 15 entre calles 6 y 1.
- Desde la carrera 46 hasta la 41 entre calles 6 y 1.

3. PUENTES

- Construcción de un puente vial en la intersección de la diagonal 5 con carrera 12.
- Construcción de un muro de contención a todo lo largo del Caño de la Ahuyama desde la carrera 8 hasta la carrera 28.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Requieren de este servicio los siguientes sectores:
Desde la carrera 15 hasta la 25 entre calles 17 y 15.
Desde la carrera 15 hasta la 8 entre calles 8 y 1.
Desde la carrera 46 hasta la 41 entre calles 3 y 1.
Tubería alterna al Caño de la Ahuyama (desde la carrera 8 hasta la carrera 25).

2. ELECTRICIDAD

- Instalación del servicio de energía eléctrica en el sector comprendido desde la calle 17 hasta la 5 entre carreras 8 y 12.
- Instalación de transformadores de energía eléctrica en:

Calle 6B con carrera 13.

Calle 5A con carrera 14B.

Carrera 41 con calle 2B.

Carrera 16 con calle 7.

Carrera 20 con calle 8.

Carrera 22 con calle 13.

3. AGUA

- Instalación del servicio de agua potable en los siguientes sectores:

Carreras 19, 21 y 24 entre calles 11 y 5.

Carreras 15 y 8 entre calles 5 y 1.

Carreras 46 y 41 entre calles 2B y 1.

4. TELEFONO

- Instalación de teléfono en el Colegio Metropolitano y en el Puesto de Salud, así como teléfonos públicos en sitios de gran afluencia de personas residentes en la comuna.

5. TRANSPORTE

- Ampliación del servicio de transporte urbano y prestación de servicio de transporte colectivo.

6. ASEO

- Prestación del servicio de recolección de basuras por parte de las Empresas Públicas Municipales por cuanto se carece de este importante servicio público.

7. VIGILANCIA

- Prestación del servicio de vigilancia policiva con miras a enfrentar los problemas de inseguridad y delincuencia que se presentan en esta comuna.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- En esta comuna funcionan dos (2) escuelas de Básica Primaria (Esceula Mixta No. 3 y Escuela Comunal de Villanueva) que requieren del mantenimiento de su planta física, pintura y dotación de material didáctico, pupitres así como nombramiento de personal docente.

2. SALUD

- El Puesto de Salud del Barrio La Chinita requiere de una ampliación de sus instalaciones físicas y al igual que los

otros dos (2) que funcionan en la comuna requieren de la dotación de implementos médicos y de odontología, así como la ampliación de los horarios de servicio y del personal médico y paramédico.

3. RECREACION

La comuna cuenta con un parque y dos (2) canchas deportivas que requieren de la dotación de juegos mecánicos y la construcción de gradas, camerinos, mallas e instalación de alumbrado público.

- Se requiere la construcción de dos (2) polideportivos en los siguientes terrenos: carrera 8 entre calles 10 y 17, calle 14 entre carreras 15 y 17B.

D. OTRAS NECESIDADES

- Legalización de la tenencia de los terrenos de esta comuna por cuanto estos barrios surgieron por invasión de terrenos municipales.

- Amnistía en el pago de los servicios públicos, por cuanto los habitantes de la comuna son usuarios morosos de servicios como agua potable y energía eléctrica.

COMUNA 22:

Barrios: Las Nieves y los Trupillos.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Carrera 11 desde la calle 21 a la 27.
- Carrera 13 desde la calle 17 a la 28.
- Carrera 16 desde la calle 17 a la 28.
- Carrera 17 desde la calle 17 a la 28.
- Carrera 17B desde la calle 17 a la 28.
- Carrera 19 desde la calle 17 a la 30.
- Carrera 20 desde la calle 17 a la 28.
- Carrera 20B desde la calle 21 a la 27.
- Carrera 20C desde la calle 23 a la 26.
- Carrera 21 desde la calle 24 a la 27.
- Carreras 21B y 21C desde la calle 24 a la 26.
- Calles 18 y 23 a las carreras 27 y 28.

2. ARREGLO DE VIAS

- Carrera 12 desde la calle 17 a la 18 (vía de penetración a la comuna).

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Revisión del sistema de alcantarillado en toda el área de la comuna, teniendo como base los planos de las Empresas Públicas Municipales, ya que existen sectores por donde no pasa la tubería y los usuarios han tenido que tomar la de otros sectores, lo que plantea la necesidad de instalar la tubería donde se carezca de ella.

2. ELECTRICIDAD

- Instalación del alumbrado público mercurial, por cuanto el alumbrado existente es de bombillas de luz amarilla, los que se han quemado y no han sido cambiados, o en el mejor de los casos no existen bombillas.

- Cambio de postes de madera por postes de concreto.

3. AGUA

- Eliminación de fugas de agua potable, mediante el cambio de la tubería dañada por una de mayor diámetro.

4. TELEFONO

- Instalación de teléfonos públicos en sitios estratégicos de la comuna.
- Adjudicación de líneas privadas a fin de cubrir la demanda de este servicio en aquellos sectores donde se encuentra insatisfecha.

5. TRANSPORTE

- Ampliación del horario de servicio de transporte a cargo de las empresas Transalianco y Cootratlántico.

6. ASEO

- Mejoramiento del servicio de recolección de basuras a cargo de las Empresas Públicas Municipales ya que sólo hay asignado un (1) carro recolector el cual pasa una vez por semana o cada quince (15) días.

7. VIGILANCIA

- Construcción de un CAI en las carreras 14 y 15 con calles 27 y 28.

- Ampliación del número de agentes de Policía asignados al puesto de Policía del barrio Las Nieves.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

En la comuna funcionan los siguientes centros educativos:

- Escuela No. 12 para Varones.
- Escuela No. 26 para Niñas.
- Escuela No. 54 Mixta.
- Escuela No. 66 para Niñas.
- Colegio Bachillerato de las Nieves.
- Bachillerato Elena Chawin.

En términos generales estos centros educativos requieren del mantenimiento de sus instalaciones física, pintura de paredes y puertas, reparación de pupitres y dotación de implementos deportivos, material didáctico y de libros para la biblioteca.

2. SALUD

- Ampliación del horario de servicios en el puesto de salud existente en la comuna, de tal manera que funcione las 24 horas de l día.
-

- Ampliación del personal médico y paramédico del Puesto de Salud.

3. RECREACION

- Mantenimiento e instalación de alumbrado público en las canchas de microfútbol y básquetbol.
- Instalación de juegos mecánicos en el parque del barrio las Nieves.

COMUNA 23:

Barrios: El Carmen, Cevillar y San José.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

- Los barrios que integran esta comuna presentan la necesidad de pavimentación y reparcho de algunas de sus calles, pues son sectores extensos, cuyas vías de penetración son las que se han mantenido en aceptables condiciones físicas.

La Junta Administradora Local de la comuna ha planteado a la Secretaria de Obras Públicas la necesidad de construir dos (2) puentes peatonales elevados en sectores que durante

la época de lluvias se hacen intransitables para sus moradores, estos son: calle 50 con carrera 21, calle 39 con carrera 21 y calle 38 con carrera 19.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ELECTRICIDAD

- Cambio de postes de madera por de concreto e instalación de luminarias del alumbrado público.

2. AGUA

- Eliminación de fugas de agua potable.

3. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

En esta comuna existen los siguientes centros educativos de Básica Primaria y Secundaria, oficiales y privados.

- Escuela No. 10 para Varones.
- Escuela No. 37 para Niñas.
- Escuela No. 25 para Niñas.
- Escuela Marie Poussepain.
- Colegio Virginia Rossy.

- Colegio Sofía Camargo de LLeras.
- Concentración Cevillar.
- Colegio Cruzada Social.
- Instituto Santana.
- Escuela No. 48 para Niñas.
- Escuela Santa María.
- Escuela No. 10 para Varones.
- Escuela No. 46 para Niñas.

Los anteriores centros educativos en términos generales se encuentran en aceptables condiciones físicas, pero requieren de mantenimiento para su adecuada conservación así como dotación de material didáctico.

2. SALUD

Esta comuna cuenta con un Puesto de Salud en el Barrio San José, el Centro de Salud Nazareth en el Barrio Cevillar, el Hospital Pediátrico en el Barrio El Carmen y varios consultorios particulares de medicina y odontología.

Sin embargo, se plantea la necesidad de ampliar el Puesto de Salud del Barrio San José con miras a lograr una mayor cobertura de servicios, así como apertura en este centro de salud de una unidad odontológica pues en la actualidad carece del mismo.

3. RECREACION

-Reparación del parque del barrio San José, localizado en la calle 39 con carrera 21B.

- Construcción de parques en los siguientes sectores:
Calle 49 con carrera 19D, Calle 52 con carrera 19D y calle 52 con carrera 21.

-Construcción de tribunas en la parte norte del campo de fútbol "Julio Torres" ubicado en la calle 39 con carreras 21 y 21B, con sus respectivos camerinos e iluminación total de éste.

- Iluminación de la cancha de basquetbol situada en la calle 39 con carrera 21, lo mismo que la cancha de fútbol ubicada en la calle 52 con carreras 20 y 21 y la calle 53 con carreras 20 y 21.

D. OTRAS NECESIDADES

- Dotación de la Comisaría 9a. en cuanto a recursos materiales y humanos (agentes policivos).

- Control en el horario de funcionamiento y el volumen de los equipos de sonido de las cantinas situadas en la calle

ra 21 desde la calle 45 hasta la 53.

- Cierre de las cantinas localizadas debajo del puente de la calle 45 con carrera 22 porque son centros de expendio de drogas y de atracos en las horas nocturnas, en su lugar se plantea la necesidad de construir un CAI para la vigilancia policiva en esta comuna.

COMUNA 24:

Barrios: Ceibas, Gerlein, Villate, los Continentes y la Sierra.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Carrera 13B desde la calle 63B hasta la 64C.
- Calle 63C entre carreras 13 y 15.
- Carrera 13B entre calles 45D y 46.
- Carrera 13C entre calles 45C y 47.
- Carrera 11 entre calles 45D y 60.
- Carrera 12 entre calles 45D y 60.
- Calle 57 entre carreras 12 y 14.
- Calle 58 entre carreras 13 y 14.

- Calle 64C entre carreras 10 y 14.
- Calle 68 entre carreras 10 y 15.
- Calle 46B entre carreras 12 y 14.
- Calle 45E entre carrreras 11 y 13B.
- Calle 45F entre carreras 10 y 13C.
- Carrera 12 entre calles 47 y 60.
- Carrera 13 entre calles 61 y 70C.
- Calle 64B entre carreras 13 y 15.
- Carrera 13 entre calles 56 y 57.

2. PUENTES (SOBRE ARROYOS DE ALTO CAUDAL.)

- Carrera 13 con calle 68 esquina.
- Canalización del arroyo de la calle 68C.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Instalación de tuberías de alcantarillado en la carrera 13 entre calles 63B y 70C y sectores adyacentes.
- Instalación de redes de alcantarillado en todo el barrio Cuchilla de Villate.

2. ELECTRICIDAD

- Instalación de lámparas de luz mercurial en diferentes sectores de la comuna.
- Mantenimiento de redes y cambio de postes en mal estado.
- Solución a la problemática de electrificación en el barrio Cuchilla de Villate.

3. AGUA

- Mejoramiento del servicio de agua potable en los barrios que integran la comuna, a fin de que este servicio sea suministrado con una mayor frecuencia y con suficiente presión.
- Extensión de redes para el suministro de agua potable en los siguientes sectores:
 - Calle 64B entre carreras 13 y 13B.
 - Carrera 13 entre calles 63 y 64B.
 - Calle 65C entre carreras 14 y 15.
 - Calle 68 entre carreras 13 y 15.
 - Calle 68 entre carreras 12 y 10.
 - Carrera 12 entre calles 68 y 70C.

4. TELEFONO

- Adjudicación de líneas telefónicas particulares.
- Instalación de por lo menos veinticinco (25) teléfonos públicos en la comuna.
- Mantenimiento y reparación de líneas telefónicas.

5. GAS DOMICILIARIO

- Instalación de redes para el suministro de gas domiciliario en el Barrio Cuchilla de Villate.

6. TRANSPORTE

- Establecimiento de una ruta de buses que recorra el barrio la Sierra por una de sus carreras, porque actualmente no hay ninguna ruta que llegue hasta ese barrio, debiendo sus moradores utilizar las líneas de buses de los barrios circunvecinos.

7. ASEO

- Erradicación de los basureros públicos y regulación del servicio de recolección de basuras en los barrios que integran la comuna.

8. VIGILANCIA

- Construcción de un CAI en la Plaza de Toros Monumental del Caribe, que garantice la vigilancia policiva en estos sectores.
- Reforzamiento de la vigilancia policiva en la comuna.
- Construcción de un CAI en la calle 70C con carrera 15.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

La comuna cuenta con los siguientes centros educativos:

- Escuela No. 55 para Niñas.
- Escuela Comunal Mixta Las Ceibas.
- Escuela Hogar Mariano.
- Escuela No. 23 para varones.
- Escuela No. 38 Mixta.

En términos generales estas instituciones presentan deficiencias en sus instalaciones físicas por la falta de mantenimiento, se requiere de la reparación de techos, paredes y servicios sanitarios.

- Construcción de dos (2) aulas en la Escuela Comunal Mixta las Ceibas para el funcionamiento del bachillerato nocturno.
- Construcción de una (1) escuela de Básica Primaria en el barrio Cuchilla de Villate.
- Funcionamiento del Bachillerato Nocturno en la Escuela No. 38 Mixta y dotación del servicio sanitario.

2. SALUD

- Remodelación y dotación del puesto de salud Comunal del barrio Villate.
- Construcción y dotación de un puesto de salud en el barrio Cuchilla de Villate.
- Dotación de un centro materno infantil en el puesto de salud del Barrio Las Ceibas.

3. RECREACION

- Construcción de parques en cada uno de los barrios que integran la comuna por cuanto ninguno de éstos cuenta con lugares acondicionados para la recreación.

Se plantea la anterior alternativa partiendo del hecho de que existen terrenos que pueden ser aprovechados para la construcción de parques.

- Restauración de la cancha de fútbol del barrio la Sierra.

COMUNA 25:

Barrios: Carlos Meisel, Nueva Colombia, la Esmeralda y el Valle.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

En términos generales en materia de infraestructura vial puede decirse que esta comuna presenta una deficiente infraestructura vial, por cuanto sólo se encuentran pavimentadas sus vías de acceso y algunas de ellas están en mal estado, mientras que el resto de calles y carreras se encuentran sin pavimentar.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Instalación del servicio de alcantarillado en los barrios Carlos Meisel, Nueva Colombia y la Esmeralda, por cuanto carecen de este elemental servicio público.

2. ELECTRICIDAD

- Cambio de postes, redes y mantenimiento de las existentes e instalación de alumbrado público con luz mercurial en los barrios que integran la comuna.

- Instalación del servicio de electricidad por parte de la Electrificadora del Atlántico en el barrio Nueva Colombia en los siguientes sectores:

Calle 74B desde la carrera 18 hasta la 22B.

Calle 75 desde la carrera 21C hasta la 22D.

Calle 76D desde la carrera 18A hasta la 21B.

Carrera 18 desde la calle 74 hasta la 73.

Calle 73 desde la carrera 21B hasta la 18.

Carrera 22D desde la calle 75 hasta la 75B.

- Instalación de redes eléctricas en los siguientes sectores del barrio La Esmeralda:

Calle 74B entre carreras 14 y 13.

Calle 72A entre carreras 14B y 13.

Calle 74C entre carreras 14 y 18.

Calle 74 entre carreras 20B y 20.

2. ELECTRICIDAD

- Cambio de postes, redes y mantenimiento de las existentes e instalación de alumbrado público con luz mercurial en los barrios que integran la comuna.

- Instalación del servicio de electricidad por parte de la Electrificadora del Atlántico en el barrio Nueva Colombia en los siguientes sectores:

Calle 74B desde la carrera 18 hasta la 22B.

Calle 75 desde la carrera 21C hasta la 22D.

Calle 76D desde la carrera 18A hasta la 21B.

Carrera 18 desde la calle 74 hasta la 73.

Calle 73 desde la carrera 21B hasta la 18.

Carrera 22D desde la calle 75 hasta la 75B.

- Instalación de redes eléctricas en los siguientes sectores del barrio La Esmeralda:

Calle 74B entre carreras 14 y 13.

Calle 72A entre carreras 14B y 13.

Calle 74C entre carreras 14 y 18.

Calle 74 entre carreras 20B y 20.

2. AGUA

- Mejoramiento del servicio de agua potable en los sectores que cuentan con el mismo.

- Instalación de tuberías para el suministro de agua potable en los siguientes sectores:

Calle 74B y 74C con carrera 23C (Carlos Meisel).

Calle 74C desde la carrera 24 a la 21B (Nueva Colombia).

Calle 75 desde la carrera 22D hasta la 21C (Nueva Colombia).

Calle 75B desde la carrera 22 a la 21B. (Nueva Colombia).

Carrera 22D desde la calle 74A a la 75B (Nueva Colombia).

Carrera 18 desde la calle 74B a la 75 (Nueva Colombia).

Calle 63 desde la carrera 21B a la 18 (Nueva Colombia).

Carrera 21C desde la calle 74C a la 75 (Nueva Colombia).

Calle 76D desde la carrera 21B a la 18 (Nueva Colombia).

Calle 74B desde la carrera 18 a la 22B. (Nueva Colombia).

3. TELEFONO

- Instalación de redes telefónicas para el servicio público y privado en todos los barrios de la comuna.

4. GAS DOMICILIARIO

- Instalación de redes para el suministro de gas domiciliario en los barrios que conforman la comuna.

5. TRANSPORTE

- Mejoramiento y ampliación del horario del servicio de transporte urbano en toda la comuna.

6. ASEO

- Recolección de basuras por parte de las Empresas Públicas Municipales, porque actualmente se carece de este servicio por lo que las basuras son arrojadas en sitios públicos, quemadas o recolectadas por carros de tracción animal.

7. VIGILANCIA

- Construcción de CAI en cada uno de los barrios: Nueva Colombia, Carlos Meisel, Valle y Esmeralda.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

CARLOS MEISEL

- Escuela No. 35 para Varones, requiere de la construcción de un aula y dotación de material didáctico.

- Escuela No. 34 Mixta, requiere reparación de sus instalaciones físicas, nivelación del patio, cambio de instalaciones eléctricas, reparación de techos y paredes, mantenimiento y pintura de todas sus instalaciones.

- Colegio Carlos Meisel, necesita de mantenimiento en sus instalaciones físicas y dotación de material didáctico.

NUEVA COLOMBIA

- Construcción de una escuela de Básica Primaria en la calle 74C No.21B-80 y carreras 21C y 22 con calle 76.

LA ESMERALDA

- Reconstrucción de la Escuela Comunal No. 48 Mixta, reparación general, ampliación de salones.

- Ampliación de las instalaciones físicas de la Escuela Torcoroma y dotación de material didáctico.

2. SALUD

- Dotación y ampliación del puesto de salud del barrio Carlos Meisel en las siguientes áreas: odontología, pediatría y maternidad.

- Prestación del servicio de atención en el puesto de Salud del barrio Carlos Meisel durante las 24 horas del día.
- Construcción y dotación de puestos de salud en los barrios el Valle y la Esmeralda.
- Dotación del puesto de salud del barrio Nueva Colombia y ampliación de horarios de servicio durante las 24 horas del día.

3. RECREACION

- Construcción de parques y canchas deportivas en los barrios que integran la comuna.

COMUNA 26:

Barrios: Ciudad Modesto, Lipaya, Malvinas, Sourdís, 7 de Agosto y los Rosaes.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Pavimentación de vías alternas en cada uno de los barrios que integran la comuna porque sólo se encuentran pavimentadas las vías de acceso, las cuales en la mayoría de los ca

sos se encuentran deterioradas, por lo que requiere de mantenimiento de las mismas.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ELECTRIFICACION

- Instalación de redes eléctricas primarias y secundarias, así como de postes de concreto para el alumbrado público en los barrios Lipaya, Ciudad Modesto, Evaristo Sourdis, 7 de Agosto, las Malvinas.

2. AGUA

- Instalación de tuberías para el suministro de agua potable en los barrios Lipaya, Ciudad Modesto, Evaristo Sourdis, los Rosales y las Malvinas, por cuanto en la actualidad carecen de este importante servicio, debiendo abastecerse a través de carro-tanques.

3. TELEFONO

- Instalación de teléfonos públicos por cuanto en la actualidad no se cuenta con este servicio en cada uno de los barrios que integran la comuna.

2. SALUD

- Ampliación y dotación del puesto de salud del barrio Lipaya.
- Reparaciones locativas y dotación del puesto de salud del barrio Ciudad Modesto.
- Construcción de un puesto de salud en el barrio Evaristo Sourdis.
- Construcción de un puesto de salud en el barrio las Malvinas.
- Adecuación del puesto de salud y construcción de una sala de maternidad en el barrio los Rosales.

3. RECREACION

- Rehabilitación del parque infantil Fe y Alegría del barrio Lipaya.
- Construcción de un parque en el barrio Ciudad Modesto.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Construcción de un colegio de bachillerato en el barrio Lipaya (en terreno disponible para la construcción de éste).
- Adecuación de la Escuela No. 31 Mixta para el funcionamiento de la Básica Secundaria diurna y nocturna.
- Reconstrucción de la Escuela Comunal del barrio Evaristo Sourdís.
- Construcción de un colegio de Básica Primaria en un terreno comunal del barrio 7 de Agosto.
- Adecuación del Colegio María Teresa Rosales del barrio los Rosales.
- Ampliación y dotación del Colegio Comunal del barrio las Malvinas.
- Construcción de un Colegio de Bachillerato en las Malvinas.
- Nombramiento de docentes para el Colegio José de San Martín del barrio las Malvinas.

COMUNA 27:

Barrios el Bosque y la Planada.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

- Considerando el hecho de que estos barrios por sus condiciones socioeconómicas se ubican dentro de los sectores subnormales presentan una considerable serie de necesidades no satisfechas entre las cuales se encuentran las de infraestructura vial, presentándose la situación de que sólo se encuentra pavimentada la vía de acceso, pero presenta deplorables condiciones que dificultan el tráfico automotor sobre todo durante la época de lluvias.

Por las anteriores razones en materia de infraestructura vial se requiere la pavimentación de la vía de acceso así como de otras vías alternas que faciliten el tráfico vehicular.

Por la topografía del terreno de estos sectores se presenta un considerable número de arroyos que en época de lluvias representan un peligro para la seguridad de los moradores y dificulta su desplazamiento hacia otros lugares de la ciudad. Entre estos arroyos se encuentra el denominado

do flor de fango localizado en la calle 64 entre carreras 9 y 11, en la calle 58B entre carreras 3E y 3G, calle 60 entre carreras 2C y 3A, calle 63C con carrera 3F y 8F; arroyo que atraviesa la Escuela No. 26 Mixta, localizada en la calle 58 No. 3D2-50 y canalización del arroyo ubicado en la carrera 3D2 con calle 58.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Instalación de tuberías para la prestación de este servicio público, por cuanto a pesar de ser barrios que tienen más de cuarenta (40) años de fundación no les ha sido solucionado el problema de las aguas servidas y de la eliminación de excretas.

2. ELECTRICIDAD

- Reparación de redes eléctricas incluyendo el cambio de postes en mal estado y la adecuación del servicio de alumbrado público en toda la comuna.

3. AGUA

- La gran mayoría de los sectores que integran esta comuna carece del servicio de agua potable, por cuanto carecen de

las redes de conducción del preciado líquido, viéndose los moradores en la necesidad de comprar el agua en carrotaques y almacenarla en albercas y tanques, con las consecuentes implicaciones para la salud de niños y adultos por las impurezas con las que se consume el agua.

4. TELEFONO

- Instalación de teléfonos públicos en los siguientes sectores: calle 64B con carrera 4 esquina, calle 64D con carrera 11 esquina, carrera 9E calle 63D esquina, carrera 3A calle 57 esquina, calle 63B carrera 8F esquina, carrera 3A calle 47 esquina, calle 62A carrera 7 esquina.

- Habilitación de redes para teléfonos privados, para poner en funcionamiento aquellos que se encuentran fuera de servicio, así como darle trámite a nuevas solicitudes de instalación, considerando el hecho de que la Telefónica tiene una de sus plantas en el barrio el Bosque.

5. TRANSPORTE

- Ampliación en el horario de servicio del transporte urbano, es decir entre las 5:00 a.m. y las 11:00 p.m., por cuanto en horas de la mañana y en la noche las personas deben

· movilizarse hasta la cordialidad para tomar un bus.

6. GAS DOMICILIARIO

- Instalación de redes para la prestación de este servicio.

7. ASEO

- Prestación del servicio de aseo por parte de las Empresas Públicas Municipales, por cuanto actualmente se eliminan las basuras arrojándolas en lugares públicos o quemándolas.

8. VIGILANCIA

- Rehabilitación del cuartelillo de Policía ubicado en la carrera 3D1, por cuanto existe el local pero se requiere la asignación de agentes del orden público.

- Construcción de un CAI en la calle 47 con carrera 3A esquina.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- La comuna cuenta con los siguientes centros educativos:

Escuela Mixta No. 26.

Escuela No. 56 para Niñas.

Escuela No. 47 para Varones.

Escuela Mixta No.26 del Sur.

Escuela No. 28 Mixta.

Escuela No. 11 Mixta.

En términos generales estas escuelas presentan pésimas condiciones físicas, requiriéndose la dotación de material didáctico y de pupitres para su eficiente funcionamiento.

- Construcción de un colegio de bachillerato.

2. SALUD

- Reconstrucción del puesto de salud San Ramón Nonato, con un servicio de atención primaria durante las 24 horas del día, incluyendo sala de maternidad.

- Ampliación del presupuesto de funcionamiento en los puestos de salud ubicados en la calle 68A entre carreras 7 y 8G, calle 62 con carrera 2E y carrera 4 con calle 62.

3. RECREACION

- Construcción de parques en: carrera 3E y 3D2 con calle 47, calle 62 con carrera 2E.

- Construcción de un polideportivo en la calle 62A con carrera 3F.

- Construcción de una cancha de microfútbol en un terreno comunal localizado en la calle 64 con carreras 9 y 10.

COMUNA 28:

Barrios: San Luis, Santo Domingo de Guzmán, las Américas, el Romance, Villa San Pedro, California, San Roque, Villa Flor y la Cordialidad.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

Barrio El Romance:

- Carrera 6 sur entre calles 47 y 52.
- Carrera 6B sur entre calles 47 y 53.
- Calle 47B entre carreras 6B sur y 5 sur.

Barrio California y Villa Flor:

- Carrera 7 sur entre calles 47 y 63.

Barrio San Luis:

- Carrera 7 sur entre calles 47 y 45D3.
- Carrera 7B sur en el tramo comprendido desde la calle 45F1 hasta la calle 45D3.
- Calle 41F1 entre carreras 7 sur y 7B sur.

Barrio Santo Domingo de Guzman:

- Calle 46K entre carreras 3D y 5K.
- Carrera 3 sur entre calles 45D2 y 46E.
- Carrera 1B entre calles 46K y 46K2.
- Calle 46K2 entre carreras 3A y 6 sur.

Barrio Las Américas:

- Calle 46C entre carreras 3C1 y 2 sur.
- Calle 46C entre carreras 3D y 4A.
- Carrera 4 entre calles 45D y 46A.
- Carrera 3D entre calles 45 y 46A.

- En los barrios San Pedro I y II, Cordialidad y San Roque se requiere la pavimentación total de sus calles y carreras.

- Mantenimiento de las vías de acceso a los barrios de esta comuna.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Instalación de redes para el alcantarillado en todos los sectores de la comuna, pues se carece de este importante servicio público.

2. ELECTRICIDAD

- Mantenimiento y reinstalación de redes eléctricas en los barrios las Américas y Santo Domingo de Guzmán e instalación de redes en los barrios San Luis, el Romance, Villa San Pedro I y II, la Cordialidad, Villa Flor, la Gloria y San Roque.

Conviene agregar que estos barrios cuentan con el servicio de energía eléctrica pero tomada de manera fraudulenta de postes del alumbrado público.

3. AGUA

- Reinstalación de tuberías para el suministro de agua potable en los barrios Santo Domingo de Guzmán e instalación de tuberías para el suministro de agua potable en los ba

rrios el Romance, California, Villa San Pedro I y II, Cordialidad, Villa Flor y la Gloria.

4. TELEFONO

- Instalación de redes telefónicas para todos los sectores que integran la comuna e instalación de teléfonos públicos en lugares donde se presenta una considerable afluencia de personas.

5. GAS DOMICILIARIO

- Instalación de tuberías para la prestación de este servicio.

6. TRANSPORTE

- Ampliación del número de buses y el horario de servicio de transporte urbano en el barrio las Américas.

7. ASEO

- Recolección de basuras por parte de las Empresas Públicas Municipales en todos los sectores de la comuna.

8. VIGILANCIA

- Construcción de un CAI en la calle 46B con carrera 4 esquina (lote comunal del barrio las Américas).

- Prestación del servicio de vigilancia estacionaria en todos los sectores de la comuna y construcción de un puesto de Policía en el barrio la Cordialidad.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

La comuna cuenta con los siguientes centros educativos:

- Escuela Mixta No. 16.
- Escuela Mixta No. 2.
- Escuela Mixta No. 12.
- Escuela las Américas.

Estos centros educativos requieren del mantenimiento de sus instalaciones físicas y de la dotación de pupitres, escritorios y material didáctico.

- Construcción de un plantel educativo de Básica Secundaria en un terreno de propiedad municipal localizado en las calles 46B y 46 con carrera 7C.

- Construcción de un plantel de Básica Primaria en un lote comunal localizado en la carrera 4A con calle 46F.
- Construcción de una escuela de básica Primaria para el servicio de los barrios San Pedro y San Roque.

2. SALUD

- Remodelación del puesto de salud del barrio Santo Domingo de Guzmán e instalación de pozas sépticas.
- Restauración y dotación de implementos para el puesto de Salud del barrio las Américas.
- Ampliación del puesto de salud del barrio San Luis y dotación de implementos médicos.

3. RECREACION

- Acondicionamiento de la cancha de fútbol Andrés Vizcaino que requiere de construcción de gradas y camerinos, pista atlética, gramilla y drenaje de aguas fluviales.
- Construcción de un polideportivo en el barrio California en un terreno comunal frente a la guardería de éste.

- Reconstrucción de la cancha de microfútbol del barrio las Américas y dotación de implementos deportivos.
- Construcción y dotación de parques en los barrios Villa San Pedro, la Cordialidad y San Roque.

COMUNA 29:

Barríos: Santa María, 20 de Julio, 7 de Abril y la Granja.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Tramo de penetración de los buses del barrio Santa María (Carrera 60 sur en el sector comprendido entre las calles 45D2 y 45B5 desde la carrera 7B sur hasta la Vía Circunvalar).
- Tramo de la vía de los buses de los barrios 20 de Julio (Calle 45C desde la carrera 60 sur hasta la circunvalar).
- Tramo de la vía de los buses del barrio 7 de Abril (desde la calle 45D2 hasta la terminal de buses de la empresa Coochofal).

- Vía de acceso al barrio la Granja, desde la Circunvalar hasta el extremo sur del barrio.

- Tramo de la vía de penetración al barrio Santa María desde la carrera 4 sur entre las calles 45D2 y 45C5, desde la carrera 14 sur con la calle 45F6 hasta empalmar con la carrera 6 sur.

En términos generales se requiere del arreglo de vías de penetración que se encuentran pavimentadas y que presentan un lamentable estado que dificulta el fácil desplazamiento vehicular.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Instalación de tuberías para la prestación del servicio de alcantarillado en los barrios que integran la comuna porque carecen de este importante servicio.

2. ELECTRICIDAD

- Adecuación de redes eléctricas y reinstalación de las mismas.

- Instalación de postes de alumbrado público con sus respectivas redes.
- Instalación de transformadores para la prestación de un adecuado servicio de energía eléctrica.
- Cambio de postes en mal estado y enderezamiento de postes inclinados.

3. AGUA

- Mantenimiento de tuberías en el barrio Santa María para una mejor prestación de este servicio.
- Instalación de tuberías para el suministro de agua potable en los barrios La Granja, 7 de Abril y 20 de Julio.

4. TELEFONO

- Adjudicación de líneas telefónicas para sitios de interés de la comuna, tales como: puesto de salud del barrio Santa María, Teatro del barrio Santa María, Hogar Fé y Alegría del barrio 7 de Abril, sedes comunales, Hogares Infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Escuela del Buen Consejo, Escuela No. 52 Mixta del barrio 20 de Julio,

Puesto de Salud San Pedro Claver del barrio 20 de Julio, Escuela No. 33 Mixta del barrio Santa María, Escuela Pública del barrio la Granja, Escuela Pública del barrio 7 de Abril y Cementerio Municipal del Sur.

- Adjudicación de nuevas líneas telefónicas a nivel privado.
- Instalación de teléfonos públicos en sitios de gran afluencia de personal en los diferentes sectores de la comuna.
- Arreglo de teléfonos dañados.

5. TRANSPORTE

- Ampliación de los horarios de prestación del servicio de transporte urbano en los barrios que integran la comuna.
- Instalación de señalización de vías tales como: pare, zona escolar, curva peligrosa, puesto de Policía, curva cerrada, etc.

6. ASEO

- Recolección de basuras por parte de las Empresas Públicas Municipales.

7. VIGILANCIA

- Dotación del puesto de Policía del barrio Santa María y ampliación del número de agentes que prestan el servicio de vigilancia en la comuna.
- Prestación del servicio de vigilancia estacionario en los diferentes sectores de la comuna.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- En términos las entidades educativas que funcionan en la comuna requieren de dotación de pupitres y material didáctico así como de mantenimiento en sus instalaciones físicas.

2. SALUD

- Ampliación de los servicios prestados a través del Puesto de Salud del Barrio Santa María, en cuanto a odontología y los horarios de atención en Medicina General.

3. RECREACION

- Construcción de parques infantiles y cancha de microfútbol.

COMUNA 30:

Barrio Carrizal

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Se requiere la pavimentación de algunas calles y carreras que faciliten el tráfico vehicular, por cuanto esta comunidad sólo tiene tres(3) vías de acceso que la comunican con el resto de la ciudad. Las vías a pavimentar son:

Calle 45C2 desde la carrera 1 hasta la 2D.

Carrera 2D desde la calle 45C2 hasta la 45B4.

Carrera 1D desde la calle 45C2 hasta la 45B4.

Carrera 3 desde la calle 45C2 hasta la 45B4.

Carrera 3 desde la calle 45C2 hasta la 45G.

Carrera 4 desde la calle 45G hasta la 45B4.

Carrera 3B desde la calle 45C4 hasta la 45G.

Carrera 2E desde la calle 45B4 hasta la 45C.

B. SERVICIOS PUBLICOS

En términos generales el barrio Carrizal al igual que los demás sectores del sur de la ciudad requieren de un mejoramiento en la calidad de los servicios públicos como el agua potable, energía eléctrica y aseo, por cuanto se presentan deficiencias que de una u otra forma limitan el bienestar comunitario.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- Reparación y dotación de la Escuela 9^a Mixta, localizada en la carrera 3C con la calle 45C3, Escuela Comunal ubicada en la calle 45C7 con carrera 3C.

- Compra de un lote para la construcción de una escuela pública (Básica Primaria) para beneficio de la población infantil de la comuna.

2. SALUD

Ampliación y dotación de los puestos de salud existentes en la comuna:

- Puesto de Salud Comunal sector norte, localizado en la calle 45B6 con carrera 6A. Este requiere de ampliación de sus instalaciones para el funcionamiento de laboratorio clínico, urgencia odontológica y almacenamiento de equipo y drogas. Así como dotación de los siguientes implementos: una nevera para conservación de drogas, escritorios, dos camillas, un tensiómetro, una báscula para niños, un juego de tijeras, una vitrina, juego de bisturí, espéculos, cubeta de peltre, porta agujas, agujas para sutura, riñonera.

- Puesto de Salud de la Unidad Regional. Requiere de apertura de la sala de maternidad, una sala de observación y una oficina de Trabajo Social, una farmacia.

En cuanto a dotación requiere silla odontológica, brazo articulado, escupidera, biombo, equipo de órganos, sábanas, lámpara de cuello, báscula para niños, , obturadores de amalgama, una pistola de fotocurado con sus gafas.

- Puesto de Salud del Servicio de Salud se requiere una camilla y carro de curaciones con los siguientes elementos: bandeja, equipo de pequeña cirugía, isodine espuma y solución, mercurio cromo, guantes, agua estéril, gasa, algodón, sutura, riñonera, esparadrapo, tijera y lámpara de cuello.

3. RECREACION

- Acondicionamiento de lugares para la recreación y la práctica de deportes porque la comuna carece de los mismos.

COMUNA 31:

Barrio Ciudadela 20 de Julio.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Carrera 4 sur entre calles 45B6 y 45C.
- Calle 45B3 entre la transversal 3 sur y carrera 2D1.
- Carrera 3B entre calles 45 y 45B3.
- Carrera 16 sur entre calles 45B7 y calle 45C.

2. ARREGLO DE VIAS

- Transversal 14 sur entre calles 45 y 45B7.
- Carrera 2D entre calles 45 y 45B3A.
- Carrera 14 sur entre calles 45B7 y 45C.
- Transversal 3 sur entre carrera 2D y calle 45B.
- Carrera 4 desde la calle 45 hasta la 45B3B.
- Carrera 2 entre las calles 45 y 45B.
- Transversal 3 sur entre calles 45B hasta la carrera 1A.

3. CANALIZACION DE ARROYOS

- Canalización del arroyo existente entre el barrio Carrizal y la Ciudadela 20 de Julio que se encuentra localizado en la carrera 2D y 3A y la calle 45B4B.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Reparación de alcantarilla localizada en la carrera 2D con calle 45B3A esquina.

2. ELECTRICIDAD

- Cambio de lámparas de alumbrado público que se encuentran dañadas.

- Cambio de un transformador en la calle 45B6 entre carreras 3 y 4 sur.

- Iluminación de la calle murillo desde la carrera 4 hasta la Circunvalación.

3. AGUA POTABLE

- Arreglo de fugas de agua potable existente en los diferentes sectores de la comuna.

4. TELEFONO

- Instalación de redes para teléfonos públicos en sitios de gran afluencia de personas.

- Instalación de redes para teléfonos privados en el área residencial de la comuna.

5. GAS DOMICILIARIO

- Instalación de tubería para la prestación de este servicio.

6. TRANSPORTE

- Ampliación del servicio de transporte nocturno hacia los diferentes sectores de la comuna.

7. ASEO

- Recolección de basuras por parte de las Empresas Públicas Municipales por cuanto en la actualidad este servicio es prestado por personas particulares.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

La comuna cuenta con los siguientes centros educativos de carácter oficial: Escuela Mixta No.45, Escuela Comunal y Preescolar de UNICAF.

En términos generales estas escuelas requieren de reparación de techos, pisos y servicios sanitarios, así como de dotación de pupitres y material didáctico.

2. SALUD

- El puesto de Salud de Conidec y Ripoll requiere de ampliación, dotación de implementos quirúrgicos, de primeros auxilios y de recursos humanos (médicos rurales y enfermeras).

3. RECREACION

- La Ciudadela 20 de Julio cuenta con ocho (8) parques que en términos generales requieren de iluminación e instalación de juegos mecánicos y de bancas.

D. OTROS

- Reparación de la concha acústica.
- Construcción de una Casa de la Cultura.
- Construcción de una biblioteca.
- Construcción de mercado público, considerando el hecho de que la Ciudadela 20 de Julio se constituye en un sitio estratégico para el sur de la ciudad de Barranquilla.
- Habilitación de cancha de fútbol.
- Adecuación de zona deportiva para las multifamiliares de la Ciudadela 20 de Julio.

COMUNA 32:

Barrios: Santuario, Kennedy y la Sierrita.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Desde la calle 47 con carrera 9D, siguiendo hasta la calle 45F con carrera 8D, y desde la calle 45D hasta la carrera 4B.
- Desde la calle 45D con carrera 8, siguiendo con la calle 45D hasta la carrera 8F y desde ésta hasta la 45D.

Cabe anotar que en materia de pavimentación la mayoría de las calles y carreras de esta comuna se encuentran sin pavimentar por lo que se plantea la necesidad de pavimentar vías alternas a las de penetración el fin de facilitar el acceso y desplazamiento de vehículos y de personas principalmente durante la época de lluvias.

2. CONSTRUCCION DE PUENTES (Sobre arroyos de gran caudal)

- Carrera 8 con calle 46F.
- Carrera 6 con calle 46F1.
- Carrera 6 con calle 46F.
- Carrera 5B2 con calle 46G1.
- Carrera 4 con calles 46H y 46G2.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ELECTRICIDAD

- Extensión de redes e instalación de postes en el barrio la Sierrita.
- Instalación de alumbrado público y cambio de luminarias en los diferentes sectores de la comuna.

- Cambio de postes en los siguientes sectores:

Carrera 7G con calle 45G.

Calle 45C7 con carrera 8C.

Calle 45D con carrera 8A.

2. ALCANTARILLADO

- Instalación de tuberías para la prestación de este servicio en los barrios Santuario y la Sierrita.

3. AGUA POTABLE

- Instalación de redes para la prestación del servicio de agua potable en los barrios Santuario y la Sierrita.

4. TELEFONO

- Instalación de teléfonos públicos en los siguientes sectores: calle 46F5 con carrera 6 esquina, carrera 5B con calle 46F7 (sede Comité Cívico), carrera 4 con calle 46C2 esquina, calle 46F con carrera 8D (Centro de Salud Presentación).

5. TRANSPORTE

- Prestación del servicio de transporte urbano nocturno en los diferentes sectores de la comuna.

6. ASEO

- Recolección de basuras por parte de las Empresas Públicas Municipales.

7. VIGILANCIA

- Construcción de CAI en la calle 46F5 con carrera 5B1 y en la calle 47 con carrera 9.
- Rehabilitación del puesto de Policía que funciona en la Inspección Cuarta.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

Existen tres (3) escuelas oficiales:

- Escuela Mixta No.5 (calle 45c7 con carreras 7B y 7G).
- Escuela 14 Mixta (calle 45C2 No.8D-60).
- Escuela 29 Mixta (carrera 4C entre calles 46G2 y 46F7).

Estas escuelas requieren del arreglo de sus techos, pisos, Puertas, baños, ventilación y pozas sépticas.

2. SALUD

Dotación del puesto de salud ubicado en la carrera.7G con calles 45D y 45C7.

3. RECREACION

- Construcción de parques para la recreación infantil y de canchas deportivas para niños, jóvenes y adultos.

COMUNA 33:

Barrios: Alboraya y Victoria.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Calle 45B desde la carrera 7E hasta la 8C.
- Calle 44 desde la carrera 8 a la 8H.
- Carreras 7E, 7F, 7G y 8C desde la calle 45B hasta la 45.

2. PUENTES (sobre arroyo de alto caudal)

- Construcción de dos (2) puentes en el barrio la Alboraya en el sector comprendido entre las carreras 8B y 8D desde la calle 42B a la 44.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Se plantea la necesidad de solucionar la evacuación de aguas negras de las viviendas localizadas en los alrededores del arroyo que atraviesa desde la carrera 7H hasta la 8H, por cuanto las aguas servidas son evacuadas hacia el lecho del arroyo, con las consecuentes implicaciones para la salud de los moradores debido al estancamiento de dichas aguas.

2. ELECTRICIDAD

- Cambio de postes del alumbrado público que se encuentran en mal estado.

- Cambio de luminarias incandescentes por luz mercurial.

- Cambio de transformadores para garantizar un mejor voltaje en la energía eléctrica.

3. AGUA POTABLE

- Normalización en el suministro de agua potable, por cuanto este servicio se presta de manera irregular y no permanente.

4. TELEFONO

- Instalación de teléfonos públicos en lugares de gran afluencia de personas como tiendas, escuelas, puesto de salud, farmacias, etc.

- Adjudicación de líneas telefónicas para aquellas familias que aun no cuentan con este servicio.

5. ASEO

- Prestación permanente del servicio de recolección de basuras por parte de las Empresas Públicas Municipales, debido a que con la poca frecuencia del servicio, se debe acudir a particulares.

6. VIGILANCIA

- Construcción de un CAI en el barrio La Alboraya y establecimiento de patrullaje policito diurno y nocturno por los diferentes sectores de la comuna.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

La comuna cuenta con los siguientes centros educativos:

Escuelas No. 49 y 53 Mixta del barrio la Alboraya, un Centro de Atención Integral al Preescolar -CAIP- y un colegio de bachillerato de carácter privado.

En términos generales las escuelas requieren de reparación locativa, construcción de aulas adicionales y dotación de material didáctico.

2. SALUD

La comuna cuenta con un puesto de salud y una unidad de atención de la Cruz Roja Colombiana, que requieren de la ampliación de los horarios de atención a los pacientes durante las 24 horas del día.

3. RECREACION

- Construcción de parques en la comuna. En el barrio la Victoria se requiere culminar el acondicionamiento de los terrenos aledaños al arroyo de la Victoria como área de recreación.

COMUNA 34:

Barrios: La Unión, Boyacá y el Campito.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Carrera 13C entre calles 38 y 35.
- Calle 31 entre carreras 16 y 17.
- Calle 31 entre carreras 11 y 14.
- Calle 36 entre carreras 19 e intersección con la calle 36B.
- Calle 38B entre carreras 17 y 18.
- Calle 35A1 entre carreras 11 y 14.
- Calle 35A entre carreras 11 y 14.
- Carrera 13C entre calles 31 y 35.
- Calle 35 entre carreras 11 y 14.
- Calle 34 entre carreras 11 y 13.
- Calle 35 entre carreras 19 y 20.

2. ARREGLO DE VIAS

- Carrera 11 entre calles 34 y 40.
- Calle 36B entre carreras 8 y 19.
- Carrera 14 entre calles 35 y 40.
- Calle 31 entre carreras 17 y 19.
- Carrera 17 con calle 36B.
- Carrera 19 entre calles 35 y 35A.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ELECTRICIDAD

- Cambio de iluminación pública por luz mercurial en todos los sectores de la comuna.

2. AGUA POTABLE

- Reparación de fugas de agua existentes en la comuna.

3. TELEFONO

- Ampliación de redes telefónicas para la instalación de teléfonos públicos y asignación de líneas privadas a los moradores que no cuentan con este servicio.

4. ASEO

- Mejoramiento del servicio de recolección de basuras por parte de las Empresas Públicas Municipales, por cuanto en la actualidad se presta de manera irregular.

5. VIGILANCIA

- Prestación de vigilancia policiva a través de patrullas estacionarias en toda la comuna.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

La comuna cuenta con los siguientes centros educativos:

Escuela No. 53 para Varones.

Escuela No. 33 para Varones.

Escuela No. 34 para Niñas.

Escuela No. 64 para Niñas.

Escuela No. 30 Mixta.

Estos centros educativos requieren de reparación de sus instalaciones físicas, arreglo de baños, cambio de puertas, iluminación, impermeabilización de lozas, pintura en general y dotación de material didáctico y silletería.

2. SALUD

- Construcción de un puesto de salud en los barrios el Campito, la Unión y Boyacá, considerando el hecho de que existen terrenos donde se podrían construir estos centros asistenciales para la protección y conservación de la salud de los moradores de la comuna.

3. RECREACION

- Construcción de un parque en la zona verde la Escuela No. 34 Mixta, localizada en la carrera 18 No. 36B-55.
- Construcción de un parque en el barrio el Campito.
- Construcción de zona recreativa en la calle 31 con carrera 16 esquina.
- Remodelación del parque localizado en las calles 35 y 35B entre carreras 19 y 20.
- Dotación y mantenimiento del parque localizado en la carrera 11 entre calles 31 y 33 (Escuela No. 53 para Varones).

COMUNA 35:

Barrios: La Magdalena, Buenos Aires, las Palmas y Tairona.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Calle 35 entre carreras 9D y 11.
- Calle 35 entre carreras 7B y 8.
- Carrera 7B entre calles 35A y 34.
- Carrera 7C entre calles 35 y 35A.

- Carrera 7C entre calles 34 y 35.

2. ARREGLO DE VIAS

- Calle 35 entre carreras 8A y 9D.
- Carrera 7D entre calles 33A y 31.
- Calle 31 entre carreras 7D y 8.
- Calle 33 entre carreras 7H y 8.
- Carreras 5B, 5C, y 5A entre calles 37C y 38.

3. PUENTES (Sobre arroyos de alto caudal)

- Carrera 7D con calle 33A.

4. ARREGLO DE ANDENES Y BORDILLOS

- Arreglo de andenes en la carrera 8 desde la calle 30 hasta la 33A, y desde la calle 45 con carrera 4 hasta la carrera 7C.

- Construcción de bordillos en el sector comprendido entre la calle 35 y la carrera 7B a la 11.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Cambio de alcantarillado en los siguientes sectores:
Carrera 7 entre calles 45A y 45B2.
Calle 45B3 entre carreras 4 y 5B.
Calle 45B2 entre carreras 5B y 7.

2. ELECTRICIDAD

- Cambio de transformador en la calle 42 entre carreras 5B y 6.
- Iluminación de la carrera 8 desde la calle 30 hasta la 36B.
- Iluminación de la carrera 4 desde la calle 42 hasta la 36B.
- Iluminación del parque Tayrona.
- Iluminación del parque las Palmas.

3. AGUA POTABLE

- Mejoramiento del servicio de agua potable en los barrios que integran la comuna e instalación de tubería de agua en los parques Tayrona y las Palmas.

4. TELEFONO

- Instalación de teléfonos públicos en los diferentes sectores de la comuna.

5. TRANSPORTE

- Mejoramiento del servicio de transporte a través de la ruta las Palmas-Magdalena, en cuanto al intervalo entre un bus y otro, haciendo que los conductores cumplan con la ruta establecida, y ampliación del horario de transporte nocturno.

6. ASEO

- Mejoramiento del servicio de aseo por parte de las Empresas Públicas Municipales, es decir cumpliendo de manera permanente con los horarios de servicio previamente establecidos.

7. VIGILANCIA

- Prestación del servicio de vigilancia policiva de manera permanente tanto diurno como nocturno en los diferentes sectores de la comuna.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

La comuna cuenta con los siguientes centros educativos:

Escuela No. 31 para varones.

Escuela No. 52 para niñas.

Escuela No. 46 para varones.

En términos generales estas entidades requieren del mantenimiento de sus instalaciones físicas y de la dotación de pupitres bipersonales, abanicos, sillas unipersonales, escriptorios y material didáctico.

2. SALUD

- Construcción de un puesto de salud en el barrio Tayrona y otro en el barrio las Palmas.

- Construcción de una sala de maternidad, dos consultorios médicos y sala de urgencias en el puesto de salud del Barrio Buenos Aires.

- Construcción de sala de maternidad en el barrio la Magdalena.

- Dotación de recursos humanos en las áreas de ginecología, pediatría y enfermería en los puestos de salud de los barrios Buenos Aires y la Magdalena.

3. RECREACION

- Reconstrucción del parque Tayrona: cancha de basquetbol, microfútbol, juegos mecánicos.
- Reconstrucción del parque las Palmas.
- Construcción de un parque en el barrio Buenos Aires, en el lote ubicado en la carrera 4 entre calles 45A y 45B.

D. OTROS

- Instalación de semáforos en la carrera 7C con calle 45 y en la carrera 4 con calle 45.
- Adecuación de la cancha de fútbol ubicada en la carrera 7D con calle 33A.
- Iluminación de la cancha de minifútbol de la Magdalena.

COMUNA 36:

Barrios: San Nicolás, San Antonio, los Laureles, Villa del Carmen, Villa Blanca, Bellarena, Urbanización las Dunas, Universal I y II, el Limón, el Milagro y José Antonio Galán.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Pavimentación de las vías de acceso a los barrios los Laureles, Villa del Carmen, el Milagro, San Nicolás, Bellarena y Galán.

2. ARREGLO DE VIAS

- Muchos son los tramos pavimentados en los barrios que integran la comuna que se encuentran en pésimas condiciones y que por lo tanto requieren de arreglo, siendo las más urgentes la vía que va desde la carrera 6B con calle 34 y 36 y la carrera 4 desde la calle 35B hasta la 38B.

3. PUENTES (sobre arroyos de alto caudal)

- Construcción de un puente sobre el arroyo don Juan en el sector comprendido entre la carrera 1 con calle 41E y 37C

hasta la carrera 1A1, debido a que este es uno de los arroyos que durante la época de lluvia debido al gran caudal que alcanza constituye un peligro para los moradores de los sectores que recorre.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Incremento de la capacidad de la tubería del alcantarillado en la carrera 3C con calle 38B de la Urbanización las Dunas.

- Instalación del servicio de alcantarillado en los barrios los Laureles, Bellarena, Villa del Carmen, el Milagro, Villa Blanca y parte de San Nicolás y Galán.

2. ELECTRICIDAD

- Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en los barrios el Limón, las Dunas y Universal debido a que se presentan apagones con mucha frecuencia y el bajo voltaje de esta energía.

- Instalación de redes eléctricas en los barrios los Laureles, Villa del Carmen, Villa Blanca y sectores de Galán y

San Nicolás, porque sus moradores se proveen de este servicio de manera fraudulenta.

3. AGUA

- Prestación del servicio de agua potable en los barrios Villa Blanca, Villa del Carmen, Bellarena, los Laureles y el Milagro.

4. TELEFONO

- Instalación de redes telefónicas en todos los barrios que integran la comuna porque carecen de este importante servicio.

5. GAS DOMICILIARIO

- Extensión de redes para el suministro de gas natural en las urbanizaciones el Limón, Universal, Galán y demás sectores de la comuna.

6. TRANSPORTE

- Ampliación del servicio de transporte hacia todos los sectores de la comuna que no cuentan con él tales como: las Dunas, Villa del Carmen, Villa Blanca, Bellarena y el Milagro.

7. ASEO

- Mejoramiento del servicio de aseo en las urbanizaciones Universal, las Dunas y el Limón.
- Recolección de basuras por parte de las Empresas Públicas Municipales en los barrios Villa Blanca, San Nicolás, Galán, Bellarena y el Milagro.

8. VIGILANCIA

- Construcción de un CAI a fin de garantizar el servicio de vigilancia policiva permanente en los diferentes sectores de la comuna.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

- En esta comuna funciona las Escuelas Mixtas No. 39 y 49 de los barrios Universal 1a. Etapa y Galán, que requieren de una ampliación de su planta física y dotación de material didáctico.

- Nombramiento de docentes para la Escuela Comunal del barrio Bellarena, que también requiere de la dotación de pupitres y material didáctico.

- Apertura de centros educativos comunitarios que posibiliten la capacitación técnica y manual de sus habitantes.

2. SALUD

- Construcción de puestos de salud en los barrios Bellarena y Villa del Carmen que cuentan con terrenos apropiados para éstos, pues la comuna carece de este tipo de centros asistenciales.

3. RECREACION

- Reconstrucción e iluminación del parque las Dunas, ubicado en las carrera 3B con calle 35E.

- Construcción de parques en los predios de los barrios el Limón y Galán.

- Instalación de juegos mecánicos en los parques de la Urbanización Universal 1a. y 2a. etapa.

- Construcción de canchas deportivas en la Urbanización Universal 1a. etapa localizadas en la carrera 2 entre calles

34 y 34c.

- Construcción de parque en un lote ubicado en el barrio Bellarena.

COMUNA 37:

Barrios: Santa Elena, Pasadena, Simón Bolívar y 1º de Mayo sector Barranquilla.

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Mantenimiento de las vías pavimentadas en el barrio Simón Bolívar y de las vías de penetración a los barrios Pasadena y 1º de Mayo.

- Pavimentación de vías de penetración alternas a los barrios Pasadena y 1º de Mayo sector Barranquilla.

2. PUENTES (Sobre arroyos de alto caudal)

- Construcción de tres (3) puentes peatonales a lo largo del arroyo Don Juan para facilitar la comunicación entre los barrios 1º de Mayo y el Ferry.

- Culminación de los trabajos de canalización del arroyo de la carrera 8 en el tramo comprendido desde la calle 24

hasta el caño del Río Magdalena.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Instalación de alcantarillado en los barrios 1º de Mayo y Simón Bolívar en el sector comprendido entre la calle 17E1 y las carreras 6A y 6B, por cuanto el desnivel del alcantarillado se encuentra en sentido contrario por lo que las aguas negras se devuelven hasta las viviendas, situación que requiere de una pronta atención por parte de las Empresas Públicas Municipales debido a los perjuicios que ocasiona para la salud de los moradores de este sector.

2. ELECTRICIDAD

- Instalación del servicio de energía eléctrica en el barrio 1º de Mayo, por cuanto actualmente la energía es tomada de manera fraudulenta.

- En el barrio Simón Bolívar se requiere la instalación de luminarias de alumbrado público y el cambio de lámparas dañadas.

3. AGUA POTABLE

- Mejoramiento del servicio de agua potable en el barrio 1º de Mayo por cuanto presenta notables deficiencias.

4. TELEFONO

- Instalación de redes telefónicas en el barrio 1º de Mayo y ubicación de teléfonos públicos en los barrios Santa Elena y Simón Bolívar por carecer de ellos.

5. GAS DOMICILIARIO

- Instalación de redes para el suministro de gas natural en los barrios que integran la comuna.

6. TRANSPORTE

- Incremento del número de buses que prestan el servicio de transporte en la comuna, así como ampliación del horario de servicio.

7. ASEO

- Mejoramiento del servicio de aseo en los barrios Santa Elena y Simón Bolívar porque es prestado de manera deficien

te mientras que el Barrio 1^o de Mayo carece de este importante servicio, por lo que las basuras son arrojadas al lecho del arroyo don Juan.

8. VIGILANCIA

- Prestación del servicio de vigilancia estacionaria en todos los sectores de la comuna.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. EDUCACION

La comuna cuenta con cinco (5) centros educativos que en términos generales requieren del arreglo de techos, paredes y sanitarios así como de la dotación de pupitres y material didáctico.

2. SALUD

La comuna cuenta con dos (2) puestos de salud que requieren del arreglo de pisos, paredes y ventanas, así como la dotación de grifo para agua, camillas, instrumental médico y drogas. En cuanto a recursos humanos se requiere el nombramiento de personal médico y paramédico para el puesto de

salud 1º de Mayo y de un médico adicional para el puesto de salud del barrio Simón Bolívar.

3. RECREACION

- Reconstrucción del boulevard central del barrio Simón Bolívar ubicado en la calle 19 entre carreras 1 y 10.

- Reconstrucción del boulevard del barrio Santa Elena ubicado en la carrera 8 entre calles 27 y 27D.

- Iluminación del parque San Martín ubicado en la calle 24 entre carreras 6A y 6B del barrio Simón Bolívar.

D. OTROS

- Recuperación del colegio comunal del barrio Simón Bolívar.

- Ampliación del mercado IDEMA.

- Construcción de un colegio de bachillerato.

- Construcción de un centro materno infantil.

COMUNA 38:

Corregimiento de Juan Mina

A. INFRAESTRUCTURA VIAL

1. VIAS POR PAVIMENTAR

- Pavimentación de las calles principales tales como:
carrera 10 y avenida 11 (carretera Juan Mina).
carrera 3 de norte a sur.
calle 7.
avenida 11 hasta la carrera 5.

B. SERVICIOS PUBLICOS

1. ALCANTARILLADO

- Estudio y construcción del alcantarillado para el correjimiento por cuanto en la actualidad la eliminación excretas se realiza a través de pozas sépticas.

2. AGUA POTABLE

- Estudio y construcción de siete (7) kilómetros que separan a Juan Mina del punto de conexión ubicado por las Empresas Públicas en la ciudad de Barranquilla.

3. ELECTRICIDAD

- Mejoramiento del alumbrado público e instalación de transformadores para mejorar el voltaje de suministro de energía

eléctrica.

4. TELEFONO

- Instalación de teléfonos públicos y adjudicación de líneas telefónicas privadas.

5. TRANSPORTE

- Establecimiento de la ruta Juan Mina Barranquilla y viceversa, pues en la actualidad este servicio es prestado a través de los buses que se dirigen a Tubará y viceversa.

6. ASEC

- Prestación del servicio de recolección de basuras por parte de las Empresas Públicas Municipales.

C. SERVICIOS COMUNITARIOS

1. SALUD

- Dotación del puesto de Salud de Juan Mina. Así como suministro de recursos humanos (médico y enfermera) que presten un servicio permanente a la comunidad.

2. EDUCACION

- Construcción de la planta física para el funcionamiento de un colegio de bachillerato y una escuela de Básica Primaria.

3. RECREACION

- Acondicionamiento de zona verde para la recreación.
- Dotación de parques y canchas deportivas.

Con base en el inventario de necesidades presentado por cada comuna ante la Secretaría de Planeación Municipal de Barranquilla puede efectuarse un análisis de los estados carenciales de éstas, partiendo de la consideración de que las necesidades y problemas de la comunas presentan diferencias de acuerdo al estrato social al que pertenecen. Lo anterior quiere decir que las comunas ubicadas en el estrato bajo (de escasos recursos económicos) son las que afrontan una crítica situación en cuanto a la insatisfacción de sus estados carenciales, mientras que los estratos medio y alto requieren principalmente acciones de mejoramiento de los servicios en cuanto a infraestructura vial, servicios públicos y servicios comunitarios (salud, educación, recreación).

En términos generales las principales necesidades en la ciudad de Barranquilla son las siguientes:

INFRAESTRUCTURA VIAL

En cuanto a este aspecto la situación en materia de vías por pavimentar, reparación de vías y construcción de puentes se hace prioritaria en las comunas ubicadas al sur, oriente y occidente de la ciudad tales como: 1,8,12,13,18,19,20,21,22, 24,25,26,27,28,29,30,32,34,35,,36 y 37. Por cuanto en su gran mayoría sólo se encuentran pavimentadas las vías de acceso, algunas de las cuales se hallan en mal estado, mientras que por las demás vías se dificulta el transporte.

En las comunas correspondientes a la zona centro y norte de la ciudad se requiere el mantenimiento de las vías pavimentadas.

SERVICIOS PUBLICOS

La situación en materia de servicios públicos en la ciudad de Barranquilla es deficiente, y se hace más precaria en términos generales en cuanto al agua potable, por los continuos racionamientos de este servicio en los sectores que cuentan con él, mientras que en las comunidades marginadas se carece de éste, por lo cual deben comprar el agua a los carro-tanques y depositarla en tanques y albercas con las consecuentes implicaciones para la salud de las personas que la consumen.

En materia de energía eléctrica se requiere del mantenimiento del alumbrado público y de la continuación del plan de electrificación en los barrios subnormales, con miras a legalizar el servicio, evitando la toma fraudulenta del mismo, que solo genera bajos voltajes.

El servicio de aseo se presta sólo en las zonas centro, norte y en aquellos barrios del sur donde están en buen estado las vías de penetración, mientras que los demás sectores deben recurrir a formas de eliminación de las basuras a través de la quema y/o el arrojado en lugares públicos. Recientemente la Alcaldía de la ciudad contrató a una entidad particular para la ejecución del proyecto de privatización del aseo, por medio del cual se aspira a que una institución privada preste el servicio de aseo en la zona industrial, comercial y del norte de la ciudad, mientras que las Empresas Públicas Municipales (EPM) prestará el servicio en la zona sur, oriental y occidental.

Los barrios marginados, surgidos por la apropiación de terrenos y por ende carentes de planificación y de las normas mínimas de urbanismo, afrontan la falta de alcantarillado, enfrentando esta situación mediante sistemas como las pozas sépticas y/o letrinas; alternativas frente al problema de eliminación de las aguas servidas, pero que no constituyen la solución al mismo; de ahí que se haya propuesto a la Ad

ministración Municipal soluciones como las lagunas de oxidación.

En cuanto al servicio de vigilancia se plantea como una necesidad generalizada en las comunas la construcción de Centros de Atención Inmediata, el Patrullaje Nocturno y la vigilancia permanente con miras a garantizar la seguridad a los ciudadanos.

SERVICIOS COMUNITARIOS

- SALUD: Este es un aspecto fundamental para elevar la calidad de vida. En la ciudad gracias a los esfuerzos de la comunidad (en los sectores populares) se ha logrado la apertura y funcionamiento de centros y puestos de salud, salas de maternidad, unidades de rehidratación oral, etc, con miras a garantizar a los ciudadanos los medios mínimos para atender su salud a nivel preventivo y curativo. Sin embargo, se afrontan serias limitaciones en cuanto a la dotación de implementos, mantenimiento de las instalaciones físicas y nombramiento de recursos humanos calificados (médicos, enfermeras, nutricionistas, trabajadoras sociales, psicólogos, etc).

En los conglomerados pobres de Barranquilla como por ejemplo: 20 de Julio, Cordialidad, etc., que aún no cuentan con centros para atender su salud, es necesario que la comunidad organizada dirija sus esfuerzos a presionar a las entidades oficiales para lograr la apertura y dotación de los mismos,

de tal manera que la comunidad disponga de los recursos para la atención oportuna de sus necesidades de salud, no sólo en el aspecto curativo, sino también preventivo.

-EDUCACION: Las necesidades de educación en la ciudad de Barranquilla se hacen prioritarias en los sectores localizados al sur, oriente y occidente de ésta. Comprende entre otras las siguientes situaciones:

- Dotación de pupitres y material didáctico en las escuelas oficiales.
- Mantenimiento de las instalaciones de las escuelas y colegios públicos.
- Apoyo económico y nombramiento de docentes en escuelas y colegios oficiales y comunales.
- Apertura de escuelas de básica primaria y de colegios de bachillerato en los sectores populares de la ciudad.
- Apertura de centros de capacitación técnica en los sectores populares de la ciudad.

- RECREACION: Esta es una de las necesidades que ha sido poco atendida en Barranquilla. El año anterior la Administración Municipal mediante el FESORD inició la labor de reconstrucción de algunos parques de la ciudad como: el del barrio Olay , las Nieves, parque del Cementerio Universal y del barrio Boyacá. En la zona Norte y Centro de la ciudad se requiere del mantenimiento de zonas verdes y de parques; mientras que en los barrios marginados se requiere la construcción de parques y la dotación de implementos (como columpios, deslizadores, sube y baja, etc), construcción de canchas de portivas en comunas como la 1,12,13,21,24,26,27,28,29,30.

La presentación del inventario de necesidades por parte de cada Junta Administradora Local en Barranquilla, conllevó a que la Administración Municipal lograra la sistematización cuantitativa de los principales problemas que afectan a las comunas y que finalmente la Secretaría de Planeación Municipal y la Secretaría de Obras Públicas Municipal diseñaran un plan de inversiones para el mejoramiento en los sectores de educación, salud e infraestructura vial para 1990. (Este plan de inversiones se incluye al final de la tesis en el punto de anexos)

Cabe agregar que si bien la situación en materia de servicios públicos, infraestructura y servicios comunitarios en Barranquilla es crítica, se requiere no solo de la atención por parte de la Administración Municipal sino también de la participación directa de la comunidad, por cuanto es ella quien padece en carne propia sus necesidades y quien tiene que asumir una posición decisiva frente a su solución, pues hoy por hoy, el desarrollo económico y social de las comunidades debe ser el resultado del esfuerzo mancomunado de sus dirigentes políticos, de la administración pública, de las entidades oficiales y de los moradores de la comunidad a través de sus organizaciones de base.

Las comunas son una alternativa para la participación ciudadana, pero se requiere que las Juntas Administradoras Locales reciban una asesoría permanente de tal manera que se constituyan en verdaderos elementos que dinamicen el desarrollo comunitario a través de planes de desarrollo, organizados de manera lógica y como respuesta a unas necesidades reales, evitando de esta manera que las comunas caigan en el círculo vicioso del continuismo y dependencia politiquera que ha caracterizado en algunos casos el surgimiento y desarrollo de organizaciones populares, las cuales por falta de apoyo económico, de recursos materiales y de asesoría han caído en el esquema de hacer sólo cosas o como se dice en el argot popular "ser carga ladrillos".

3. EL PROYECTO DE LAS COMUNAS Y LA INTERVENCION DEL TRABAJO SOCIAL

En este capítulo se establecen algunas consideraciones generales acerca de la participación comunitaria en Colombia y de su operatividad mediante el proyecto de las Comunas, para luego reflexionar en cuanto a la intervención del Trabajo Social en la participación comunitaria y en las Comunas.

3.1 CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA

La práctica y el ideal de desarrollo de la propia comunidad mediante la ayuda mutua y la conjunta es, en algunos aspectos, casi tan antigua como la misma humanidad. A lo largo de la historia han existido continuos intentos que, por vías y formas diferentes han procurado lograr el bien común por el esfuerzo comunitario. Ejemplo de la práctica y el ideal de desarrollo comunitario lo encontramos en las

comunidades indígenas, donde aún hoy día se mantiene una clara tradición de cooperación y ayuda mutua.

El desarrollo de la comunidad como técnica de acción social empleada para mejorar las condiciones de vida de las personas, se inicia en los países de Asia y Africa alrededor de 1950. Para ese entonces, siete (7) ponen en marcha programas nacionales de Desarrollo Comunal y en dos (2) de ellos (India y Pakistán) se establecen programas a escala nacional.

Hacia 1956 un grupo de expertos de las Naciones Unidas sistematiza las diferentes experiencias de Desarrollo Comunitario obtenidas en algunos países de Asia y Africa, elaborándose un documento básico sobre Desarrollo de la Comunidad. Pero hasta 1957 esta técnica se aplica casi exclusivamente a las comunidades rurales. Sin embargo, el rápido proceso de industrialización que ya no es sólo una característica de los países de economía desarrollada, sino también de los países atrasados, llama la atención sobre los problemas urbanos. Es a partir de entonces que se impulsa de la manera más precisa la realización de programas de Acción Comunal en zonas urbanas¹¹.

¹¹ ANDER-EGG, Ezequiel. Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad. 10a. ed. México, Editorial El Ateneo, 1982. p. 56

En América Latina hacia la década del 60 son impulsados los programas de Desarrollo de la Comunidad a través de la política de la Alianza para el Progreso, difundida por Jhon Kennedy y aceptada en la reunión de Punta del Este (Uruguay) por todos los países latinoamericanos excepto Cuba. Es así como en América Latina se impulsa el Desarrollo de la Comunidad por parte del Estado, asumiéndola como una técnica social de promoción del hombre y de movilización de recursos humanos de un país con miras a lograr una mejor utilización de los otros recursos para todos los miembros de la colectividad. Se emplean diferentes expresiones para denominar el Desarrollo Comunitario como por ejemplo: Cooperación Popular (Perú), Promoción Popular (Chile), Acción Comunal (Colombia), Acción Conjunta (Guatemala).

En nuestro país a partir de la década del 60 el Estado promueve las acciones de Desarrollo Comunitario debidamente reglamentado a través de la Ley 19 de 1958, cuando se crea la Acción Comunal. Es a partir de entonces cuando se promueven programas con énfasis en la participación organizada de la comunidad.

La concepción sobre participación comunitaria que agencia el Estado Colombiano se puede apreciar también en los últimos planes de desarrollo: "Para Cerrar la Brecha" (75-78), "Plan de Integración Nacional" (79-82), "Cambio con Equidad" (83-86) y el "Plan de Erradicación de la Pobreza Absoluta"

(87-90). La acción del Estado contemplada en estos planes se orienta a los sectores populares donde se encuentra la población trabajadora de más bajos ingresos.

Sin embargo, la participación comunitaria que se estimula y promueve es, en los niveles de diagnóstico y ejecución, y en algunas ocasiones en el de evaluación y control, en los cuales poco interesa la promoción social y política, salvo aquella cuyo contenido ideológico se oriente a la legitimación del régimen establecido y que se expresaría en la aceptación de las políticas estatales. Esta es una de las estrategias mediante las cuales el Estado, el régimen político pretende tener presencia, legitimar su intervención ante los sectores populares que de esta manera podrían llegar a ver al Estado como su "benefactor", en la medida que aumenta la cobertura de sus servicios y disminuya costos.

Pero como los procesos Estado-Comunidad no son lineales sino dialécticos y si se tiene confianza y se cree en la capacidad y potencialidad del "saber popular" es de esperar que este espacio político-administrativo que el Estado abre, pueda ser aprovechado por los sectores populares para ir evolucionando a nivel de su conciencia de clase, e ir pasando de clases en sí a clases para sí.

3.2 LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y LAS COMUNAS

El Estado Colombiano con miras a modernizar la estructura de la administración municipal, implanta el proyecto de las Comunas como una respuesta dada por el Estado ante la necesidad de adecuarlo a las exigencias del desarrollo social.

La participación de la comunidad en la administración de los servicios prestados por el Municipio y en los estados carenciales es una de las metas planteadas por el proyecto de las Comunas. Sin embargo, la puesta en marcha del mismo presenta deficiencias por cuanto no se han creado los mecanismos legales que posibiliten la participación activa de la comunidad en la administrativa.

A las Juntas Administradoras Locales como órganos directivos de las comunas se les atribuyen facultades como:

- a. Proponer la inclusión en el presupuesto municipal de partidas para atender los gastos de programas adoptados por el área de su jurisdicción.
- b. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en el área de su jurisdicción.

- c. Recomendar la aprobación de determinados impuestos con tribuciones.
- d. Sugerir al Concejo y demás autoridades municipales la expedición de determinadas medidas y velar por el cumplimiento de sus decisiones ¹².

El análisis de las atribuciones de las Juntas Administradoras Locales permite decir que el proyecto de las Comunas constituye una reforma dentro de la administración municipal que se reducen más a los aspectos formales de la modernización de la administración municipal que al interés real del Estado Colombiano de promover la efectiva participación comunitaria en la toma de decisiones de aquellos procesos de su vida económica, social y política. Es decir, a las Junta Administradoras Locales se les asigna un papel de apoyo a las autoridades, por tanto son carentes de poder decisorio en cuanto al desarrollo comunitario.

No obstante, si bien el proyecto de las comunas constituye un avance en la modernización del Estado Colombiano para la descentralización administrativa, es una oportunidad de participación comunitaria (aunque a nivel de apoyo) que debe ser aprovechada por las comunidades con miras a ir ganando

¹² COLOMBIA. Código de Régimen Municipal. Bogotá, Ecoe, 1987. p.13.

do cada vez más un espacio político para la participación en la toma de decisiones que tengan que ver con su propio desarrollo económico, social y político. Pero para lograr esto es necesario que los líderes o dirigentes comunitarios asuman una actitud consciente y responsable, de idoneidad en la defensa de los intereses comunales sin crear una dependencia para con los caçiques políticos que sólo sirve a sus aspectos burocráticos.

Sin embargo, la actitud consciente de la comunidad en cuanto a las comunas requiere del aporte de profesionales como el Trabajador Social, quien dada su formación académica posee elementos que le permiten participar efectivamente en el proceso de desarrollo de la comunidad, de autogestión para la socialización de servicios de bienestar comunitario.

Actualmente la Alcaldía de Barranquilla ofrece a las Juntas Administradoras Locales un servicio de atención a través de la Oficina de Comunas, ubicada en el mismo edificio de la Alcaldía Municipal. Esta oficina es la encargada de recibir los planes de inversión para cada comuna y vigilar el funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales. Sin embargo, no se cuenta con un equipo multiprofesional (Trabajadores Sociales, Sociólogos, Abogados, etc) que suministre una asesoría integral a las comunas para su eficaz desarro

llo así como la implementación de proyectos con un gran alcance social, de progreso para la comunidad.

3.3 EL TRABAJO SOCIAL Y LAS COMUNAS

El Trabajo Social es una disciplina científica que se nutre de las ciencias relacionadas con el hombre. Se interesa esta profesión por el bienestar social de individuos, grupos y comunidades, en la atención de los estados carenciales del hombre y en dar respuestas concretas a los problemas que lo afectan.

En la actualidad los programas de Bienestar y Desarrollo Social no pretenden enfrentar la esencia de la problemática, sin embargo, intentan trascender el abordaje parcial de la misma, así como también la tradicional atención individualizada a partir de modelos socializantes, lo cual necesariamente exige la reorientación de las tendencias del desarrollo profesional, con el propósito de aspirar a nuevas formas de integración de los sectores sociales a los proyectos de desarrollo comunitario. Esto implica el esfuerzo de reformular las concepciones que han orientado el trabajo con organizaciones comunitarias y el examinar detenidamente las posibilidades objetivas de inte

gración de la población a tales proyectos.

El desarrollo de nuestras comunidades colombianas le exige cada vez más a los distintos profesionales de las Ciencias Sociales el planteamiento de alternativas concretas que respondan efectivamente a su realidad social.

Por lo anterior, es que a nivel del Trabajo Social como disciplina de las Ciencias Sociales se le está dando énfasis al esquema metodológico de la investigación-acción-participación (I.A.P.), que es un modelo de investigación acción planteado en Colombia en 1977, en el intento de lograr que el quehacer del Trabajo Social sea más comprometido con la resolución de los problemas sociales y los estados carenciales de la colectividad.

La investigación-acción-participación se basa en el conocimiento objetivo, sistemático y crítico de la realidad sobre la cual se trabaja y que se pretende transformar. La investigación se hace entonces indispensable, se trata de obtener un conocimiento para la acción y además mediante la misma acción. Pero junto con el conocimiento de esa realidad concreta, es necesario que ese conocimiento se difunda para que ejerza un papel de concientización, para que promueva un proceso cultural, educativo y práctico, un proceso de promoción popular. Esto quiere decir que la investigación - acción - participación, la investigación y la promoción popular vienen a ser dos caras de un mismo proceso de cambio social de una realidad concreta .

La propuesta de intervención del Trabajo Social en las Comunas se sustenta en el esquema metodológico planteado anteriormente, pues históricamente es un hecho social, político y administrativo que requiere de que profesionales como el Trabajador Social se involucren en su realización, porque de una u otra forma es una respuesta a las exigencias del desarrollo social de la comunidad y a la cada vez más creciente necesidad de participación de los ciudadanos en aquellos procesos de la vida económica, social y política del país.

El proyecto de las Comunas constituye una alternativa de intervención para el Trabajo Social porque tiene un componente principal como es la participación comunitaria para el desarrollo social, y aun cuando actualmente las Juntas Administradoras Locales (JALs) no tienen atribuciones de carácter decisorio, constituyen el punto de partida a un nivel superior -con relación a las organizaciones como las Juntas de Acción Comunal, comités cívicos, etc- para generar un proceso de cambio hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

13 SALAZAR, María Cristina. Investigación - Acción - Participación. Tomado de Procesos y Políticas Sociales. Revista de Trabajo Social No. 24. Bogotá, Marzo de 1986. p.25.

Fundamentado en la propuesta metodológica Investigación-Acción - Participación el Trabajador Social puede hacer importantes aportes al trabajo con las comunas, porque su experiencia se basará en un proceso que implica el diálogo, la comunicación entre el profesional y la comunidad, de tal manera que el investigador es un actor comprometido, participante con la comuna, que combina su percepción y conocimiento crítico con la comprensión y recursos de la comunidad para suscitar la conciencia de los sectores populares sobre diferentes problemas de la unidad social.

Los conocimientos obtenidos a través de la comunicación con la comunidad deberán dar lugar a procesos educativos, de movilización y organización. Es decir, la investigación-acción participación contribuye a aumentar la capacidad de los sectores populares para el análisis de su propia realidad, teniendo en cuenta el saber popular y devolviendo la confianza en sí mismos para la producción de conocimientos a los sectores populares y para la acción política consiguiente. También se fortalecerán las organizaciones populares existentes en una determinada comuna.

Se plantea la intervención del Trabajo Social en las Comunas basado en el esquema metodológico de la investigación-acción-participación, porque al modo de ver de las autoras es una metodología de trabajo que permite desarrollar una experiencia enriquecedora, donde el profesional no asume la posición

tradicional de ser el poseedor de la verdad, sino que tiene en cuenta los conocimientos de la comunidad, los valora y hace que la misma gente los valore y que cuestione sus necesidades y problemas, que se organice y movilice, que plantee alternativas de acción y que se interese por su educación y capacitación ciudadana para la participación.

La intervención del Trabajador Social en las Comunas consideramos que puede estar dada de dos maneras:

1. Como funcionario de la Administración Municipal a través de la Oficina de Comunas que funciona en la Secretaría de Planeación Municipal (2º Piso de la Alcaldía de Barranquilla).
2. Como miembro o residente en una comuna, de las 37 y el corregimiento en que ha sido dividida la ciudad.

Entre las funciones que puede desarrollar el Trabajador Social se encuentran entre otras:

- Participar en el estudio de las necesidades y problemas de la comuna o comunas en las que se interviene.

- Asesorar a las Juntas Administradoras Locales en el diseño del diagnóstico social de las comunas, identificando y priorizando las necesidades y problemas, con una determinación o inventario de los recursos materiales e institucionales tanto endógenos como exógenos.

- Asesorar a las Juntas Administradoras Locales en el diseño de proyectos de desarrollo social, en cuanto a aspectos tales como infraestructura vial, salud, mejoramiento de las viviendas, salud, recreación, etc.

- Promover la capacitación de los miembros de las Juntas Administradoras Locales y de organizaciones de base comunitaria en aspectos tales como: autogestión y desarrollo comunitario, derecho de petición, derechos civiles y derechos humanos, la Asamblea Constituyente, elaboración de diagnósticos sociales, diseño de presupuesto, etc. Es decir se propone la necesidad de estimular la capacitación ciudadana para la participación.

- Promover la educación social de dirigentes comunales y comuneros, y de la comunidad en aspectos relacionados con la vida familiar, la salud, la recreación, etc.

- Participar en las charlas de educación social y de capacitación ciudadana.

- Orientar a las Juntas Administradoras Locales en cuanto a los trámites que se deben seguir en la Administración Municipal para la presentación de los planes de desarrollo a nivel de las comunas.
- Coordinar los recursos para las actividades de capacitación a los miembros de las Juntas Administradoras Locales.
- Organizar actividades de capacitación a nivel de las comunas, dirigida los moradores de los barrios que las integran (descentralización de la capacitación).
- Motivar a profesionales de distintas ciencias (Economía, Derecho, Sociología, Psicología, Ingeniería, Arquitectura) para que se integren al trabajo de las comunas, a fin de conformar un equipo multiprofesional que haga sus aportes para la consolidación y el desarrollo de propuestas para que las Juntas Administradoras Locales tengan ingerencia en algunas de las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de la Administración Municipal y la prestación de servicios por parte de las entidades descentralizadas.

4. CONCLUSIONES

Con base en el desarrollo de los aspectos considerados en cada uno de los capítulos anteriores se pueden establecer las siguientes conclusiones:

1. El término de Comuna data de mucho tiempo atrás en países como Francia, Roma, China, Argentina y otros. En Colombia desde 1848 se comienza a hablar de la división territorial del municipio para su mejor administración, pero es a través del Decreto 1333 de 1986 cuando se habla de comunas y se crean los mecanismos para la funcionalidad de este proyecto. Se define entonces, como la división territorial hecha por el Concejo Municipal de todas las poblaciones del país a iniciativa del Alcalde en sectores que no pueden tener menos de 10.000 ni más de 50.000 habitantes, siendo dirigidas por las Juntas Administradoras Locales.

2. En Barranquilla, el proyecto de las Comunas adquiere operatividad en 1988, cuando se sectoriza la ciudad en comunas y se eligen los miembros de las Juntas Administrado

ras Locales, se crea una Oficina de Atención a las Comunas localizada en la Alcaldía Municipal; cada Junta Administradora Local presenta un plan de Inversiones donde se identifican sus necesidades en tres áreas básicas a saber: Infraestructura Vial (pavimentación de vías, arreglo de vías, construcción de puentes, bordillos y andenes), Servicios Públicos (alcantarillado, agua potable, electricidad, gas domiciliario, aseo, y vigilancia), Servicios Comunitarios (educación, salud y recreación).

3. Cada comuna presenta estados carenciales que varían de acuerdo a la estratificación social de sus moradores y al nivel de organización y participación de sus organismos de base. No obstante, el papel de las Juntas Administradoras Locales se reduce al nivel de apoyo a la Administración Municipal que al nivel de participación en las decisiones de su desarrollo social y económico. No obstante, para que las comunas adquieran una verdadera consolidación y desarrollo se requiere que la administración municipal cree los mecanismos para garantizar una participación activa de las Juntas Administradoras Locales en la administración de proyectos de Desarrollo Social, así como también se hace necesaria la conformación de un equipo multiprofesional (conformado por Trabajadores Sociales, Sociólogos, Abogados, Economistas, etc) que brinde su asesoría a las comunas para la implementación de proyectos de beneficio colectivo y se ca

pacite a las Juntas Administradoras Locales para la eficaz dirección de las comunas, que conduzca a un cambio en sus condiciones de vida y de desarrollo social, no sujetos a la manipulación politiquera y a los apetitos burocráticos, que ha caracterizado en algunos casos a la Administración Municipal.

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el análisis reflexivo planteado en el trabajo de grado hacemos las siguientes recomendaciones:

- Es importante que el Estado Colombiano considere la necesidad de crear mecanismos legales que posibiliten una mayor movilidad de las Juntas Administradoras Locales, para que las comunas se constituyan en unidades sociales palancas de desarrollo social de un municipio. Es decir que éstas tengan la posibilidad de participar en la toma de decisiones relacionadas con el bienestar de la colectividad municipal, para una mejor prestación de servicios públicos, y la implementación de proyectos de progreso económico, social y cultural para cada región.

- Es importante que la administración municipal procure dar respuesta concreta a las necesidades de cada comuna, evitando en lo posible la excesiva burocratización para la toma de decisiones, cuando existen las entidades y recursos para

dar respuesta a los estados carenciales de la comunidad.

- Es necesario que a las Juntas Administradoras Locales y a cada comuna se le haga un seguimiento permanente en cuanto a las actividades que desarrollan, de tal manera que se les oriente para un eficaz cumplimiento de las funciones para las cuales fueron creadas, evitando de esta manera que en algunos casos se dé la manipulación y el clientelismo politiquero.

- Es fundamental vincular a un Trabajador Social a la oficina de Comunas, teniendo en cuenta que este profesional puede hacer importantes aportes para la asesoría y seguimiento permanente a cada Junta Administradora Local y a cada comuna, con el fin de promover la participación comunitaria para la eficaz administración municipal.

- Promover la capacitación de los miembros de las Juntas Administradoras Locales en aspectos relacionados con la participación y el bienestar comunitario, el diagnóstico social, el diseño de programas de desarrollo comunal, la administración de servicios, el diseño de presupuesto, etc.

BIBLIOGRAFIA

ANDER-EGG, Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. Bogotá, Plaza y Janés, 1986. 479p.

-----, Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad. México, Editorial Ateneo, 1982. 342p.

ALCALDIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL. Estudio de Comunas. Barranquilla, Mayo de 1987.

BARTHA, Roger. Diccionario Marxista de Sociología. Bogotá, 1980. 143p.

DURANGO RUEDA, Orlando y PEREZ, Isabel. Participación Comunitaria, Práctica Profesional y Reconstrucción del Sistema Socio-cultural. Cartagena, Universidad de Cartagena, Julio de 1987.

GAVIRIA CORREA, Gonzalo. Nuevo Manual de Administración Municipal. 2a. ed. Medellín, Biblioteca Jurídica, 1987. 485 p.

MEMORIAS DEL V CONGRESO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL. Cartagena, Octubre de 1983.

REVISTA DE TRABAJO SOCIAL. Publicación Especializada en el Estudio de Procesos y Políticas Sociales. No. 24, 25 y 26. Bogotá, Probisoc, 1986.

REPUBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia. Bogotá, Editorial los Comuneros, 1983. 119p.

-----, Código del Régimen Municipal. Bogotá D.E., 1986. 121p.

VASQUEZ, Orlando. Nuevo Código del Régimen Municipal, Departamental, Intendencial y Comisarial. Medellín, Editorial Jurídica de Colombia, 1986. 472p.

A N E X O S

ANEXO 1. MODELO DEL FORMATO DE IDENTIFICACION DE NECESIDADES
DE LAS COMUNAS DISEÑADO POR PLANEACION MUNICIPAL

IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNA No.

(PLAN DE INVERSIONES)

AÑO _____

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad.

Adjuntamos a la presente el conjunto de necesidades de la Comuna No. _____
con el fin de que sean estudiadas y analizadas por esa Secretaría para
ser incluidos dentro del Plan de Inversiones del año _____

1. INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1 VIAS POR PAVIMENTAR

1.2 ARREGLO DE VIAS (identificar los tramos correspondientes)

1.3 PUENTES (sobre arroyos de alto caudal)

1.4 ARREGLO DE ANDENES, BORDILLOS, ETC. (identificar los tramos correspondientes)

1.5 OTROS

2. SERVICIOS PUBLICOS

2.1 ALCANTARILLADO (identificar zonas sin servicio)

2.2 ELECTRICIDAD

2.3 AGUA

2.4 TELEFONO

2.5 GAS DOMICILIARIO

2.6 TRANSPORTE

2.7 ASEO

2.8 VIGILANCIA

3. SERVICIOS COMUNITARIOS

3.1 EDUCACION

3.1.1 Número de Escuelas

3.1.2 Estado de la construcción de las escuelas

3.1.3 Necesidades de reparación de las escuelas (señale los aspectos más importantes)

3.1.4 Necesidades de dotación

3.1.5 Número de Escuelas Técnicas

3.1.6 Necesidades de reparación de las escuelas técnicas.

3.2 SALUD

3.2.1 Número de Hospitales

3.2.2 Número de clínicas

3.2.3 Número de puestos de salud

3.2.4 Otros

3.2.5 Necesidades de reparaciones locativas

3.2.6 Necesidades de dotación

3.2.7 Necesidades de nombramiento de personal

3.3 RECREACION

3.3.1 Número de parques

3.3.2 Necesidades de recreación

4. OTROS

Nota: Las necesidades serán estudiadas por la Secretaría de Planeación Municipal y priorizadas de conformidad con la estructura presupuestal del Municipio de Barranquilla.

Con copia a: Concejo Municipal de Barranquilla

Alcaldía Municipal de Barranquilla

RESUMEN POR COMUNAS DEL PLAN DE INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE BARRANQUILLA AÑO 1.990.

NUMERO DE COMUNA	TIPO DE MEJORAMIENTO	AREA (M2)	COSTO DE INVERSION (\$)
1	M.P.R.	477	4.407.480.00
	P.P.R.	2.296	21.486.886.00
			SUB: \$ 25.894.366.00
2	M.P.R.	233	2.060.520.00
(Parte compartida con Comuna No. 5)			
			SUB: \$ 2.060.520.00
3	M.P.R.	51	471.240.00
			SUB: \$ 471.240.00
5	M.P.R.	155	1.422.960.00
	(Compartida con Comuna 2 y 7) M.P.R.	26	240.240.00
			SUB: \$ 1.663.200.00
6	M.P.R.	655	6.052.200.00
			SUB: \$ 6.052.200.00
7	M.P.R.	1.146	10.589.040.00
	(Compartida con Comuna No. 2 M.P.R.)		120.120.00
			SUB: \$ 10.709.160.00
8	M.P.R.		32.765.040.00
	M.P.R.	6.959	65.125.105.00
			SUB: \$ 97.890.145.00
9	M.P.R.	364	3.363.360.00
			SUB: \$ 3.363.360.00
10	M.P.R.	110	1.016.400.00
	(Compartida con Comuna No. 14 M.P.R.)	18	166.320.00
			SUB: \$ 1.182.720.00
11	M.P.R.	400	3.696.000.00
			SUB: \$ 3.696.000.00
12	M.P.R.	1.000	9.240.000.00
	(Compartida con Comuna No. 25) P.P.F.	2.262	15.435.888.00
			SUB: \$ 24.675.888.00

RESUMEN POR COMUNAS DEL PLAN DE INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE BARRANQUILLA AÑO 1.990.

NUMERO DE COMUNA	TIPO DE MEJORAMIENTO	AREA (M2)	COSTO DE INVERSION (\$)
14 (Compartida con Comunas Nos. 15, 16, 17)	M.P.R.	1.701	17.130.960.00
	M.P.R.	153	
			SUB: \$ 17.130.960.00
15 (Compartida con Comuna No. 14)	M.P.R.	1.052	9.720.480.00
	M.P.R.	153	1.413.720.00
	P.P.R.	2.763	25.857.260.00
			SUB: \$ 36.991.460.00
16 (Compartida con Comunas Nos. 14,15)	M.P.R.	675	6.237.000.00
	P.P.R.	2.360	22.085.824.00
	M.P.R.	153	1.413.720.00
			SUB: \$ 29.736.544.00
17 (Compartida con Comunas Nos. 14, 15, 16)	M.P.R.	777	7.179.480.00
	P.P.R.	1.610 M2	15.067.024.00
	M.P.R.	153	1.413.720.00
			SUB: \$ 23.660.224.00
18	M.P.R.	643	5.941.320.00
	P.P.R.	5.860	54.840.224.00
			SUB: \$ 60.781.554.00
19 (Compartida con Comuna No. 24) (Compartida con Comunas Nos. 22, 23) (Compartida con Comuna No. 22)	M.P.R.	2.646	
	M.P.R.	264	36.414.840.00
	M.P.R.	877	
	M.P.R.	154	
	P.P.R.	5.200	48.663.680.00
			SUB: \$ 85.078.520.00
20 (Compartida con Comuna No. 21)	M.P.R.	2.294	23.414.160.00
	M.P.R.	240	
			SUB: \$ 23.414.160.00
21 (Compartida con Comuna No. 20) (Compartida con Comuna No. 22) (Compartida con Comuna No. 37)	M.P.R.	240	2.217.600.00
	M.P.R.	307	2.836.680.00
		808	7.465.920.00
	P.P.R.	4.800	44.920.320.00

RESUMEN POR COMUNAS DEL PLAN DE INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE BARRANQUILLA AÑO 1.990.

NUMERO DE COMUNA	TIPO DE MEJORAMIENTO	AREA (M2)	COSTO DE INVERSION (\$)
22	M.P.R.	5.763	53.250.120.00
	P.P.R.	10.290	96.297.936.00
			SUB: \$ 149.548.056.00
23 (Compartida con Comuna No. 24) (Compartida con Comuna No.23)	M.P.R.	354	3.270.960.00
	M.P.R.	135	1.247.400.00
	M.P.R.	4.564	42.171.360.00
			SUB: \$ 46.689.720.00
24	M.P.R.	1.491	13.776.840.00
	P.P.R.	770	7.205.968.00
			SUB: \$ 20.982.808.00
25	M.P.R.	236	2.180.640.00
	P.P.R.	3.756	35.150.150.00
	(Compartida con Comuna No.12) P.P.F.	16.752	114.315.648.00
			SUB: \$ 151.646.438.00
26 (Compartida con Comuna No.27)	P.P.F.	20.335	138.766.040.00
			SUB: \$ 138.766.040.00
27 (Compartida con Comuna No.26)	P.P.F.	20.335	138.766.040.00
			SUB: \$ 138.766.040.00
28 (Compartida con Comunas Nos. 29 y 30)	P.P.F.	30.786	210.083.664.00
	(Compartida con Comuna No.29) P.P.F.	14.161	96.634.664.00
			SUB: \$ 306.718.328.00
29 (Compartida con Comunas Nos. 28 y 30)	P.P.F.	30.786	210.083.664.00
	(Compartida con Comuna No.28) P.P.F.	14.161	96.634.664.00
			SUB: \$ 306.718.328.00
30 (Compartida con Comunas Nos. 29 y 28)	P.P.F.	30.786	210.083.664.00
			SUB: \$ 210.083.664.00

RESUMEN POR COMUNAS DEL PLAN DE INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE BARRANQUILLA AÑO 1.990.

NUMERO DE COMUNAS	TIPO DE MEJORAMIENTO	AREA (M2)	COSTO DE INVERSION (\$)
31	M.P.R.	998	9.221.520.00
			SUB: \$ 9.221.520.00
32	M.P.R.	2.026	18.720.240.00
			SUB: \$ 18.720.240.00
33	M.P.R.	1.813	16.752.120.00
			SUB: \$ 16.752.120.00
34	M.P.R.	1.753	16.197.720.00
			SUB: \$ 16.197.720.00
35	M.P.R.	1.764	16.299.360.00
(Compartida con Comuna No. 36)	M.P.R.	4.140	38.253.600.00
			SUB: \$ 54.552.960.00
36 (Compartida con Co-	M.P.R.	4.140	38.253.600.00
munas No. 35)	M.P.R.	2.513	23.220.120.00
			SUB: \$ 61.473.720.00
37	P.P.R.	3.090	28.917.456.00
	M.P.R.	798	7.373.520.00
(Compartida con Comuna No. 21)	M.P.R.	808	5.529.952.00
			SUB: \$ 41.820.928.00

ANEXO 3.

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL Y SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

PLAN DE INVERSIONES PARA EL MEJORAMIENTO EN EL SECTOR
DE EDUCACION Y SALUD DE BARRANQUILLA - AÑO 1.990

1. GENERALIDADES.

La Secretaría de Planeación Municipal y la Secretaría de Obras Públicas Municipal trazaron un Plan de Inversiones para el mejoramiento en los Sectores de Educación y Salud año 1.990, con base en el inventario de necesidades presentadas por la ciudadanía en general teniendo en cuenta las obras adjudicadas y por adjudicar.

El Plan consiste en los siguientes aspectos:

1.1 Adecuación de 78 Escuelas	\$ 199'614.043,57
1.2 Dotación de 78 Escuelas	\$ 70'000.000,00
SUB-TOTAL INVERSION ESCUELAS	\$ 269'614.043,57 ✓
1.3 Adecuación de Puestos de Salud	\$ 44'500.000,00
1.4 Dotación de 23 Puestos de Salud	\$ 60'000.000,00
1.5 Construcción de 3 Centros Integrales	\$ 150'000.000,00
1.6 Dotación de 4 Centros Integrales	\$ 200'000.000,00
SUB-TOTAL INVERSION SALUD	\$ 454'500.000,00 ✓
TOTAL INVERSION EDUCACION Y SALUD	\$ 724'114.043,57

2. METODOLOGIA Y CRITERIOS.

- 2.1 Este Plan de Inversiones satisface todas las necesidades de Educación presentadas por las Juntas Administradoras Locales J.A.L para el último período y otras solicitadas a través de la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
- 2.2 Contempla además, las obras adjudicadas según el Plan de Inversiones para el año de 1.989 con el fin de evitar errores de contratos dobles.
- 2.3 Satisface en gran parte las obras prioritarias en el campo de Salud demandando nuevas construcciones de tres Centros Integrados y su respec-

tiva dotación.

2.4 Se realizó un inventario de costos de algunas escuelas para adjudicar según este Plan de Inversiones, el cual se anexa con el fin de determinar el costo promedio por escuela sin inventariar, esto es:

Se establece a criterio cuatro rangos con intervalos de costos representativos del muestreo que se tiene, generando un promedio parcial para cada rango, de tal forma que el costo promedio por escuela sin inventariar resulta de la sumatoria del promedio parcial sobre el número total de rangos seleccionados.

Para el caso en particular se asumió \$ 2.500.000 como costo promedio seleccionado por escuela sin inventariar hasta Agosto de 1.989.

2.5 Una vez aprobado el Plan de Inversiones para el año 1.990, la Secretaría de Obras Públicas Municipal requerirá determinar con precisión las cantidades de obra y valor total real para cada escuela sin inventariar.

2.6 El inventario de costos de algunas escuelas para adjudicar según el Plan de necesidades se llevó a valor presente incrementando el 2% mensual, tomado como índice del costo de materiales de construcción según el boletín-revista CAMACOL.

2.7 La dotación de Escuelas y Puestos de Salud será por iguales cantidades en cada sector, así:

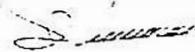
* Dotación por Escuela (78) \$ 897.433.89
* Dotación por Puesto de Salud (23) \$ 2'608.693.63

Se anexa Plan de Inversiones de Educación por Comuna, Plan de Inversiones en el sector de Salud, inventario de necesidades en el sector educacional-muestreo, inventario de costos de algunas escuelas por adjudicar-costos promedio por escuela sin inventariar/Agosto de 1.989.

Ing. FRANCISCO GALLARDO RONDILLO
Secretario Planeación Municipal.

Comisión Técnica:
Ing. MARIBEL MORALES DAZA
Sección Vías y Transportes
Secretaría de Planeación M/pal.

Ing. JUAN CARLOS JIMENEZ CORDERO
Secretario Obras Públicas M/pal.


JULIO JIMENEZ PEREZ
Sección Juntas Administradoras
Secretaría de Planeación M/pal.

PLAN DE NECESIDADES EN EL SECTOR EDUCACIONAL

POR COMUNA / 1.890

DIA 15 MES AGOSTO AÑO 1986

COMUNA	NECESIDADES EN EL AREA EDUCACIONAL	COSTO DE CONTRATO ADJUDICADO L.P.S.	COSTO DE INVENTARIO NO MAYORADO % MENSUAL	COSTO TOTAL DE CONTRATO POR ADJUDICAR /BO	COSTO TOTAL DE INVERSION POR COMUNA (ES-BO)
1	Escuela 26 Mixta	-	-	2.500.000	
	Escuela 27 Mixta	-	-	2.500.000	
	Escuela 60 Mixta	633.337,50			
	SUB-TOTAL	633.337,50		5.000.000	5.633.337,50
2	Escuela 6 mixta	-	-	2.500.000	2.500.000.00
7	Escuela 17 para niñas	400.000.00	-	-	
	Escuela 30 para niñas	500.000.00	-	-	
	Escuela 15 mixta	-	-	2.500.000	
	Escuela 22-29 niñas	2.799.934.00			
	Escuela 75 niñas	-	1.121.521 (Julio)	1.143.951,	
	Escuela Hogar	-	-	2.500.000	
	Escuela 37 Mixta	400.000.00	-	-	
	SUB-TOTAL	4.099.934.00	1.121.521	6.143.951,	10.243.885,00
8	Escuela 58 para niñas	4.864.499.50	-	-	
	Escuela 16-36 niñas	-	-	2.500.000	
	Escuela 9-10 niñas	400.000.00	-	-	
	Escuela 14 mixta	2.756.173,75	-	-	
	SUB-TOTAL	7.040.673,20	-	2.500.000	9.540.673,20
9	Escuela 15 varones	-	-	2.500.000	
	Escuela 2 para niñas	-	-	2.500.000	
	SUB-TOTAL	-	-	5.000.000	5.000.000.00
10	Escuela 3 para varones	500.000.00	-	-	500.000.00
11	Jardin Infantil D.ptal. Número Uno.	3.397.419.00	-	-	3.397.419.00
12	Escuela 61 mixta	-	-	4.919.298.	
	Escuela 54-55 mixta	-	-	2.500.000.	
	SUB-TOTAL	-	-	7.419.298.	7.419.298.00
13	Escuela 54 varones	-	-	2.500.000.	
	Escuela 44 niñas	-	-	3.015.276.	
	SUB-TOTAL	-	-	5.515.276.	5.515.276.00
14	Escuela 71 niñas	500.000	-	-	
	Escuela 18 mixta	-	-	2.500.000.	
	Escuela 2-71 Libertad	-	-	2.500.000.	
	Escuela 41 niñas	-	-	2.500.000.	
	Escuela 8 varones	400.000	-	-	
	Escuela 17 mixta	-	-	2.500.000.	
	Escuela 11 varones	-	-	2.500.000.	
	Escuela Normal Litoral	400.000	-	-	
Escuela 8 niñas	500.000	-	-		
	SUB-TOTAL	1.800.000	-	12.500.000.	14.300.000.00

PLAN DE NECESIDADES EN EL SECTOR EDUCACIONAL

POR COMUNA / 1.990

DIA 15 AÑO 1989 Hoja -2-

N.º COMUNA	NECESIDADES EN EL AREA EDUCACIONAL	COSTO DE CONTRATO ADJUDICADO L. B. P.	COSTO DE INVENTARIO NO MAYORADO % MENSUAL	COSTO TOTAL DE CONTRATO POR ADJUDICAR /90	COSTO TOTAL DE INVERSION POR COMUNA (89-90)
15	Escuela 14 niñas	-	2.960.412,50	3.078.829.	
	Escuela 18 varones	-	(junio) 3.981.206,20	4.140.454,24	
	SUB-TOTAL	-		7.219.283.	7.219.283,00
16	Escuela 47 niñas	830.250	-	-	
	Escuela 44 niños	-	-	2.500.000.	
	Escuela 34 varones	5.447.782	-	-	
	Escuela 15 niñas	-	-	2.500.000	
	Escuela 14 varones	400.000	-	-	
	Escuela 13 niñas	500.000	-	-	
SUB-TOTAL	7.178.032	-	-	5.000.000	12.178.032
17	Escuela 20 niñas	-	-	2.500.000	
	Colegio Camilo Torres	-	-	5.000.000	
	Escuela 20 mixta comunal	-	-	2.500.000	
SUB-TOTAL	-	-	-	10.000.000	10.000.000
18	Escuela 50-28 mixta	-	214.642	218.935	
	Escuela 49 niñas	287.125	(Julio)		
	SUB-TOTAL	287.125	-	218.935	506.060,00
19	Escuela 19 niñas	400.000	-	-	
	Escuela 7 varones	400.000	-	-	
	Escuela 27 niñas	-	-	2.500.000	
	Escuela 63 niñas	-	-	2.500.000	
	Escuela 27 varones	500.000	-	-	
SUB-TOTAL	1.300.000	-	-	5.000.000	6.300.000,00
20	Escuela 21 niñas	3.557.337	-	-	
	Escuela 1 niñas	-	-	2.500.000	
SUB-TOTAL	3.557.337	-	-	2.500.000	6.057.337,00
21	Escuela Mixta 3	-	-	2.500.000	
	Escuela Comunal V.nueva	-	-	2.500.000	
SUB-TOTAL	-	-	-	5.000.000	5.000.000,00
22	Escuela 27 varones	-	-	500.000	
	Escuela 26 niñas	-	-	2.500.000	
	Escuela 7 varones	-	-	400.000	
	Escuela 12 varones	500.000	-	-	
SUB-TOTAL	500.000	-	-	3.400.000	3.900.000,00
23	Escuela 12 niñas	500.000	-	-	
	Escuela 10 varones	-	-	2.500.000	
	Escuela 10 varones	-	-	2.500.000	
	Escuela 37 niñas	-	-	2.500.000	
	Concentrac 6a Cevillar	-	5.960.440	6.198.858	
			(Junio)		

PLAN DE NECESIDADES EN EL SECTOR EDUCACIONAL

POR COMUNA / 1.990

DIA 15 MES agosto AÑO 1989 Hoja -3-

N.º COMUNA	NECESIDADES EN EL AREA EDUCACIONAL	COSTO DE CONTRATO ADJUDICADO 1.989	COSTO DE INVENTARIO NO MAYORADO 2% MENSUAL	COSTO TOTAL DE CONTRATO POR ADJUDICAR /80	COSTO TOTAL DE INVENTARIO POR COMUNA (89-80)
23	Escuela 13 varones	-	-	2.500.000	
	Escuela 48 varones	-	-	2.500.000	
	Escuela 55 niñas	652.439,26			
	SUB-TOTAL	1.152.439,26		18'698.858	19.851.297,26
24	Escuela 23 varones	-	-	2.500.000	
	Escuela 38 mixta -	-	-	2.500.000	
	Escuela 37 varones	2.002.651	-	-	
	SUB-TOTAL	2.002.651	-	5.000.000	7.002.651,00
25	Escuela 35 varones	2.024.208	-	-	
	Escuela comunal 48	-	-	2.500.000	
	Escuela Comunal Ceiba	2.692.960	-	-	
	Escuela Comunal Nueva Colombia.-	4.932.877	-	-	
	SUB-TOTAL	9.650.045	-	2.500.000	12.150.045,00
26	Escuela 31 mixta	614.160	-	-	
	Escuela Comunal Barrio Evaristo Sourdis.	-	-	2.500.000	
	SUB-TOTAL	614.160	-	2.500.000	3.114.160,00
27	Escuela mixta 26	-	-	2.500.000	
	Escuela 56-47	-	-	2.500.000	
	Escuela mixta 26 sur	-	-	2.500.000	
	Escuela 28 mixta	-	-	2.500.000	
	Escuela 11 mixta	2.427.797	-	-	
	SUB-TOTAL	2.427.797	-	10.000.000	12.427.797,00
28	Escuela mixta 16	-	-	2.500.000	
	Escuela mixta 10	-	-	2.500.000	
	Escuela mixta 2	-	-	2.500.000	
	SUB-TOTAL	-	-	7.500.000	7.500.000,00
29	Escuela 33 mixta	2.273.900	-	-	
	Escuela 52 mixta	-	-	2.500.000	
	SUB-TOTAL	2.273.900	-	2.500.000	4.773.900,00
30	Escuela 9 mixta	-	-	2.500.000	
	Escuela 47 mixta	-	1.236.274 (Junio)	1.285.725	
	SUB-TOTAL	-		3.785.725	3.785.725,00
31	Escuela mixta 45	500.000	-	-	500.000,00
			./.		

PLAN DE NECESIDADES EN EL SECTOR EDUCACIONAL

POR COMUNA / 1.990

DIA 15 MES agosto AÑO 1989 Hoja -4-

N° COMUNA	NECESIDADES EN EL AREA EDUCACIONAL	COSTO DE CONTRA- TO ADJUDICADO L.988	COSTO DE INVENTA- RIO NO MAYORADO 2% MENSUAL	COSTO TOTAL DE CONTRATO POR ADJUDICAR /90	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DE COMUNA (88-90)
32	Escuela 14 mixta	-	-	2.500.000	
	Escuela 29 mixta	-	--	2.500.000	
	SUB-TOTAL	-	-	10.000.000	10.000.000
33	Escuela 22 mixta	-	-	2.500.000	
	Escuela 49-53 varones	3.654.863.	-		
	SUB-TOTAL	3.654.863	-	2.500.000	6.154.863,00
34	Escuela 53 varones	-	-	2.500.000	
	Escuela 33 varones	-	-	2.500.000	
	Escuela 34 niñas	-	-	2.500.000	
	Escuela 64 niñas	5.818.918	-	-	
	Escuela 30 mixta	-	-	2.500.000	
	SUB-TOTAL	5.818.918	-	10.000.000	15.818.918,00
35	Escuela 52 niñas	-	-	2.500.000	
	Escuela 31 varones	-	-	2.500.000	
	Escuela Mixta Comunal	-	-	2.500.000	
	Escuela 61 niñas	-	2.603.463 (Julio)	2.655.532	
	Escuela 40 varones	5.375.408	-	-	
	Escuela 42 mixta	-	-	2.500.000	
	Escuela 50 niños	-	-	2.500.000	
	Escuela 29 niños	-	-	2.500.000	
	Escuela 13 mixta	-	-	2.500.000	
	Escuela 5 mixta	1.289.213	-	-	
	SUB-TOTAL	6.664.621	-	20.155.532	26.820.153,00
36	Escuela mixta 39-49 Barrio Universal	-	-	2.500.000	
	Escuela B. Galán	-	-	2.500.000	
	Escuela comunal Bella Arena.	3.925.168	-	-	
	Escuela Comunal Villa del Carmen.	-	-	2.500.000	
	SUB-TOTAL	3.925.168	-	7.500.000	11.425.168,00
37	Escuela 38 niñas	-	3.271.457	3.271.457	
	Escuela 42 niñas	2.828.627	-	-	
	Escuela 72 niñas	-	-	2.500.000	
	Escuela 21 varones	-	-	2.500.000	
	Escuela 30 varones	-	-	2.500.000	
	Escuela 38 varones	-	-	2.500.000	
	Escuela Manuela Beltrán	-	-	2.500.000	
	SUB-TOTAL	2.828.627	-	15.771.457	18.600.054,00
38	Escuela 1 mixta	4.086.000	-	-	4.086.000,00

PLAN DE INVERSIONES 1.990

INVENTARIO DE COSTOS EN EL SECTOR SALUD

PUERTO DE SALUD	REMODELACION CONSTRUCCION	VALOR
1. BOSQUE CENTRO		\$ 6.000.000.00
2. SAN SALVADOR		\$ 3.000.000.00
3. BOSQUE		\$ 5.000.000.00
4. SAN FELIPE		\$ 2.000.000.00
5. SAN JOSE		\$ 5.000.000.00
6. CARRIZAL		\$ 1.000.000.00
7. ALFONSO LOPEZ		\$ 1.500.000.00
8. BUENA ESPERANZA		\$ 2.000.000.00
9. VILLATE		\$ 3.000.000.00
10. CHINTA		\$ 5.000.000.00
11. PRADERA		\$ 5.000.000.00
12. PASADENA		\$ 6.000.000.00
	S U B-T O T A L	\$ 44.500.000.00
	- DOTACION DE CENTROS DE SALUD	\$ 60.000.000.00
	- DOTACION 4 CENTROS INTEGRALES	\$200.000.000.00
	- CONSTRUCCION 3 CENTROS INTEGRALES	\$150.000.000.00
	S U B-T O T A L	\$410.000.000.00
	TOTAL INVERSION EN EL SECTOR SALUD	\$454.500.000.00

ESCUELA 44 NIÑAS.
La Manga (2° Deterioro necesidades).

NO.	ACTIVIDADES	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO MATERIALES	VR. PARCIAL
1.	Portón externo 3.0 m. x 3.5 m. largo	M2	10.5	\$ 40.000	\$ 40.000
2.	Puerta externa 2.1 m. x 1.1 m.	Un.	1	8.740	8.740
3.	Reja puerta externa 3.1 x 1.1 m.	Un.	1	12.000	12.000
4.	Portón interno 2.4 x 3.0 m. largo	Un.	1	30.000	30.000
5.	Muros caseta (incluye división interna para baño).	M2	55	1.224	67.320
6.	Pañete int. y ext. Caseta celador 43.75 x 0.02 x 2.4	M3	2.1	8.946	18.786,60
7.	Pisos baldosa Caseta	M2	31	1.850	57.350
8.	Puerta acceso y baño 0.61 x 2.1	Un.	2	6.518	13.036
9.	Ventana 1.3 x 1.5	Un.	1	4.370	4.370
10.	Pañete 1:5 externo fachada 0.02 m x 2.4 m. x 1. Pisos	M3	12	8.946	107.352
11.	Cerrado puertas baños 2.1 m. x 0.61 m.	U	2	6.518	13.036
12.	Cimientos Baños 0.12 x 0.24 2 + 0.6 + 0.6 = 3.2 m.L L x 0.24 = M2 ladrillo tolette # 1 - 3 filas tizon.	M2	0.8	1.146	9.168
13.	Levante muros baños - mortero 1:6 bloque 9 x 20 x 40 h = 2.40 m.	M2	7.7	1.224	9.424,8
14.	Pañete baños 0.02 m. x 2.4 x 6.4 m.L	M3	0.31	8.946	2.773,26
15.	Llaves para agua potable Ø ½"	Un.	2	1.250	2.500
16.	Puerta baños 2.1 x 0.61	Un.	1	6.518	6.518
17.	Pintura	M2	7000	110	770.000
18.	Pisos 5 x 3 + 7 salones x 6 x 6	M2	270	1.850	499.500
19.	Puertas 1.01 x 2.01	Un.	2	8.740	17.480
20.	Cielo raso Eternit liso 1.2 x 1.2	M2	300	1.230	369.000
21.	Fuerzas plegables baños int. 1.4 x 0.6 Láminas prensadas de madera 1.2 x 0.6 x 3.2 mm 2/puerta.	Un.	5 x 2	590	5.900
22.	Cubierta Eternit # 5 # 6 # 8 A-Lamina # 7 = 1.48 m2	M2	10.36	1.976	20.471,40
23.	Canales agua lluvia \$4.475/5 mts.	M.	60	895	53.700
24.	Bajantes Ø 4" 2.5 m. x 4 bajantes = 10 m.L de 3 m.L	U	2	7.475	14.950
25.	Cerraduras puertas.	Un.	13	1.500	19.500

Nº.	A C T I V I D A D	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO MATERIALES	VR. PARCIAL
26.	Vidrios 1 ventana 1*1= 1m2	M2	1	\$ 2.300	\$ 2.300
VALOR SUB-TOTAL sin I.V.A					\$ 2.166.924,90
10% VALOR PRESENTE/AGOSTO					\$ 216.692,50
SUB-TOTAL					\$ 2.383.617,40
10% I.V.A					\$ 238.361,70
SUB-TOTAL					\$ 2.621.979,10
15% DESPERDICIOS E IMPREVISTOS					\$ 393.296,90
VALOR TOTAL					\$ 3.015.276,00

OBSERVACIONES :

- * Presenta problemas de asentamiento de la estructura-Hay 3 salones con grietas verticales sobre las paredes.
- * No llega servicio de agua potable y existen tuberías de Acueducto.
- * Este inventario de necesidades es solo un muestreo.

PLAN NECESIDADES DE FUNDACION

ESQUELA Necesidades
"El Pueblo" 61 Mixta (1° Deterioro).

Nº.	A C T I V I D A D	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO MATERIALES.	VR. PARCIAL
1.	Muro de Cerramiento en Bloque 9 x 20 x 40; H=3mts. mortero 1:6; retiro 4.5 m.; L= 80.6 mts.	M2	290	\$ 1.224.	\$ 355.966.
2.	Cimiento Muro de Cerramiento 0.12 x 0.24 en 3 filas en tizón; mortero 1:6 ladrillos 6 x 12 x 25; L = 96,8 mts.	M2	24	\$ 1.146.	27.504.
3.	Pañete Muro de Cerramiento int y ext. 580 m2 x 0.02	M3	12	8.946.	107.352.
4.	Columnas de ladrillo para Muro de Cerra- miento 0.26 x 0.25 (8) 6 x 12 x 25 Tizón; Postes concreto.	ML	24	1.400.	33.600.
5.	Portón de acceso 3 m. x 24	Un.	1	30.000.	30.000
6.	Cimientos 2 aulas nuevas 0.12 x 0.24 L = 21.2 m.1	M2	5.1	1.146	5.844,6
7.	Levante de Muros Bloque 9 x 20 x 40 Morte- ro 1:6 23.6 m = L H = 2.40 m.	M2	61.44	1.224	75.202,8
8.	Pañete Muros nuevos 1:5; 59.2 m. = L x 2.40 = H x 0.02	M3	2.84	8.946	25.406,6
9.	Calados 2 aulas	ML	30.	330	9.900
10.	Puertas 2 aulas 2.10 x 1.01	Un.	2.	8.740	17.480
11.	Ventanas 2 aulas 1.3 x 1.5	Un.	2.	4.370	8.740
12.	Rejas 2 Puertas 2.1 x 0.7	Un.	2.	12.000	24.000
13.	Rejas 2 Ventanas 1.4 x 1.6	Un.	2.	6.000	12.000
14.	Cielo Raso Liviano (incluye 2 aulas nuevas) lámina lisa 1.2 x 1.2	M2	528	1.230	649.440
15.	Pisos Baldosa (incluye 2 aulas nuevas).	M2	528	1.850	976.800
16.	Cubierta Eternit Perfil 7 # 6 12.4 x 4.40 = 54.56 m2 (1.48 m2).	Un.	37	2.057	76.109
17.	Cubierta Eternit Rotas 8 láminas + ganchos + arres. (8 x 1.68 m2).	M2	13.5	1.086	146.880
18.	Cambio otras puertas 2.1 x 1.01	Un.	11	8.740	96.140
19.	Cambio otras ventanas 1.3 x 1.5	Un.	3	4.370	13.110
20.	Rejas otras puertas 2.1 x 0.7	Un.	11	12.000	132.000
21.	Rejas otras ventanas 1.4 x 1.6	Un.	3	6.000	18.000
22.	Cerraduras puertas	Un.	13	1.500	19.500
23.	Pintura (incluye 580 m2 del muro cerra- miento).	M2	5000	110	550.000
24.	Relieno x Filtración e = 0,20 m. + 10% 5 x 0 m. x 2 aulas (caliche).	M3	20	1.500	30.000
25.	Impermeabilización 2 aulas x filtración 90 m. cuñets.	Un.	1	3.100	3.100
26.	Grifería Terminales Lavamanos ø ½"	Un.	2	1.250	2.500
27.	Canales de aguas lluvias \$4.475/mts.	ML	79	895	70.705

No.	A C T I V I D A D	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO MATERIALES	VR. PARCIAL
28.	Bajantes Ø 4" 2.5m*2 Bajantes=5m.1	U.	1	\$ 7.475	\$ 7.475
29.	Vidrios 5 Ventanas 1*1=1m2 cada una	M2	5	\$ 2.300	\$ 11.500
VALOR SUB-TOTAL/ABRIL sin I.V.A					\$ 3535.248,80
10% VALOR PRESENTE/AGOSTO					\$ 353.524,90
SUB-TOTAL					\$3.888.773,70
10% I.V.A					\$ 388.877,40
SUB-TOTAL					\$4.277.651,10
15% DESPERDICIOS E IMPREVISTOS					\$ 641.647,70
VALOR TOTAL					\$4.919.298,80

OBSERVACIONES :

- * Presenta problemas de capacidad de soporte del suelo de cimentación.
- * Requiere instalaciones Hidráulicas en 2 baños
- * No hay servicio de agua potable.
- * Este inventario de necesidades es solo un muestreo.

INVENTARIO DE COSTOS DE ALGUNAS ESCUELAS PARA ADJUDICAR SEGUN EL PLAN DE
 INVERSIONES MUNICIPAL EN EL SECTOR EDUCACIONAL/1.990 - COSTO PROMEDIO POR
 ESCUELA SIN INVENTARIAR/AGOSTO DE 1.989.

ESCUELA INVENTARIADA	DIRECCION	INVENTARIO DE COSTO APROX.	FECHA DE INVENTARIO
1. 61 MIXTA	Ba.el Pueblo	\$ 4.919.298,80	AGOSTO
2. 44 NIÑAS	K20 C76C-2	\$ 3.015.276,00	AGOSTO
3. 47 MIXTA	C47J K3C-1	\$ 1.236.274,16	JUNIO
4. 14 NIÑAS	C70C*24B-24	\$ 2.960.412,50	JUNIO
5. CONCENTRACION CEVILLAR	C46B K14	\$ 5.960.440,50	JUNIO
6. MIXTA 50	C42935-41	\$ 214.642,50	JULIO
7. 18 VARONES	C68*25B-27	\$ 3.981.206,20	JUNIO
8. 75 NIÑAS	C72 K62	\$ 1.121.521,00	JULIO
9. 61 NIÑAS	K7*41-07	\$ 2.603.463,62	JULIO
10.38 NIÑAS	C17 K8	\$ 3.271.457,45	AGOSTO

RANGO	COSTO DE ESCUELA		PROMEDIO PARCIAL
1º	\$ 4.000.000	\$ 6.000.000	\$ 5.000.000.00
2º	\$ 3.000.000	\$ 3.999.999	\$ 3.400.000.00
3º	\$ 1.000.000	\$ 2.999.999	\$ 1.500.000.00
4º	Menores de	\$ 1.000.000	\$ 500.000.00
			\$ 10.400.000.00

* SUMATORIA PROMEDIO PARCIAL\$ 10.400.000.00
 * NUMERO TOTAL DE RANGOS SELECCIONADOS 4
 * COSTO PROMEDIO CALCULADO/ESC.SIN INVENTARIAR\$ 2.600.000.00
 * COSTO PROMEDIO SELECCIONADO/ESC.SIN INVENTARIAR\$ 2.500.000.00/AGOSTO-89
 ===== **



CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 002

(23 MAYO 1988)

Por el cual se sectoriza al Municipio de Barranquilla en Comunas y Corregimientos y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
en uso de sus facultades legales
y en especial de las que le otorga el Artículo 311 del Decreto 1333 de 1986,

ACUERDA

CAPITULO I

DE LA SECTORIZACION

- ARTICULO PRIMERO.-** Para una mejor administración y prestación de los servicios - a cargo del Municipio de Barranquilla, dividase el área urbana en sectores que se denominarán Comunas y conformase el -- área rural en un sector denominado Corregimiento.
- ARTICULO SEGUNDO.-** Las Comunas estarán conformadas por uno o más sectores censales, de conformidad con la Estadística del Censo de 1985 y -- pueden comprender uno o más barrios.
- ARTICULO TERCERO.-** Para efectos del cumplimiento de lo ordenado en el Decreto -- 1333 de 1986, en lo relacionado con la población, se tomarán los resultados del Censo de 1985. La población de los sectores será actualizada por el Departamento Administrativo de -- Planeación Municipal de Barranquilla.
- ARTICULO CUARTO.-** Los barrios no mencionados en la presente delimitación de Comunas y Corregimientos pertenecerán a la Comuna o Corregimiento dentro de cuyos límites se encuentren. Los que se conformen con posterioridad a este Acuerdo, podrán anexarse a la Comuna más cercana o Corregimiento.
- ARTICULO QUINTO.-** Los Acuerdos sobre señalamiento de límites a las Comunas o Corregimientos, sólo podrán ser dictados o reformados a iniciativa del Alcalde.
- ARTICULO SEXTO.-** La delimitación de las Comunas y Corregimientos para el área urbana de Barranquilla será la siguiente :



CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

- 2 -

Continuación del Acuerdo " Por el cual se sectoriza el Municipio de Barranquilla en Comunas y Corregimientos y se dictan otras disposiciones ".

COMUNA # 1 : Barrios : Las Flores, San Salvador, Siape y las áreas industriales de la Vía 40 comprendidas en esos sectores.

COMUNA # 2 : Barrios : El Paraíso, el Limoncito y el Castillo.

COMUNA # 3 : Barrios : Riomar, Santa Mónica, Altos de Riomar, San Vicente, Altamira, El Poblado y Villa Santos.

COMUNA # 4 : Barrios : Nuevo Horizonte, Los Alpes, La Cumbre, Ciudad Jardín.

COMUNA # 5 : Barrios : El Golf, El Porvenir, Altos del Prado.

COMUNA # 6 : Barrios : El Prado y Bellavista.

COMUNA # 7 : Barrios : Modelo, Santana, San Francisco, La Concepción y las áreas de la Base Naval y del Batallón Mariño.

COMUNA # 8 : Barrios : Abajo, Montecristo, Rosario, Centro Comercial del Mercado, El Boliche y Zona Industrial Carvecería Aguila.

COMUNA # 9 : Barrios : Boston, América y Colombia.

COMUNA # 10: Barrio El Recreo.

COMUNA # 11: Barrios : Las Delicias, Los Jobos, Las Mercedes Sur, Betania, La Florida.

COMUNA # 12: Barrios : Las Estrellas, La Pradera, Los Olivos, La Paz y El Pueblo.

COMUNA # 13: Barrios : La Manga, Por Fén y Me Quejo.

COMUNA # 14: Barrios : El Silencio, La Libertad, Olaya, Nueva Granada y Santo Domingo-Sabio.

COMUNA # 15: Barrios : San Felipe.

COMUNA # 16: Barrios : Los Andes, Los Pinos, Pumarejo y Buena Esperanza.

COMUNA # 17: Barrios : San Isidro, Loma Fresca y Lucero.



CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

- 3 -

Continuación del Acuerdo " Por el cual se sectoriza el Municipio de Barranquilla en Comunas y Corregimientos y se dictan otras disposiciones ".

COMUNA # 18 : Barrios : Alfonso López, Atlántico, Chiquinquirá.

COMUNA # 19 : Barrios : San Roque y Montes.

COMUNA # 20 : Barrio : Rebolo.

COMUNA # 21 : Barrios : La Luz, La Chinita, Villanueva, La Loma 1, 2 y 3, sector industrial de la Zona Franca y el Terminal.

COMUNA # 22 : Barrios : Las Nieves y Savaria

COMUNA # 23 : Barrios : El Carmen, San José y Cevillar.

COMUNA # 24 : Barrios : La Ceiba, Gerleín, Villate, Los Continentes y la Sierra.

COMUNA # 25 : Barrios : Carlos Meisel, Nueva Colombia, La Esmeralda y el Valle.

COMUNA # 26 : Barrios : Ciudad Modesto, Lipaya, Malvinas, Sourdis, 7 de Agosto, Los Rosales.

COMUNA # 27 : Barrios : El Bosque y La Planada.

COMUNA # 28 : Barrios : San Luis, Santo Domingo de Guzmán, Las Américas, El Romance, California, Cordialidad y Villa San Pedro.

COMUNA # 29 : Barrios : Santa María, 20 de Julio, 7 de Abril y Las Granjas.

COMUNA # 30 : Barrio : Carrizal.

COMUNA # 31 : Barrio : Ciudadela 20 de Julio.

COMUNA # 32 : Barrios : La Sierrita, Kenedy y Santuario.

COMUNA # 33 : Barrios : La Alboraya y La Victoria.

COMUNA # 34 : Barrios : La Unión, Boyacá y Campito.

COMUNA # 35 : Barrios : La Magdalena, Buenos Aires, Las Paimas y Tayrona.



CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

- 4 -

Continuación del Acuerdo " Por el cual se sectoriza el Municipio de Barranquilla en -
Comunas y Corregimientos "

COMUNA # 36 : Barrios : San Nicolás, San Antonio, Gaíán, Ur-
banización Las Dunas, Universal y El Limón.

COMUNA # 37 : Barrios : Santa Helena, Pasadón, Simón Bolívar
~~Barranquilla~~ y Primero de Mayo. *Barranquilla*

CORREGIMIENTO : Juan Mina.

ARTICULO SEPTIMO.- Para los efectos del presente Acuerdo se considerarán como límites urbanos de la ciudad de Barranquilla, los fijados para el año 2000 por el Acuerdo Metropolitano No. 1 de 1985 y aprobados por el Decreto No. 125 de 1986

C A P I T U L O I I

DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

ARTICULO OCTAVO.- Cada Comuna y Corregimiento tendrá una Junta Administradora Local conformada por 7 miembros principales, con sus respectivos suplentes, de los cuales 5 serán elegidos por votación directa de los ciudadanos. Uno será elegido por el Concejo Municipal y el restante será designado por el Alcalde.

PARAGRAFO.- Los suplentes de los miembros elegidos por la participación directa de los ciudadanos serán numéricos. Los restantes serán personales.

ARTICULO NOVENO.- El período de las Juntas Administradoras Locales coincidirá con el del Concejo Municipal.

PARAGRAFO TRANSITORIO.- El primer período de las Juntas Administradoras Locales comenzará el 1o. de Agosto de 1988 y terminará el 31 de Julio de 1990.

ARTICULO DECIMO.- Las Juntas Administradoras Locales tendrán además de las atribuciones señaladas en la Ley, las siguientes :



CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

- 5 -

Continuación del Acuerdo : "Por el cual se sectoriza el Municipio de Barranquilla en Comunas y Corregimientos y se dictan otras disposiciones ".

- 1) Ordenar por medio de Resoluciones lo conveniente para la administración, buena marcha y defensa de los intereses comunitarios.
- 2) Elaborar anualmente una relación de necesidades con destino al Gobierno y al Honorable Concejo Municipal, que deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración del Presupuesto correspondiente.

PARAGRAFO.-

Esta relación será presentada ante los Secretarios de Planeación y del Concejo, respectivamente, a más tardar el 15 de Octubre.

- 3) Solicitar a las autoridades competentes las medidas conducentes a la conservación del orden público, propiciando el respeto a los Derechos Humanos, La Constitución, la Ley y las buenas costumbres. De igual manera pedirá la aplicación de las medidas pertinentes para la mejora y prosperidad de los residentes en la Comuna.
- 4) Reglamentar y decidir la utilización de los terrenos comunales y de uso público en el territorio de su jurisdicción.

ARTICULO UNDECIMO.- La Junta Administradora Local se reunirá ordinariamente y extraordinariamente, así :

- 1) Ordinariamente, por lo menos una vez al mes.
- 2) Extraordinariamente en los siguientes casos :
 - a) A solicitud del Presidente, cada vez que lo considere conveniente.
 - b) A iniciativa de un número de miembros de la Junta Administradora Local que represente mínimo la tercera parte de sus integrantes.
 - c) A petición de un número de ciudadanos residentes que representen por lo menos el 10% del total de la Comuna.

ARTICULO DUODECIMO.- Los Funcionarios del orden Nacional, Departamental y Municipal que fueren invitados por la Junta Administradora Local a sus sesiones, podrán participar en ellas con derecho a voz.



CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

- 6 -

Continuación del Acuerdo : " Por el cual se sectoriza el Municipio de Barranquilla en Comunas y Corregimientos y se dictan otras disposiciones ".

PARAGRAFO.- El Alcalde, el Tesorero, el Contralor, el Inspector de Policía correspondiente a la jurisdicción de la Comuna o Corregimiento y el Bersonero Municipal en su condición de Vecedor Ciudadano, podrán asistir a las reuniones de las Juntas Administradoras Locales, por derecho propio.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Las Juntas Administradoras Locales no podrán crear organización administrativa alguna y la presupuestación manejo e inversión de sus recursos, se hará siempre por entidades o dependencias de carácter municipal. En cada Comuna o Corregimiento actuarán las autoridades o funcionarios de carácter ejecutivo y operativo que determine la Ley, los actos de los Concejos y de las autoridades competentes.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- Cada Junta Administradora Local aprobará su Reglamento Interno para funcionar en todo, conforme a la Ley. Copia de este Reglamento deberá enviarse al Concejo Municipal, al Alcalde Metropolitano y al Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

ARTICULO DECIMOQUINTO.- Toda decisión de las Juntas Administradoras Locales requerirán del voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes en la sesión, a la cual se citará con no menos de 48 horas de antelación.

C A P I T U L O I I I

DE LA RESIDENCIA, INSCRIPCION Y REGISTRO DE CIUDADANOS

ARTICULO DECIMOSEXTO.- Serán ciudadanos residentes para los fines del presente Acuerdo, todo aquel hábil legalmente para ejercer el derecho al voto y que habite en la respectiva Comuna o Corregimiento desde por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de la elección, lo cual se expresará bajo la gravedad del juramento al momento de la inscripción indicando la dirección o el sitio de su residencia.

PARAGRAFO.- La autoridad Municipal podrá, cuando lo considere pertinente,



CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

- 7 -

Continuación del Acuerdo " Por el cual se sectoriza el Municipio de Barranquilla en Comunas y en Corregimientos y se dictan otras disposiciones ".

solicitar pruebas legalmente válidas del lugar de residencia.

ARTICULO DECIMOSEPTIMO.- Los residentes en una Comuna solo podrán ejercer el derecho a voto para la elección de la Junta Administradora Local de su respectiva Comuna o Corregimiento, previa la inscripción del ciudadano en los términos que señala el presente Acuerdo.

ARTICULO DECIMOCTAVO.- La inscripción de votantes y la elección de las Juntas Administradoras Locales se hará en los sitios que para cada Comuna - determine la Registraduría Municipal y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

ARTICULO DECIMONOVENO.- El registro general de residentes por Comuna o Corregimiento - será llevado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

ARTICULO VIGESIMO.- Cuando un ciudadano aparezca en los listados como residente en dos o más Comunas o Corregimientos del mismo Municipio o Municipios diferentes, se anularán todas las inscripciones, sin -- perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas por la - Ley para estos casos.

ARTICULO VIGESIMOPRIMERO.- Cuando un ciudadano cambie de residencia dentro de los límites del Municipio de Barranquilla o llegue a residenciarse en él, deberá solicitar su inscripción como residente en la Comuna a la cual se traslada. Esta última inscripción será la válida y dará el derecho a participar en la elección de Junta Administradora Local, si ésta se efectúa dentro de los términos establecidos para la respectiva elección.

CAPITULO IV

DE LAS ELECCIONES

ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO.- La elección de las Juntas Administradoras Locales se realizará el segundo domingo de Julio del año en que se cumpla el período de la Junta en funciones.



CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

- 8 -

Continuación del Acuerdo " Por el cual se sectoriza el Municipio de Barranquilla en Comunas y Corregimientos y se dictan otras disposiciones "

- PARAGRAFO TRANSITORIO.-** La primera elección de las Juntas Administradoras Locales se celebrará el Domingo 10 de Julio de 1988.
- ARTICULO VIGESIMOTERCERO.-** Para las elecciones de los miembros principales o suplentes - de las Juntas Administradoras Locales se aplicará el sistema de cociente electoral.
- ARTICULO VIGESIMOCUARTO.-** El Departamento Administrativo de Planeación Municipal organizará las elecciones para Juntas Administradoras Locales, con la coordinación y colaboración de la Registraduría del Estado Civil. Los candidatos de las Juntas Administradoras Locales deberán inscribirse ante la Registraduría Mpal. del Estado Civil.
- ARTICULO VIGESIMOQUINTO.-** Para ser elegido miembro de la Junta Administradora Local se requerirán las mismas condiciones y calidades señaladas en el Artículo 16 del presente Acuerdo.
- ARTICULO VIGESIMOSEXTO.-** No podrán ser elegidos como miembros de una Junta Administradora Local :
- 1) Los miembros principales y suplentes de las Corporaciones de elección popular.
 - 2) Los Contratistas de Obras Públicas del Municipio de Barranquilla y sus apoderados.
 - 3) Los que hayan sido suspendidos en sus derechos cívicos y/o políticos por sentencia judicial; y
 - 4) Quienes por faltas a la ética, hayan sido suspendidos del ejercicio de su profesión por autoridad competente.
- ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO.-** Cualquier ciudadano residente en la respectiva Comuna podrá - solicitar la declaratoria de nulidad de las elecciones de los miembros de la Junta Administradora Local, hecha en contraindicación de los preceptos legales y aceduales que rijan la materia.
- ARTICULO VIGESIMOCTAVO.-** Declarada la nulidad de la elección de un miembro de la Junta Administradora Local, éste será reemplazado por quien ocupe - el 6o. lugar en la elección por participación directa de los ciudadanos. Cuando se trate de más de una declaratoria de nulidad, correspondiente a una misma Junta, se seguirá el orden



CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

- 9 -

Continuación del Acuerdo : "Por el cual se sectoriza el Municipio de Barranquilla en Comunas y Corregimientos y se dictan otras disposiciones "

descendente respectivo.

PARAGRAFO.-

7

La nulidad de la elección o designación de los miembros restantes se ceñirá al procedimiento anterior y su reemplazo lo hará el organismo autorizado. X

ARTICULO VIGESIMONOVENO.-

Facúltese al Alcalde Metropolitano para firmar con la Registraduría Municipal del Estado Civil los convenios o Contratos que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Capítulo.

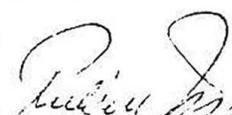
ARTICULO TRIGESIMO.-

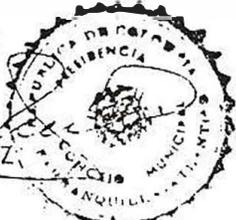
El Alcalde Metropolitano hará incluir las partidas necesarias para sufragar los gastos que demanden las elecciones de las Juntas Administradoras Locales.

ARTICULO TRIGESIMOPRIMERO.-

Este Acuerdo rige desde su publicación y promulgación y deroga el Acuerdo 032 de 1987.

Dado en Barranquilla, a los 20 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).


RUBEN MAURY PERTUZ
Presidente



DAVID H. JULIAO RAMOS
Primer Vice-Presidente


JAIRO ESMERAL IBANEZ
Segundo Vice-Presidente




ELISA PION DE CASTRO
Secretaria General



La suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Barranquilla CERTIFICA: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en tres debates en las sesiones de los días 2, 19 y 20 de Mayo de 1988, según consta en el Libro de Actas de la Corporación.

ELISA PION DE CASTRO
Secretaria General



nsu.-



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
BARRANQUILLA

OFICIO No.

Barranquilla, Marzo 4 de 1.988

Señores
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
Universidad Simón Bolívar
E. S. D.

Por el presente comunicamos a Ustedes, que este Departamento aprueba que las Srtas, YUDIS AYALA CUETO y ESILDA VALDEZ, vienen adelantando su trabajo de grado con relación al proyecto de las Comunas en Barranquilla, y que en nuestra condición de entidad responsable de la ejecución de este proyecto en la ciudad, somos concedores de este trabajo de grado y estamos dispuestos a brindarle toda la colaboración del caso, para una eficaz realización de dicho trabajo.

Cordialmente,


Ing. ROQUE AMIN ESCAF
Director D.A.P.M.C.





ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 1.987

(MAYO DE 1.987)

" Por el cual se sectoriza el Municipio de Barranquilla en
Comunas y Corregimientos y se dictan otras disposiciones."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

en uso de sus facultades legales y,-
en especial, de las que le otorga el
Artículo 311 del Decreto 1333 de -
1.986

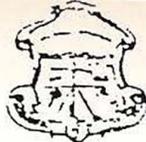
A C U E R D A . :

CAPITULO I - DE LA SECTORIZACION

ARTICULO PRIMERO.- Para una mejor administración y prestación de los servicios a cargo del Municipio de Barranquilla, divídase el área urbana en sectores que se denominarán Comunas y conformase el área rural en un sector denominado Corregimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Comunas estarán conformadas por uno o más sectores censales, como fueron delimitados éstos por el Departamento Nacional de Estadística para el Censo de 1.985 y comprenden,- total o parcialmente, uno o más barrios.

ARTICULO TERCERO.- Para efectos del cumplimiento en lo ordenado en el Artículo 311 del Decreto 1333 de 1.986 en lo relacionado con la p...



ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA

- 2 -

blación, se tomarán los resultados del Censo de 1.985. La población de los sectores podrá ser actualizada bianualmente - por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística o en su defecto por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Barranquilla.

ARTICULO CUARTO.- Los barrios no mencionados en la presente delimitación de Comunas o los que se conformaren posteriormente a este Acuerdo, pertenecerán a la Comuna dentro de cuyos límites se encuentren.

ARTICULO QUINTO.- Cuando el área urbana o los límites Municipales de Barranquilla sean modificados, el Alcalde Municipal deberá presentar al Consejo Municipal un proyecto de Acuerdo haciendo los cambios y adiciones del caso.

ARTICULO SEXTO .- La delimitación de las Comunas para el área Urbana de Barranquilla, será la siguiente:

COMUNA No. 1.- La Comuna No. 1 (Comuna de las Flores) estará conformada por los sectores 101, 102, 103-104, y 105 y comprende los barrios de las Flores, San Salvador y Siape y las áreas Industriales de Moxóneros y Cementos del Caribe, - con una población de 14.145 habitantes.

COMUNA No. 2.- La Comuna No.2 (Comuna del Paraíso) estará conformada por los sectores 106 y 124 y comprende los barrios El Paraíso, El Limoncito, La Liga, y el Castillo, con una población de 16.404 habitantes.



ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA

- 2 -

blación, se tomarán los resultados del Censo de 1.985. La población de los sectores podrá ser actualizada bianualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística o en su defecto por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Barranquilla.

ARTICULO CUARTO.- Los barrios no mencionados en la presente delimitación de Comunas o los que se conformaran posteriormente a este Acuerdo, pertenecerán a la Comuna dentro de cuyos límites se encuentren.

ARTICULO QUINTO.- Cuando el área urbana o los límites Municipales de Barranquilla sean modificados, el Alcalde Municipal deberá presentar al Consejo Municipal un proyecto de Acuerdo haciendo los cambios y adiciones del caso.

ARTICULO SEXTO .- La delimitación de las Comunas para el área Urbana de Barranquilla, será la siguiente:

COMUNA No. 1.- La Comuna No. 1 (Comuna de las Flores) estará conformada por los sectores 101, 102, 103-104, y 105 y comprende los barrios de las Flores, San Salvador y Siape y las áreas Industriales de Movóneros y Cementos del Caribe, con una población de 14.145 habitantes.

COMUNA No. 2.- La Comuna No.2 (Comuna del Paraíso) estará conformada por los sectores 106 y 124 y comprende los barrios El Paraíso, El Limoncito, La Liga, y el Castillo, con una población de 16.404 habitantes.



ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA

- 3 -

COMUNA No. 3.- La Comuna No. 3 (Comuna de Riomar) estará conformada por los sectores 125, 126, 127, 148, 149, 150, 151, 153, 164 y comprende los barrios Villa Tivoli, Riomar, Santa Mónica, Altos de Riomar, Altos del Limonar, San Vicente, Altamira, El Poblado, El Tabor, La Campiña, El Granadillo y Villa Santos, con una población de 20.999 habitantes.

COMUNA No. 4.- La Comuna No. 4 (Comuna de la Ciudad Jardín) estará conformada por los sectores 154, 155, 156, y 157 y comprende los barrios Nuevo Horizonte, Los Alpes, La Cumbre y Ciudad Jardín, con una población de 22.801 habitantes.

COMUNA No. 5.- La Comuna No. 5 (Comuna del Porvenir) estará conformada por los sectores 128, 146, y 147 y comprende los barrios El Golf, El Porvenir, y Altos del Prado con una población de 19.891 habitantes.

COMUNA No. 6.- La Comuna No. 6 (Comuna del Prado) estará conformada por los sectores 129, y 130 y comprenderá los barrios El Prado y Bellavista, con una población de 11.909 habitantes.

COMUNA No. 7.- La Comuna No. 7 (Comuna de la Concepción) estará conformada por los sectores 107, 119, 120, 121, 122, y 123 y comprenderá los barrios Modelo, Santana, San Francisco, La Concepción y las áreas de la Base Naval y del Batallón Nariño, con una población de 18.611 habitantes.



ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA

- 4 -

COMUNA No. 8.- La Comuna No. 8 (Comuna del Barrio Abajo) estará conformada por los sectores 117, 118, 108 109, 110, 116, 218, y 219 y comprenderá los barrios Abajo, Montecristo, Rosario, La Zona Industrial de la Loma No. 2, El Centro Comercial el Area del Mercado, las Areas de Barranquillita (Villanueva) y el Boiche, del Terminal Marítimo y la Zona Franca, con una población de 24.247 habitantes.

COMUNA No. 9.- La Comuna No. 9 (Comuna de Boston) estará conformada por los sectores 131, 144, y 145 y comprenderá los barrios Boston, América y Colombia, con una población de 18.949 habitantes

COMUNA No.10.- La Comuna No. 10 (Comuna del Recreo) estará conformada por los sectores 132, y 133 y comprenderá el Barrio El Recreo, con una población de 12.838 habitantes.

COMUNA No.11.- La Comuna No. 11 (Comuna de Las Delicias) estará conformada por los sectores 143, 158, 159 151, 160 y 162; comprenderá los barrios Las Delicias, Los Jobos, Las Mercedes Sur, Betania, La Florida y Villa Rosario, con una población de 16.633 habitantes.

COMUNA No.12.- La Comuna No. 12 (Comuna de la Manga) estará conformada por los sectores 201, 205, 163, y 257; comprenderá los barrios La Pradera, La Manga, Las Terrazas, La Estrella y el Pueblo, con una población de 32.077 habitantes.



ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA

- 5 -

COMUNA No. 13.- La Comuna No. 13 (Comuna del Silencio) estará conformada por el Sector 202; comprenderá los barrios El Silencio, La Libertad y Me Quejo, con una población de 20.720 habitantes.

COMUNA No. 14.- La Comuna No. 14 (Comuna de Olaya) estará conformado por los sectores 138, 139 y 142 comprenderá los Barrios Olaya, Santo Domingo y Nueva Granada, con una población de 18.521 habitantes.

COMUNA No. 15.- La Comuna No. 15 (Comuna de San Felipe) estará conformada por los sectores 140 y 141; comprende el Barrio San Felipe, con una población 18.011 habitantes.

COMUNA No. 16.- La Comuna No. 16 (Comuna de Los Andes) estará conformada por los sectores 136, 137, 210 y 211- comprenderá los barrios de Los Andes, Los Pinos- Punarejo y Buena Esperanza, con una población de 20.779 habitantes.

COMUNA No. 17.- La Comuna No. 17 (Comuna de San Isidro) estará conformada por los sectores 134 y 135 comprenderá los barrios Lucer y San Isidro, con una población de 18.767 habitantes.

COMUNA No. 18.- La Comuna No. 18 (Comuna de Chiquinquirá) estará conformada por los sectores 113, 114 y 115 ; comprenderá los barrios Alfonso López, Atlántico y Chiquinquirá, con una población de 19.373 habitantes.



ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA

- 6 -

COMUNA No. 19.- La Comuna No. 19 (Comuna de San Roque) estará conformada por los sectores 111 y 112; comprenderá los barrios de San Roque y Montes con una población de 29.509 habitantes.

COMUNA No. 20.- La Comuna No. 20 (Comuna de Rebolo) estará conformada por el sector 217; comprenderá el barrio de Rebolo, con una población de 21.342 habitantes.

COMUNA No. 21.- La Comuna No. 21 (Comuna de La Chinita), estará conformada por los sectores 220, 221 y 256; comprenderá los barrios La Luz y La Chinita y el área ocupada por el Acueducto Municipal y el Ministerio de Obras Públicas, con una población de 33.538 habitantes.

COMUNA No. 22.- La Comuna No. 22 (Comuna de Las Nieves) estará conformada por los sectores 216, 226 y 215; comprenderá los barrios Las Nieves y Bavaria con una población de 30.199 habitantes.

COMUNA No. 23.- La Comuna No. 23 (Comuna de San José) estará conformada por los sectores 212, 229, 213, y 214; comprenderá los barrios El Carmen, San José, Cevillar y Boyacá, con una población de 34.921 habitantes.

COMUNA No. 24.- La Comuna No. 24 (Comuna de La Ceiba) estará conformada por los sectores 230, 231, 239 y 240; comprenderá los barrios de La Ceiba, Cerleín y Villate, Los Continentes y La Sierrita con una población de 18.099 habitantes.



ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA

- 7 -

COMUNA No. 25.- La Comuna No. 25 (Comuna del Valle) estará conformada por los sectores 203, 204, 208 y - 209; comprenderá los barrios Carlos Meisel, Nueva Colombia, La Esmeralda y el Valle, con una población de 25.685 habitantes.

COMUNA No. 26.- La Comuna No. 26 (Comuna de Sourdís) estará conformada por los sectores 206, 207, 233 y 261; comprenderá los barrios La Paz, Ciudad Modesto, Lipaya, Malvinas y Evaristo - Sourdís, con una población de 28.853 habitantes.

COMUNA No. 27.- La Comuna No. 27 (Comuna del Bosque) estará conformada por los sectores 232 y 234 - comprenderá los barrios El Bosque y La Planada, con una población de 38.394 habitantes.

COMUNA No. 28.- La Comuna No. 28 (Comuna de Santo Domingo) estará conformada por los sectores 235, 236, 255 y 251; comprenderá los barrios de San - Luis, Santo Domingo de Guzmán, 20 de Julio y Las Américas, con una población de 31.055 habitantes.

COMUNA No. 29.- La Comuna No. 29 (Comuna de Realengo) estará conformada por los sectores 253, 254, 252 - y 258; comprenderá los barrios Santa María - Oriental, Realengo y Santo Domingo, con una población de 28.123 habitantes.

COMUNA No. 30.- La Comuna No. 30 (Comuna de Carrizal) estará conformada por los sectores 249 y 250,



ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA

- 8 -

comprenderá el barrio Carrizal, con una población de 36.648 habitantes.

COMUNA No. 31.- La Comuna No. 31 (Comuna de la Ciudadela) estará conformada por los sectores 259, 260 y 262; comprenderá la Ciudadela 20 de Julio con una población de 39.461 habitantes.

COMUNA No. 32.- La Comuna No. 32 (Comuna del Santuario) - estará conformada por los sectores 238, 239-241, y 237; comprenderá los barrios Kennedy, El Santuario y La Sierrita, con una población de 27.793 habitantes.

COMUNA No. 33.- La Comuna No. 33 (Comuna de la Victoria) - estará conformada por los sectores 223 y 242; comprende los barrios La Victoria y La Alboraya, con una población de 21.393 habitantes.

COMUNA No. 34.- La Comuna No. 34 (Comuna de Las Palmas) - estará conformada por los sectores 243, 244 y 227; comprenderá los barrios El Campito, Las Palmas y La Unión, con una población de 28.079 habitantes.

COMUNA No. 35.- La Comuna No. 35 (Comuna de la Magdalena) - estará conformada por los sectores 245 y 248; comprenderá los barrios La Magdalena y Buenos Aires, con una población de 21.499 habitantes.

COMUNA No. 36.- La Comuna No. 36 (Comuna de San Nicolás) - estará conformada por los sectores 246 y 247; comprenderá los barrios San Nicolás / y



ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA

- 9 -

José Antonio Galán, con una población de 27.663 habitantes.

COMUNA No. 37.- La Comuna No. 37 (Comuna de Simón Bolívar)- estará conformada por los sectores 224, 225, - 222 y 223; comprenderá los barrios Simón Bolívar, Santa Elena, Pasadera y 10. de Mayo con una población de 25.075 habitantes.

CORREGIMIENTO No.1- El Corregimiento No.1

(Corregimiento de Juan Mina) estará conformado por los 165 y 001 y sectores rurales; comprenderá el barrio de Juan Mina y las áreas rurales del Municipio de Barranquilla con una población de 3.055 habitantes.

ARTICULO SEPTIMO.- Para los efectos del presente Acuerdo se considerarán como - límites Urbanos de la ciudad de Barranquilla, los fijados para el año 2.000 por el Acuerdo Metropolitano No. 1 de 1.985, y aprobados por el Decreto No. 125 de 1.986

CAPITULO No. II - DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

ARTICULO OCTAVO.- Cada Comuna y Corregimiento tendrá una Junta Administradora Local, la cual estará formada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales. Un miembro principal con su correspondiente suplente personal será designado por el Alcalde Metropolitano; un segundo miembro principal con su correspondiente suplente será designado por la Mesa Directiva del Concejo Municipal cuyo período coincida con el de las Juntas Administradoras Locales; los tres miembros restantes serán elegidos por votación directa de los ciudadanos residentes en la respectiva Comuna o Corregimiento.

ARTICULO NOVENO.- El período de las Juntas Administradoras Locales coincidirá

COMUNA No.	SECTORES (DAÑE) (1)	NOMBRE DE LOS SECTORES O BA- RRIOS INCLUIDOS (2)	ESTRATIFICACION (DAÑE) (3)	ESTRATIFICACION (DAÑE) (3)	POBLACION 1905 (4)	SERVICIOS PUBLICOS				
						ACUEDUCTO (5)	ENERGIA (6)	ALCANTARILLADO (7)	TELEFONOS (8)	ASEO (9)
1	101	Las Flores	B		3.976		2			
	102	Monasteros								
	103	Cementos	B		31					
	104	San Salvador	MB		8.615					
	105	Siape	MB		<u>1.522</u>					
					14.145					
2	124	Paríso - Limoncito	MA		15.548					
	105	La Liga-castillo	M		<u>856</u>					
					16.404					
3	125	Tivoli- Riomar	A		4.369					
	126	Santa Monica	A		2.743					
	127	Riomar	A		1.953					
	148	San Vicente	A		2.196					
	149	Altamira	A		1.066					
	150	El Poblado	A		2.219					
	151	El Tabor	A		1.941					
	152	La Campiña	A		2.063					
	153	Granadillo	A		2.081					

COMUNA No.	SECTORES (DAHE) (1)	NOMBRE DE LOS SECTORES O BARRIOS INCLUIDOS (2)	ESTRATIFICACION (DAHE) (3)	ESTRATIFICACION (DAHE) (3)	POBLACION 1985 (4)	SERVICIOS PUBLICOS				
						ACUEDUCTO (5)	ENERGIA (6)	ALCANTARILLADO (7)	TELEFONOS (8)	ASEO (9)
	115	Chiquinquirá	MB		11.271					
					19.373					
19	111	San Roque	MB		17.959					
	112	Montes	MB		11.550					
					29.509					
20	217	Rebolo	MB		21.342					
					21.342					
21	220	La Luz	B		18.300					
	221	M.O.P. Acueducto			674					
	256	Chinita	BB		14.564					
					33.538					
22	216	Las Nieves I	MB		10.724					
	226	Las Nieves II	MB		13.303					
	215	Bavaria	MB		6.172					
					30.199					
23	212	El Carmen	MB		9.731					

COMUNA No.	SECTORES (DANE) (1)	NOMBRE DE LOS SECTORES O BA- RRIOS INCLUIDOS (2)	ESTRATIFICACION (DAHE) (3)	ESTRATIFICACION (DAHE) (3)	POBLACION 1985 (4)	SERVICIOS PUBLICOS				
						ACUEDUCTO (5)	ENERGIA (6)	ALCANTARILLADO (7)	TELEFONOS (8)	ASEO (9)
14	138	Sto. Domingo	BB		2.731	NO	NO	NO		
	139	Nueva Granada	MB		4.169	NO	NO	NO		
	142	Olaya	M		<u>11.621</u>					
					18.521					
15	140	San Felipe I	M		9.149					
	141	San Felipe	M		<u>8.862</u>					
					18.011					
16	136	Pinos	MB		2.926					
	137	Andes	MB		6.151					
	210	Pumarejo	MB		3.958					
	211	Buena Esperanza	MB		<u>7.744</u>					
					20.779					
17	134	Lucero	MB		7.098					
	135	San Isidro	MB		<u>11.659</u>					
					18.757					
18	113	Alfonso López	MB		4.969					
	114	Atlántico	MB		3.133					

COMUNA No.	SECTORES (DANE) (1)	NOMBRE DE LOS. SECTORES O BA. RRIOS INCLUIDOS (2)	ESTRATIFICACION (DANE) (3)	ESTRATIFICACION (DANE) (3)	POBLACION 1985 (4)	SERVICIOS PUBLICOS				
						ACUEDUCTO (5)	ENERGIA (6)	ALCANTARILLADO (7)	TELEFONOS (8)	ASEO (9)
	261	Las Malvinas	BB		9.051	no	no	no	no	
					28.853					
27	232	El Bosque	BB		23.027	no	no	no	no	
	234	La Planada	BB		15.367					
					38.394					
28	235	San Luis	BB		5.639	no	no	no	no	
	236	Sto. Domingo	BB		12.432	no	no	no	no	
	255	20 de Julio	B		1.200	no	no	no		
	251	Las Americas	B		11.784	no	no	no		
					31.055					
29	253	Santamaría Oriental	BB		5.816	no	no	no		
	254	Santamaría	BB		5.803					
	252	Realengo	BB		13.914	no	no	no		
	258	Sto. Domingo	BB		2.590					
					28.123					
30	249	Carrizal I	B		18.383	no	no	no		
	250	Carrizal II	B		18.266					

ESTUDIO DE COMUNAS PARA BARRANQUILLA

COMUNA No.	SECTORES (DANE) (1)	NOMBRE DE LOS SECTORES O BA- RRIOS INCLUIDOS (2)	ESTRATIFICACION (DANE) (3)	ESTRATIFICACION (DANE) (2)	POBLACION 1985 (4)	SERVICIOS PUBLICOS				
						ACUEDUCTO (5)	ENERGIA (6)	ALCANTARILLADO (7)	TELEFONOS (8)	ASEO (9)
	227	La Union	MB		5,025					
					26,079					
35	245	La Magdalena	MB		10,526					
	248	Buenos Aires	B		10,962					
					21,488					
36	246	San Nicolás	MB		18,547					
		J. A. Galán	B		9,121					
					27,668					
37	224	Simón Bolívar	MB		8,942					
	225	Santa Helena-S. Bolívar	MB		9,260					
	222	Pasadena	M		2,017					
	223	1 ^o de Mayo	B		4,856					
					25,075					

COMUNA No.	SECTORES (DANE) (1)	NOMBRE DE LOS SECTORES O BARRIOS INCLUIDOS (2)	ESTRATIFICACION (DANE) (3)	ESTRATIFICACION (DANE) (3)	POBLACION 1986 (4)	SERVICIOS PUBLICOS				
						ACUEDUCTO (5)	ENERGIA (6)	ALCANTARILLADO (7)	TELEFONOS (8)	ASEO (9)
		vienen...			36.649					
31	259	Ciudadela 20 de Julio	MB		5.469					
	260	Ciudadela 20 de Julio	MB		2.600					
	262	Ciudadela 20 de Julio	MB		31.392					
					39.461					
32	238	Kennedy I	B		4.340					
	241	Santuario	B		9.066					
	237	Sierrita	B		14.387					
					27.793					
33	228	La Victoria	MB		14.669					
	242	La Alboraya	MB		6.729					
					21.398					
34	243	El Campito	MB		6.192					
	244	Las Palmas	MB		15.862					

COMUNA No.	SECTORES (DANE) (1)	NOMBRE DE LOS SECTORES O BA- RRIOS INCLUIDOS (2)	ESTRATIFICACION (DANE) (3)	ESTRATIFICACION (DANE) (3)	POBLACION 1985 (4)	SERVICIOS PUBLICOS				
						ACUEDUCTO (5)	ENERGIA (6)	ALCANTARILLADO (7)	TELEFONOS (8)	ASEO (9)
	229	Cevillar	MB		6.465					
	213	San José	MB		16.315					
	214	Boyacá	MB		<u>2.410</u>					
					34.921					
24	230	Ceiba	B		6.535	no	no	no	no	
	231	Gerleín y Villate	B		4.023	no	no	no	no	
	239	Continentes	B		2.173	no	no	no	no	
	240	Sierra	B		5.368	no	no	no	no	
					18.099					
25	203	Carlos Meisel	BB		4.529	no	no	no	no	
	204	N. Colombia	BB		9.407	no	no	no	no	
	208	Esmeralda	BB		5.815	no	no	no	no	
	209	Valle	B		<u>5.934</u>	no	no	no	no	
					25.685					
26	206	La Paz	BB		2.944	no	no	no	no	
	207	Modesto-Lipaya			10.310	no	no	no	no	
	233	Sandís	BB		6.548	no	no	no	no	



ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA

PREPARADO POR:

CARLOS EDUARDO ESMERAL BARROS
Jefe de Unidad de Planes y Proyectos
del Departamento Administrativo de -
Planeación Municipal.

CORREGIMIENTO I

